

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alcalá de Henares, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 328/93, a instancia de la «Caja Postal, S. A.», representada por la Procuradora señora Iglesias Martín, contra don Juan Polo Estévez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Número 19. Vivienda letra C de la planta segunda, escalera derecha, bloque número 23, de la ciudad residencial Nueva Castilla, en el término de Meco. Vivienda individual, que consta de diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie de 99 metros 33 decímetros cuadrados construidos, y linda: Al frente, con zaguán por donde tiene su entrada, piso letra B de la misma planta y fachada del bloque; derecha entrando, con zaguán y piso letra D de la misma planta; izquierda y fondo, con fachada del bloque. Cuota: En el bloque, de 2 enteros 5.639 diezmilésimas por 100, y en el complejo residencial, 984 diezmilésimas por 100. La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.416, libro 99 de Meco, folio 30, finca registral número 6.867, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, el día 7 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 5.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—39.492.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 192/94, a instancia de la «Caja Postal de Ahorros, S. A.», representada por la Procuradora doña Concepción Iglesias Martín, contra doña Ana Esmeralda Aparicio Cepeda, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 2.600.000 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 15 de septiembre de 1995, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, en el lugar ya antes expresado; y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.200.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 7, vivienda letra G de la planta baja, escalera izquierda del bloque 22, de la ciudad residencial Nueva Castilla, término de Meco. Vivienda individual que consta de diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie de 99,93 metros cuadrados construidos. La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.415, libro 98, folio 153, finca registral número 6.815-N.

Y para que sirva de notificación a doña Ana Esmeralda Aparicio Cepeda, expido el presente en Alcalá de Henares a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—39.491.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Felez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 78/95 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de «Bankinter, S. A.», CIF número A-28157360, paseo de la Castellana, número 29, de Madrid, representado por el Procurador señor Sorribas Blesa, contra «Innovaciones Prefabricadas, S. A.», CIF número A-50308857, carretera N-232, polígono Venta del Barro, sin número, La Puebla de Híjar—Teruel—se ha señalado la venta en primer día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado número 426200018 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de noviembre de 1995, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Nave destinada a uso industrial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar, tomo 498 de La Puebla de Híjar, folio 171, finca número 7.105, inscripción primera. Valorada en 123.830.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 13 de junio de 1995.—El Juez, José Ignacio Felez González.—La Secretaria sustituta.—39.871.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00307/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en representación de «PSA, Credit España, S. A.», contra doña Teresa Romero Pozo, don Pedro Romero Molina y doña María Teresa Pozo Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1.ª Número 26 de la propiedad horizontal. Vivienda en planta cuarta, letra B-1, de la casa en el polígono Via de Ronda, bloque G. Tiene una extensión superficial de 145 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo y terrazas. Inscrita al tomo 1.593, folio 117 vuelto, finca número 35.193, inscripción tercera. Tasado pericialmente en 8.750.000 pesetas.

2.ª Vehículo marca Peugeot, modelo 605, 1.9, matricula CR-6970-M. Tasado pericialmente en 1.200.000 pesetas, y que se encuentra depositado en nave o garaje propiedad de la actora, sito en la avenida de Burgos, sin número, de Fuencarral (Madrid), en la persona de don Vicente Lázaro González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 6 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—39.968.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 315/93, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Rafael Segura Avila, doña Ana María Jorda Martínez, don Juan Antonio García Pérez, don Francisco Milán Ruiz y doña Ana García Simarro, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas en concepto de principal, más otras 700.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la forma que la ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, y que los autos y certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no pudiese notificarse a los demandados el señalamiento de las subastas, entendiéndose por notificados los mismos por medio del presente edicto.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 17 de octubre y 14 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración de las segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas: La rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de los demandados don Rafael Segura Avila y doña Ana Jorda Martínez:

1. Local, izquierda o primero de la planta baja, con una superficie de 44,75 metros cuadrados, que forma parte de la casa sita en Alcoy, calle Doctor Guerau, número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al libro 728, folio 208, finca

7.103, inscripción cuarta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, derecha o segundo de la planta baja, con una superficie de 61,25 metros cuadrados, que forma parte de la casa sita en Alcoy, calle Doctor Guerau, número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al libro 728, folio 211, finca 7.103, inscripción tercera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Vivienda, sita en Alcoy, calle Conde de Alcoy, número 40, planta primera alta, puerta 1, con una superficie de 127,70 metros cuadrados y un patio al dorso de 24,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.066, libro 724, folio 116, finca 26.147, inscripción sexta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

De la propiedad del demandado don Juan Antonio García Pérez:

4. Vivienda, sita en Alcoy, con fachadas a la calle Ibi, números 12 y 10, antes sin número, con acceso por el zaguán número 10, antes número 2, planta quinta alta, izquierda mirando a la fachada, con una superficie útil de 89,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 844, libro 546, folio 1, finca 27.056, inscripción cuarta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

5. Tercera parte indivisa, de la nuda propiedad de una vivienda sita en Alcoy, calle Cronista Jordán, números 13 y 15, con acceso por el zaguán número 15, situada en la segunda planta alta, a la derecha subiendo por la escalera, puerta 3 de la misma, con una superficie construida de 102 metros cuadrados y una superficie útil de 84,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 10, libro 746, folio 199, finca 19.923-N, inscripción cuarta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 15 de mayo de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—39.633.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 443/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la «Compañía Española de Petróleos, S. A.», contra «Victoriano Alberó, S. L.», sobre reclamación de 1.243.442 pesetas en concepto de principal, más otras 600.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 26 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la forma prevenida por la Ley el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se cumple este requisito.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 21 de noviembre de 1995 y 19 de diciembre de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Un Tumble marca Celso inoxidable de 1.500 de diámetro por 2.250 de profundidad, con un ventilador de 4 HP; un secadero de vapor marca López Hermanos, tipo GU1-48; tundosa marca Heinz Herget, tipo Prs-30C-GF, con mesa de trabajo de 3.500 con sus correspondientes motores de 11 HP, 5,5 HP, 0,75 HP, 1,5 HP y 7,5 HP; una percha marca Torres, de 3 metros con 24 cilindros y motor de 15 HP; dos perchas marca Michelle Comper tipo L-75 de 3 metros 24 cilindros y motor de 20 HP; dos perchas marca Bociana de 2.700 metros y 24 cilindros y motor de 10 HP; tres perchas marca Fontanet de 2,20 metros ancho, 24 cilindros y motor de 10 HP. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

2. Una carretilla transportadora-elevadora marca Mitsubishi de 3.580 kilos de potencia y 3 metros de elevación. Valorado en 850.000 pesetas.

3. Un compresor de tornillo marca Mark, Prescon de 20 HP; un fulard marca Benguerel de 3,40 metros de ancho, con su caldera, maquinaria y accesorios; un rame marca Brukner de 3,20 metros de ancho para termofijar y secar tejidos con sus motores y accesorios; una calandra para planchar tejidos a la plana marca Oliva-Artes de 2,80 metros de ancho con los correspondientes motores y accesorios; dos perchas marca Franc Muler modelo Tri-S-45 de 3 metros de ancho con sus motores y accesorios. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 22 de mayo de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—39.632.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 55/92, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Molina García, contra doña María Josefa García Salcedo y don Antonio Fernando Serrano Cruceira, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por primera y en su caso, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubieran postores para la primera y segunda, el bien siguiente, embargado a doña María Josefa García Salcedo y don Antonio Fernando Serrano Cruceira:

Urbana.—Número 7. Vivienda o apartamento señalado con la letra C de la planta alta del edificio sin número, al sitio dehesa de El Acebuchal, sito en las suertes números 8 y 9, término de Algeciras. Inscrita al tomo 686, libro 394, folio 76, finca número 29.856.

La finca se encuentra valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Las subastas acordadas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de los días 5 de septiembre de 1995, 2 de octubre de 1995 y 30 de octubre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera las sumas relacionadas en que fue valorado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.208) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiéndose hacer postura a calidad de cederlo a un tercero, salvo el ejecutante.

Para la segunda subasta, se sacará el bien con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

La última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la correspondiente consignación en forma.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores rebeldes, para el caso en que no se pueda practicar la notificación personal de las subastas.

Dado en Algeciras a 31 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Romero Cuesta.—39.964.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de separación matrimonial número 91/95, a instancia de doña Eloisa Hidalgo Avila, contra don Jesús María Galindo Narváez, en cuyos autos se ha acordado emplazar y citar a la mencionada demandada por edictos, por desconocerse su actual domicilio, a fin de que en plazo improrrogable de veinte días se persone en autos y conteste a la demanda o, en su caso, reconvenición, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo será declarado en rebeldía continuando el trámite los presentes autos, notificándose las resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado.

Asimismo se la cita al acto de comparecencia de medidas provisionales que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 31 de julio del año en curso, a las doce horas, con la prevención de que podrá comparecer con los medios de pruebas de que intente valerse para la justificación o impugnación de las medidas que se solicitan, y que de no asistir, continuará el procedimiento en su rebeldía.

Y a fin de que el presente sirva de emplazamiento y citación en forma, se extiende en Algeciras a 9 de junio de 1995.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—39.686-E.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 615/92-B instados por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Enrique García Ros y doña Ana María García Fernández en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 141, avenida Aquilera, número 29 de Alicante, cuenta número 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate. Facultad de la que solo podrá hacer uso la ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la cuarta planta alta de la casa sita en Alicante, calle travesía Sidi Ifni señalada con el número 6 derecha, mide 72,62 metros cuadrados y se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño y cocina, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 9, sección primera, folio 40, finca número 480, inscripción sexta.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda de tipo B, en la planta baja a la izquierda del componente número 15 y con entrada por la puerta de la calle Juan de Garay, número 15, bajo C, de la ciudad de Alicante, de una superficie de 60 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.117 general, libro 260 de la sección primera, folio 130, finca número 15.350, inscripción sexta.

Tasada en 2.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—39.631.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.495/91,

instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Vidal Tendo, doña María Rosa Estevan Morant y doña Dolores Vidal Tendo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no ha sido suplido previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso cuarto, letra D, tipo E, zaguán número 25, del edificio números 25, 27 y 27 bis, de la calle Francisco Carratalá Cernuda, de Alicante. Tiene una superficie útil de 100,60 metros cuadrados. Es la finca registral número 34.183.

Valoración: 6.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—39.771.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número

234/1992, seguidos a instancia de «Promociones Hermanos Cuenca y Gil, Sociedad Anónima», contra don Rafael Belvis Pastor y doña Teresa Micó Francés, sobre reclamación de 18.000.000 de pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 28 de septiembre, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Fincas objeto de subasta

Lote uno.—Urbana. Edificio en Almansa, calle Pérez Galdós, número 18. Se compone de planta baja solamente destinada a fines comerciales y distribuida en diversas dependencias. Su solar es de 344 metros cuadrados, de los que 262 metros 62 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto destinado a patio o descubierto. Linda: Frente, calle de Pérez Galdós; derecha, entrando, calle de Echegaray; izquierda, José Costa Cuevas, y fondo, Miguel Sánchez Díaz.

Título: En cuanto al solar, por compra a don Ramón Ricar Requena, según escritura autorizada por el Notario que fue de Almansa don José Gabriel Grau Soto, el 14 de enero de 1965, y en cuanto a la declaración de obra nueva, por escritura auto-

rizada por el Notario que fue de Almansa don Nicolás Ferrero López, el 10 de abril de 1989.

Inscripción: Al tomo 961, libro 368 de Almansa, folio 130, finca 15.491.

Tipo de subasta: 17.040.000 pesetas.

Lote dos.—Terreno seco, situado en término municipal de Almansa y partido de Los Espetones, con una superficie de 35 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, herederos de don Ramón Sais; sur, los mismos herederos, y oeste, Ricardo Milán Saus.

Inscripción: Al libro 287 de Almansa, folio 173, finca 20.915.

Tipo de subasta: 1.420.000 pesetas.

Lote tres.—Terreno seco, situado en término municipal de Almansa y partido Los Espetones, con una superficie de 46 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Ricardo Milán Saus; sur, camino; este, herederos de Ramón Saus y Ricardo Milán Saus, y oeste, Ricardo Milán Saus.

Inscripción: Al libro 287, folio 174, finca 20.916.

Tipo subasta: 1.420.000 pesetas.

Lote cuatro.—Terreno seco, situado en término municipal de Almansa y partido de Los Espetones, con una superficie de 46 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte y este, Ricardo Milán Saus; sur, camino, y oeste, Miguel Adolfo y Francisco Sánchez.

Inscripción: Al libro 287, folio 175, finca 20.917.

Tipo subasta: 1.420.000 pesetas.

Título: Estos tres últimos inmuebles los adquirieron por compra a don Emilio Cutanda Aguilar según escritura autorizada por el Notario que fue de Caudete y sustituido de Almansa, por vacante de don José Manuel García de la Cuadra el día 31 de mayo de 1977.

Lote cinco.—Nuda propiedad de tierra seco, en término de Almansa y partido de Los Espetones. Hoy está plantada de viña y contiene una casita albergue. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 10 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Diego Nazario Gutiérrez Cuenca; este, travesía de Los Molinos, y oeste, Josefa Sáez.

Título: Compra a doña Isabel Trinidad Pardo Landete, según escritura autorizada por el que fue Notario de Almansa don José Gabriel Grau Soto, el 6 de marzo de 1972.

Inscripción: Al libro 197 de Almansa, folio 225, finca 8.863.

Tipo de subasta: 4.260.000 pesetas.

Dado en Almansa a 23 de junio de 1995.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—41.122.

ALMAZAN

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial Ley Cambiaria 235/94, señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Julián San Juan Pérez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», sobre extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal: Don Julián San Juan Pérez, Procurador de los Tribunales en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A. (Banesto)», según acreditado con la copia de escritura de poder que debidamente bastantado acompaño y pido se me devuelva una vez testimoniado en autos, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho; Digo: Que en la representación invocada presento denuncia de extravío de una letra de cambio de la cual era tenedor legítimo mi mandante al haberla descontado al librador.

Dicha letra fue librada el 28 de enero de 1994, en Soria, por un importe de 209.909 pesetas, y con vencimiento el 25 de abril de 1994, siendo el librador «Seur Soria, S. A.» con domicilio en Soria en polígono industrial Las Casas y siendo librada de la misma «Muebles Almazán, Decoración

y Regalos, S. A.» con domicilio en Almazán (Soria), en la avenida de Soria, número 40. Dicho efecto es el número de serie O E 7814157. De dicha letra de cambio se levantó la correspondiente acta de protesto en Almazán (Soria), ante el Notario de dicha villa don Javier Delgado Pérez Inigo, con el número de protocolo 525.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente en Almazán a 26 de diciembre de 1994.—La Secretaria sustituta.—39.933-3.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 38/95, se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja Rural de Almería, S. C. A. C. I.», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco Juan Martínez Nieto, vecino de Almería, calle La Pita, número 7, tercero, 1, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.772.458 pesetas de principal, intereses al 15 por 100 anual y un crédito supletorio de 4.822.035 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 21 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 20 de octubre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a las primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de título de propiedad, en el caso de bien inmueble, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo B, señalada con el número 1 de la tercera planta alta y con el 36 de los elementos independientes del edificio de cuatro plantas, situado en la calle de nueva apertura que constituye la segunda paralela a la carretera de Granada, s/n, hoy calle Las Pitas, número 7, en el paraje de la Cruz de Caravaca, de esta ciudad.

La vivienda ocupa una superficie construida de 87 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 23 decímetros cuadrados; lindante: Norte, vivienda, tipo A, señalada con el número 2 de la misma planta; este, vuelo de la planta baja que sirve de terraza a la vivienda, tipo B, señalada con el número 1 de la primera planta alta; sur, calle de nueva apertura que constituye la segunda paralela a la carretera de Granada, y oeste, vivienda, tipo C, señalada con el número 4 de igual planta y pasillo de acceso.

Tiene su acceso por el portal situado a la derecha del edificio. Inscrita al folio 190, tomo 1.597, libro 880 de Almería, finca 59.981, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.875.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.936-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 321/92, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Cosme Casanova Masía y doña Carmen Gasol Rue, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 6 de octubre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si estimará conveniente librar, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Rústica. Pieza de tierra cereal regadio, sita en el término de San Jaime de Enveja, de superficie 250 metros cuadrados. Linda: Norte, camino y, mediante él, con el canal; sur, restante finca; este, camino entrador y, mediante él, tierras de doña Manuela Roncero Bertomeu; y oeste, tierras de los herederos de don Manuel Tomás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 3.442, folio 35, finca número 15.364.

Finca número 2. Rústica. Porción de terreno situada en el término de San Jaime de Enveja, en la calle Lope de Vega, número 16, de superficie aproximada 275 metros cuadrados. Dentro del terreno existe una casa de planta baja, de superficie aproximada 98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 3.459, folio 35, finca número 15.626.

Finca número 3. Rústica. Pieza de tierra cereal regadio, situada en el término de San Jaime de Enveja, de cabida 336 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca de que se segrega; sur, tierras de doña Manuela Porres; este, camino entrador y, mediante él, don Manuel Roncero; y oeste, tierras de los herederos de don Manuel Tomás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 3.423, folio 172, finca número 12.047.

Tasadas a efectos de subasta:

Finca número 1: 750.000 pesetas.

Finca número 2: 4.750.000 pesetas.

Finca número 3: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 23 de mayo de 1995.—La Juez, Eugenia Bodas Daga.—La Secretaria Judicial.—39.493.

AMPOSTA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/95, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Projectes i Promocions Nova Liar, S. L.» y doña Carolina Giner Rebull, con domicilio en San Carlos-de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6, cuarta primera, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución en hipoteca, el día 5 de octubre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de noviembre de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace contar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de las subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 40.—Apartamento-vivienda ubicada en el piso cuarto, puerta primera del edificio sito en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6, ocupa una superficie construida de 55 metros cuadrados en la que se incluye la parte proporcional, pasillo común, consta de vestíbulo, 7 metros cuadrados, mirándole desde la calle, recae a la parte frontal del edificio. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, mirando de los hermanos Vizcarro y otros; izquierda, con el apartamento puerta segunda, mediante en parte con el pasillo común de este apartamento y de dicha puerta segunda, por donde tiene su entrada y forma con patio de luces común. Tiene su acceso por el núcleo de porche-portal, zaguán, escaleras y ascensor que arranca desde la calle Vista Alegre, número 6. Cuota: 1,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.496, libro 176, finca número 12.179.

Tasada a efectos de subasta en 10.300.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento-vivienda ubicada en el piso cuarto, puerta segunda del edificio sito en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6, ocupa una superficie construida de 50 metros cuadrados en la que se incluye la parte proporcional, pasillo común, consta de vestíbulo, cocina-comedor, baño y un dormitorio, más terraza exterior de 7 metros cuadrados, mirándole desde la calle Vista Alegre, recae a la parte frontal del edificio. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, mirando con el apartamento de puerta primera, mediante en parte con el pasillo común de este apartamento y de dicha puerta primera, por donde tiene la entrada; izquierda, con el apartamento de puerta tercera; y fondo, con patio de luces común. Tiene su acceso por el núcleo de porche-portal, zaguán, escaleras y ascensor que arranca desde la calle Vista Alegre, número 6. Cuota: 1,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.496, libro 176, finca número 12.180.

Tasada a efectos de subasta en 9.460.000 pesetas.

Dado en Amposta a 8 de junio de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—39.975.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancias del Banco Español de Crédito contra don Luis Narváez Guzmán, seguidos con el número 56/94 en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Patio o corral, destinado a almacén de jamones, situado en la calle Barco, de la villa de Jabugo (Huelva), marcado actualmente con el número 8 de gobierno, teniendo su entrada por dicha calle. Mide una superficie de 2.720 metros cuadrados, construidos 287 metros cuadrados y el resto es de patio y corral. Tiene instaladas dos cámaras frigoríficas, un secadero artificial, tres máquinas de embutir, bandejas, vagonetas y una hormigonera. Linderos: Frente, calle de su situación; derecha entrando, resto de la finca de que procede, planta principal del edificio de doña María Isabel Mota Sánchez; izquierda, herederos de don Virgilio Jara

y don Francisco Romero Martín; y fondo, corral de don Francisco Roig Ballester y plaza de toros.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Aracena la inscripción número 6, al tomo 1.146, folio 49, libro 50, finca número 3.013.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Monasterio de la Rábida, sin número, el próximo día 31 de julio, y hora de las doce de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 106.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de préstamo.

No admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubier, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 21 de septiembre, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera en su caso el día 18 de octubre, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Asimismo se hace constar que el presente edicto sirve de notificación al deudor si no pudiera notificarse personalmente.

Dado en Aracena a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—39.616-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/94, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña Francisca Fernández Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Planta tercera alta, vivienda número 9 en edificio situado en Pineda de Mar, en la calle Narciso Monturiol, número 106. La finca objeto del préstamo hipotecario que nos ocupa se halla debidamente descrita en la escritura de constitución de hipoteca. Constituye el elemento registral inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.473, libro 304 de Pineda de Mar, folio 58, finca número 18.356-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 13 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que la Caja de Ahorros de Cataluña litiga con los beneficios de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 24 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—39.517.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/94, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Fepave, S. A.», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de septiembre de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 14.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 17 de octubre de 1995, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas con-

diciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre de 1995, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta está valorada en: 14.600.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 16.—Vivienda situada en la planta tercera, puerta tercera, tiene una superficie útil de 66 metros 40 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina lavadero, baño, tres dormitorios y dos terrazas, una recayente a la calle Hispanitay y otra a la del Cardenal Cisneros. Linda: Por su frente, considerando como tal la fachada principal del edificio que da a la calle Hispanitay, con vuelo de dicha calle; por la derecha entrando, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por la izquierda, con vuelo de la calle Cardenal Cisneros; por el fondo, parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, y parte con rellano por donde tiene su acceso y ascensor; por arriba, con la vivienda puerta tercera de la cuarta planta; y por debajo, con la vivienda puerta tercera de la segunda planta.

Cuota de proporcionalidad: 4 enteros 44 centésimas de entero por 100.

Inscripción: Tomo 1.464, libro 299, folio 190, finca número 18.169-N.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en la villa de Arenys de Mar a 2 de mayo de 1995.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—39.521.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 261/93, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don José Luis Torres Arjona, doña María Socorro de la Torre Fuentes y don José Luis Torres Bermúdez, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, 15.500.000 pesetas, la finca que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 20 de septiembre, de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 511-17-261-93, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también, posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en término de Pineda de Mar, con frente a la calle Pompeu Fabra, número 25, compuesta de planta baja de superficie 74 metros cuadrados, con patio detrás, y planta piso de superficie 70 metros cuadrados, con cubierta de terrado. Construido en un solar de superficie 87 metros 50 centímetros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, con la citada calle Pompeu Fabra; al fondo, sur, con finca de doña Montserrat Domenech Bertomeu; derecha entrando, oeste, con finca de Juan Risech y doña Dolores Cantal; izquierda, este, finca de don José Calleja y esposa.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 434, libro 51 de Pineda, folio 61, finca número 4.261.

Dado en Arenys de Mar a 7 de junio de 1995.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—La Secretaría.—39.523.

ARRECIFE

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días: Para la primera, el día 8 de septiembre de 1995, para la segunda, el día 9 de octubre de 1995, para la tercera, el día 10 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00292/1994 a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias contra don Antonio Díaz García y doña Carmen Camejo Martín, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación,

en la segunda el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta de consignaciones 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Cortijo en Montaña de las Nieves, término municipal de Haría, conocido por Valle del Palomo, Peña de la Iglesia, Peña Matamoros y Detrás de las Peñas, de 8 fanegas de cabida, o sea, 10 hectáreas 96 áreas; dentro de la cual se encuentra una casa de labranza, con ganerías, alpendes y demás accesorios, ocupando lo edificado 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.100, libro 90, folio 44, finca número 5.409.

Tasada a efectos de subasta en 23.575.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 31 de mayo de 1995.—La Juez accidental, Marina López de Lerma Fraisoli.—El Secretario.—39.471.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas, de los días 20 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que es reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 290/94, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra Inmobiliaria Tisalaya, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación,

en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hubiere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 148. Vivienda sita en la planta primera del bloque número 22. Está señalada con la letra A, tipo A, según cédula de calificación provisional. Inscrita al tomo 952, libro 223 de Tias, folio 28, finca número 25.641. Tasada a efectos de subasta en 6.476.112 pesetas.

Dado en Arrecife a 6 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—39.531.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 13 de septiembre, 13 de octubre y 13 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 504/93 a instancia de la Caja Insular de Ahorros Canarias contra «Playas Lanzarote, S. A.», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Las fincas forman parte del complejo residencial Playa Pocillos II, parcela 33, de la urbanización Playa Matagorda, término de Tias.

Lote número 1.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 126, finca número 25.334. Tasada a efectos de subasta en 8.590.581 pesetas.

Lote número 2.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 127, finca número 25.339. Tasada a efectos de subasta en 8.590.581 pesetas.

Lote número 3.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 132, finca número 25.340. Tasada a efectos de subasta en 8.590.581 pesetas.

Lote número 4.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 133, finca número 25.341. Tasada a efectos de subasta en 8.590.581 pesetas.

Lote número 5.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 134, finca número 25.342. Tasada a efectos de subasta en 8.590.581 pesetas.

Lote número 6.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 135, finca número 25.343. Tasada a efectos de subasta en 8.590.581 pesetas.

Lote número 7.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 136, finca número 25.344. Tasada a efectos de subasta en 8.590.581 pesetas.

Lote número 8.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 137, finca número 25.345. Tasada a efectos de subasta en 8.590.581 pesetas.

Lote número 9.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 138, finca número 25.346. Tasada a efectos de subasta en 8.590.581 pesetas.

Lote número 10.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 139, finca número 25.347. Tasada a efectos de subasta en 8.590.581 pesetas.

Lote número 11.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 140, finca número 25.348. Tasada a efectos de subasta en 8.590.581 pesetas.

Lote número 12.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 141, finca número 25.349. Tasada a efectos de subasta en 8.590.581 pesetas.

Lote número 13.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 142, finca número 25.350. Tasada a efectos de subasta en 8.590.581 pesetas.

Lote número 14.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 143, finca número 25.351. Tasada a efectos de subasta en 8.590.581 pesetas.

Lote número 15.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 144, finca número 25.352. Tasada a efectos de subasta en 8.590.581 pesetas.

Lote número 16.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 162, finca número 25.370. Tasada a efectos de subasta en 6.476.874 pesetas.

Lote número 17.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 163, finca número 25.371. Tasada a efectos de subasta en 6.476.874 pesetas.

Lote número 18.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 164, finca número 25.372. Tasada a efectos de subasta en 6.476.874 pesetas.

Lote número 19.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 165, finca número 25.373. Tasada a efectos de subasta en 6.476.874 pesetas.

Lote número 20.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 167, finca número 25.375. Tasada a efectos de subasta en 6.476.874 pesetas.

Lote número 21.—Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 169, finca número 25.377. Tasada a efectos de subasta en 6.476.874 pesetas.

Dado en Arrecife a 7 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—39.468.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 13 de septiembre, 13 de octubre y 13 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 408/91, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don José Ponce Ramírez y Pirjo Anneli Karjunen, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El remate deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Bungalow de dos plantas sito, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias, que tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados. se encuentra ubicada sobre la parcela número 23 de la urbanización denominada Villas del Sol, primera fase, que tiene una superficie de 260 metros

cuadrados, destinados el resto de la parcela a zonas verdes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.013, libro 239, folio 137, finca número 22.251. Tasada a efectos de subasta en 30.030.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 7 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—39.885-3.

AVILES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés,

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo número 446/92, seguido en este Juzgado a instancia de don Ramón Vega Muñoz, representado por el Procurador señor Fernández Mijares, contra don Dionisio García Avila, cuantía 322.500 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se relaciona, teniendo lugar el remate:

En primera subasta el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de octubre de 1995, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a Derecho, el día 23 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Avilés, oficina principal, clave 32660000 17 044692, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Séptima.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Piso 11, letra D, del edificio sito en la parcela EV 18, del polígono de la Magdalena, Avilés. Lleva anejo un garaje número 47. Inscrita al tomo 1.978, libro 227, folio 177, finca número 10.966, en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 7 de junio de 1995.—El Secretario, Víctor Martín García.—39.967.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 178/1994, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Jaime Rebotto Martín y don José Luis Valez Crespo, sobre reclamación de 1.432.756 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de septiembre de 1995, 4 de octubre de 1995, y 8 de noviembre de 1995, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito.

Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva el presente de notificación y citación en forma al deudor. Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Urbana, piso sito en la calle García de Paredes, número 13, cuarto izquierda en Badajoz, es la finca número 10.883, libro 179, folio 218.

Tasada a efecto de subasta en la suma de 5.850.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault» 12 TS, matrícula BA-7300-D.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 40.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—39.142.

BARAKALDO

Edicto

Doña Pilar Salas Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 615/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Talleres Balparda, S. A.», don Hipólito Mendivil Urquiaga y doña Rosa María Martínez Alfonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Planta baja que tiene una superficie de 639 metros cuadrados y su acceso independiente por

el lado oeste del edificio y limita: Por el norte o fondo entrando, con terreno sobrante de edificación; al sur o frente, entrando en parte sobre el terreno sobre el que se levanta el edificio, y en parte, con una pequeña franja de terreno que sirve de acceso a esta planta baja; por el este o derecha, entrando con terreno sobrante de edificación; y al oeste o izquierda, en parte con terreno propiedad de don Ramón Pérez, y en parte con terreno sobrante de edificación que sirve de acceso a esta planta baja.

Participa con una cuota del 50 por 100, en el total valor y elementos comunes de la siguiente:

Hereda sita en el punto llamado el Huerto en Santurce, que mide según el Registro 1.400 metros cuadrados.

Sobre el precitado terreno y ocupando su planta baja una superficie de 639 metros cuadrados, dos naves en disposición para industria y almacén, teniendo la nave de la planta baja su acceso por el oeste, independiente y sobre el terreno sobrante. Mide la planta alta, aproximadamente 970 metros cuadrados y tiene su acceso independiente y directo por el sur.

Inscrita en el tomo 1.032, libro 376, folio 211, finca número 19.332, inscripción octava.

Valor: 12.682.318 pesetas.

2. Franja de terreno, sita en el punto llamado el Huerto en Santurce, que tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, con un largo de 50 metros y con un ancho de 4 metros.

Inscrita en el tomo 1.032, libro 376, folio 205, finca número 19.330, inscripción novena.

Valor: 741.060 pesetas.

3. Finca en el terreno de Santurce, al sitio de Balparda de una extensión superficial de 18 áreas 48 centiáreas, igual a 1.848 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.032, libro 376, folio 202, finca número 11.287, inscripción undécima.

Valor: 6.841.638 pesetas.

4. Una heredad en el sitio del Manzanal en Santurce, también conocido dicho sitio por Balparda, que ocupa una superficie de 16 áreas 9 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.032, libro 376, folio 208, finca número 3.142, inscripción undécima.

Valor: 25.174.984 pesetas.

Dado en Barakaldo a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Salas Ortega.—El Secretario.—39.854.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1129/92-B, promovidos por La Caixa, contra la finca hipotecada por don Salvador Xambrot Campas y doña Acracia Miguel Arribas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta, el 25 de septiembre de 1995, a las once horas, la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 25 de octubre de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 10.276.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán resevarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor ajena a la actora, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

Bien objeto de subasta

Número 25.—Piso quinto, puerta tercera, situada en la sexta planta alta de la casa números 493 y 495 de la calle Mallorca de Barcelona. De superficie 65 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja de ascensor, vivienda puerta segunda de la propia planta y patio de luces; izquierda, entrando con rellano escalera, caja ascensor y vivienda puerta cuarta de la propia planta; a la derecha, con finca de don Juan Hortis y patio de luces; y al fondo, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.161, libro 147, folio 32, finca número 8.195, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1995.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—39.457.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio, autos de ejecutivo número 331/93-C, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra don Manuel Lence Rey y doña María del Carmen Pardo Fernández, cuantía de 891.512 pesetas de principal y 300.000 pesetas para intereses, gastos y costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, quitar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta, el próximo

día 21 de septiembre, a las trece horas; para la segunda, el próximo día 19 de octubre, a las trece horas, y para la tercera, de celebrarse, el próximo día 16 de noviembre, a las trece horas; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en Via Layetana, número 2, tercero, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de 13.980.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/17/331/93-C, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 17. Piso cuarto, puerta segunda, vivienda de la casa número 6 de la calle de Juan Torres, de esta ciudad, que se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño y galería con lavadero. Mide una superficie de 84 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y huecos de la escalera y del ascensor y con el piso cuarto, tercera; por la derecha, entrando, con la calle Juan Torres y el piso cuarto, tercera; por la izquierda, con el piso cuarto, primera, el patio de luces lateral derecho y con finca de doña Emilia Queraltó Ribó; por el fondo, con dicho patio de luces lateral derecho y con fincas de doña María Nieves Oliver y doña Emilia Queraltó Ribó. Su cuota es del 3,88 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.118 del archivo, libro 84, folio 156, finca número 12.849, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Giner i Fusté.—39.452.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0944/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda y dirigido contra doña María Rosa Roca Rovira y don Alfredo Sánchez Urgell, en reclamación de la suma de 6.550.432 pesetas, en los que se ha acordado sacar a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 21 de septiembre de 1995, para la segunda, el día 24 de octubre de 1995 y para la tercera el día 24 de noviembre de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario— no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se

celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 13. Piso tercero, puerta segunda, vivienda, en la quinta planta alta de la casa situada en Barcelona, con frente a la calle Diputación, número 28. Tiene una superficie construida de 84 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de planta —por donde tiene su acceso—, caja de la escalera general, patio interior de luces y piso tercero primera; izquierda entrando, patio posterior de la casa; derecha, vuelo de la calle Diputación; y fondo, con don Jaime Planas o sus sucesores. Cuota de participación 6 enteros 60 centésimas por 100. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta ciudad, al tomo y libro 1.152 de la sección segunda, folio 49, finca número 62.904, inscripción segunda. Y la hipoteca que se ejecuta: En el Registro de la Propiedad número 16 de los de Barcelona al tomo 1.884 del archivo 108 de la sección segunda-A, folio 183, finca número 7.695, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 10.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—39.845-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, números 0442/90 (sección 3.ª), promovidos por «Comercial Distribuidora del Campo, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra armador-naviero del buque Mairangi Bay, cuyo domicilio actual o paradero se desconoce, por la presente se emplaza a dicho demandado armador-naviero del buque Mairangi Bay, para que en el término de diez días comparezca en los autos, personándose en forma mediante Procurador que le represente, asistido de Letrado, apercibiéndole que, caso de no comparecer, será declarado en rebeldía y se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda, notificándole en la sede del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona los proveídos que recaigan en lo sucesivo, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma se hallan en este Juzgado a su disposición.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—39.590-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0645/94-A, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Grein, S. A.», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 15 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día

13 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de noviembre, a las diez y diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Entidad 34. Piso ático, puerta cuarta, destinado a despacho, en la octava planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Rosellón, número 303; tiene una superficie de 52 metros 55 decímetros cuadrados. Inscripción segunda de la finca 6.358, folio 142, libro 61 de Gracia A, tomo 61 del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Tasado a efectos del presente en 21.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—39.508.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0922/91, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Fimotor Leasing, S. A.», contra doña María del Carmen Boada Gordon y «Diarde, S.A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Lote primero, bien inmueble. Vivienda en quinta planta alta, puerta número 19, con una superficie construida aproximada de 111 metros 32 decímetros

cuadrados, del edificio en Valencia, calle Juan Ramón Jiménez, número 49. Porcentaje: 2 centésimas y 80 centésimas de otra, 2,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.550, libro 71 de la cuarta sección de Ruzafa, folio 26, finca número 4.802.

Lote segundo, bien mueble. Vehículo todo terreno marca Nissan-Patrol-6 cilindros, matrícula V-3463-DC.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de: Lote primero, valorado en 8.905.000 pesetas y lote segundo, valorado en 900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—39.963.

BEJAR

Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 308/94 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Cid Gómez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Antonio Javier de Dios Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el día 22

de septiembre de 1995; y en caso de quedar desierta, una segunda el día 23 de octubre de 1995 (con rebaja del 25 por 100 del tipo); y en su defecto, una tercera el día 20 de noviembre de 1995 (sin sujeción a tipo), los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Para la primera será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, primera finca: 8.951.274 pesetas; segunda finca: 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta 3682 000 18 308/94 de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación al deudor a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto, de no poder hacerlo personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en el casco urbano de Linares de Riofrio (Salamanca), conocida por La Maja. Linda: Norte, finca de don Juan José de Dios Martín; sur, este y oeste, calles públicas sin nombre. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.790, libro 19, folio 87, finca número 2.014, inscripción tercera.

Tasada en 8.951.274 pesetas.

2. Parcela de terreno en el término de Linares de Riofrio (Salamanca), al sitio de La Pesquera. Linda: Norte, monte público; sur, finca de don Tomás de Dios Martín; este, regato concejil; y oeste, finca de don Basilio Sánchez Pérez. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.790, libro 19, folio 105, finca número 2.020, inscripción tercera. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Béjar a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial, José María Fernández Carazo.—39.764.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/93, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Nicolás Sundar Dubar y doña María Dolores Sarriegui, he acordado sacar a públi-

ca subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo de tipo en esta subasta la de 7.750.000 pesetas, pacto en la escritura de constitución de hipoteca, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de que no haya postores en la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de octubre próximo, a la misma hora y lugar. Y para el caso de que tampoco concurren postores a la misma, se señala la tercera sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre próximo, a la misma hora y lugar.

Las subastas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiese lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ejercer la facultad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Apartamento señalado con la letra B, situado en la tercera planta del edificio situado en Benidorm, partida Fluixá, en la avenida de Alfonso Puchades, sin número de policía, denominado Hipocampo. Tiene una superficie cubierta de 44 metros 17 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, baño, cocina-comedor-estar, galería y lavadero, cenador y un dormitorio, más 7 metros 79 decímetros cuadrados, también aproximados, de terrazas descubiertas. Linda: Frente, tomando como tal el acceso al mismo pasillo distribuidor de planta y vuelos sobre zonas comunes; derecha entrando, apartamento tipo A, de la misma planta.

Cuota: 1,3862 por 100. Valorado a efecto de subasta en 7.750.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de junio de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—39.948.

BILBAO

Edicto

Don M.ª Cruz Lobón del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 213/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, S.A.», contra doña Inés Idoeta Gorbeña y doña María Begoña Idoeta Gorbeña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4706, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 15.—Vivienda izquierda de la planta alta primera de la casa señalada con el número 3 de la plaza San Francisco Javier, de Bilbao, número 8. Inscrita al libro 1.016 de Bilbao, folio 243, finca número 35.138-A, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Bilbao número 8. Tipo: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, M.^a Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—39.976.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 605/94 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra «Refractarios Egu, S. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Terreno en el barrio de Arancelay de Galdakao. Mide 1.772 metros cuadrados. Sobre el mismo una casa llamada Arancelay Barri, sin número, que mide 76 metros cuadrados. Consta de planta baja y un pequeño camarote. Inscrita al libro 104, folio 106, finca número 7.809.

Tipo de la primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—39.812.

BILBAO

Edicto

Don M.^a Cruz Lobón del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 101/92, se tramita procedimiento judicial sumario de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Vasconia, S. A.», contra doña Mari Luz Alonso Besga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex situada en las plantas baja y primera, con acceso por el portal número 2 del edificio en construcción número 3, del barrio de Palacio, Mies de Casar en Noja. Inscrita a favor de María Luz Alonso Vesga, en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.362, libro 60 de Noja, folio 72, finca número 7.275, inscripción tercera.

Tipo: 6.500.000 pesetas.

Parcela de garaje número 2, situada en planta semisótano del bloque número 5 del conjunto urbanístico señalado con el número 14 de la calle Los Nogales de Noja (Santander).

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, M.^a Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—39.972.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Gujjarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 686/94, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra doña Casimira Castaño Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, derecha o de tipo B de la planta alta duodécima del bloque trece, de la plaza de Ricardo Bastida, número 1, con superficie útil aproximada de 107,42 metros cuadrados y la superficie de 9 metros 63 decímetros útiles en el local del sótano primero, que el elemento número 1, y como inherente de la expresada superficie la facultad de utilizar el espacio señalado con el número 129 de dicho local de sótano. Tipo para la primera subasta 17.000.000 de pesetas. Inscrita en el libro 824 de Begoña, folio 166, finca número 25.694-A. Registro de la Propiedad de Bilbao número 6.

Local comercial o industrial denominado entreplanta centro que mide una superficie aproximada de 117 metros cuadrados de la casa cuadruple de vecindad, señalada actualmente con el número 57 de la calle Sagarminaga en Santuchu. Inscrito en el libro 829 de Begoña, folio 48, finca número 29.119. Registro de la Propiedad de Bilbao número 6. El tipo para la primera subasta es de 20.475.000 pesetas.

Parcela número 1 del terreno al siño de Lechares, en Frias, de 980 metros cuadrados y chalet sobre dicho terreno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Briviesca, tomo 1.769, libro 41 de Frias, folio 103, finca número 5.421. El tipo para la primera subasta es de 14.500.00 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—39.815.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 622/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National Bank, S. A. E.», contra «Inmobiliaria Carnicería Vieja, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número

y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalamiento para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 1. Lonja segunda a la izquierda entrando al portal, a la que se accede por la calle de La Ribera. Compuesta de dos plantas. Inscrición al tomo 1.554, libro 134 del Casco Viejo, folio 43, finca número 9.436, inscripción primera. Tipo: 64.732.009 pesetas.

Departamento número 2. Lonja primera a la izquierda entrando al portal, con fachadas a la calle Carnicería Vieja y a la calle de La Ribera. Compuesta de dos plantas. Inscrición al tomo 1.554, libro 134 del Casco Viejo, folio 46, finca número 9.438, inscripción primera. Tipo: 118.745.689 pesetas.

Departamento número 3. Lonja única a la derecha entrando al portal, con fachada a la calle Carnicería Vieja. Compuesta de dos plantas. Inscrición al tomo 1.554, libro 134 del Casco Viejo, folio 49, finca número 9.440, inscripción primera. Tipo: 57.839.975 pesetas.

Departamento número 17. Vivienda dúplex izquierda-izquierda, tipo y letra E de las plantas altas quinta y bajo-cubierta. Inscrita al tomo 1.554, libro 134 del Casco Viejo, folio 91, finca número 9.468, inscripción primera. Tipo: 34.759.800 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—39.453.

BILBAO

Edicto

Doña Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 840/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Santiago Perea López de Letona, doña María Begoña Lartátegui Zárrega, don Andoni Iriondo Barre-

nechea, doña Miren Bakarne Urbistazu Mardaras, don José Luis Jiménez Brea y doña María Begoña Ocio Endaya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

A) Número 2. Casa unifamiliar, del conjunto Lagunak, señalada con el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, al libro 619 de Getxo, folio 120, finca número 39.891, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 35.000.000 de pesetas.

B) Elemento número 2. Vivienda de la derecha según se entra por el porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, al libro 30 de Santa María, folio 17, finca número 1.652, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 58.000.000 de pesetas.

C) Una mitad indivisa o 50 por 100. Número 3. Planta baja o lonja segunda derecha, de la casa número 11 de la calle Doctor Albiñana, de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, al tomo 1.500, libro 148 de Deusto, folio 58, finca número 9.819, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 14.880.000 pesetas.

D) Una mitad indivisa o 50 por 100. Número 24. Lonja del fondo, de la casa señalada con el

número 29 de la avenida de Madariaga, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, al tomo 1.500, libro 148 de Deusto, folio 61, finca número 9.821, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 9.120.000 pesetas.

E) Seis veinticuatro avas partes (6/24) o 25 por 100. Número 1. Lonja primera izquierda entrando, forma parte de la casa número 6 de la calle Ascao, de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al libro 107 del Casco Viejo, folio 67, finca número 6.683, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 7.200.000 pesetas.

F) Un 50 por 100. Rústica. Heredad llamada Quimera-Ondo, en Gatica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al libro 30 de Gatica, folio 44, finca número 1.708, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 3.500.000 pesetas.

G) Un 50 por 100. Rústica. Heredad Echeaspi, en Gatica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, al libro 30 de Gatica, folio 47, finca número 1.709, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 3.500.000 pesetas.

H) Un 50 por 100. Rústica. Heredad llamada Luberrí, en Gatica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, al libro 30 de Gatica, folio 50, finca número 1.710, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—39.464.

BILBAO

Edicto

Don M.^a Cruz Lobón del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 448/92 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Itecem, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 11.166.457 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevar a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Planta baja que tiene una superficie de 118 metros cuadrados, de casa radicante en Portugalete, calle de D. Víctor Chávarri, señalada con el número 4 que tiene un solar de 142 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.000, libro 37 de Portugalete, folios 176 y 179, fincas números 1.723 y 1.722 respectivamente.

Tipo: 11.166.457 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, M.^a Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—39.970.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la Ley Hipotecaria número 494/92-E, instados por «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A., Entidad de Financiación», representado por el Procurador don Francina Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por don Jordi Fontdegloria Rius, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.184.625 pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1.—Del edificio sito en Lloret de Mar, zona residencial Park, bloque B, planta baja, puerta primera. Vivienda de superficie 48 metros cuadrados, más 10,72 metros cuadrados de elementos comunes. Linda: Al frente, noroeste, pasillo de acceso; fondo, sureste y derecha entrando; sureste, zona común y por la izquierda noreste, departamento número 2.

Consta inscrito el título anterior en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.720, libro 279 de Lloret, folio 150, finca número 15.772, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.—39.926-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/94-E, instados por la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Reyes Vargas y doña Josefa Nonell Agut, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez para el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Elemento número 1.—Vivienda en la planta baja, de la casa sita en Blanes, lugar llamado Garrofé Bort, en la calle Júcar, número 25, y con acceso propio por dicha calle y camino de San Pedro; ocupa una superficie construida de 89 metros 32 decímetros cuadrados, y se compone de paso, comedor-estar, cocina, baño y cuatro habitaciones. Lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, con calle Júcar; al fondo, con el camino de San Pedro; a la derecha, con don Jesús Cruz, y a la izquierda, con don José Espinosa.

Inscripción: Al tomo 2.140, libro 361 de Blanes, folio 16, finca número 18.747, inscripción pendiente del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.—39.888-3.

BURGOS

Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 49/91, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Astur Leonesa de Vehículos, S. L.», representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, contra «S. A. Iglesias Vehículos Automóviles» (S. A. Ivauto), sobre reclamación de cantidad,

por resolución dictada en esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio de 1995, a las diez horas, por el precio de tasación de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso—cuenta número 1082-0000-17-0049-91—, el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Octavo.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tres vehículos camiones marca y modelo IFA chasis cabina 1218, 4 x 4, número de bastidores 5455, 5437 y 603618. Tasados a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna subasta en el día y hora señaladas, se llevarán a efecto en el siguiente día inmediato hábil a la misma hora.

Por los presentes se notifica al demandado, actualmente en desconocido paradero y en situación procesal de rebeldía, respecto del lugar, día y hora del remate.

Dado en Burgos a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.—La Secretaría.—39.495.

CALAMOCHA

Edicto

Don Francisco Javier del Carmen Meléndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13 de 1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Alvira Ruiz, en nombre y representación de «Aragonesa de Avaes, S. G. R.», con domicilio en Zaragoza, plaza de Roma, casa F-1, contra «Industrias de Aluminio de Teruel, S. A.» («Inalter, S. A.»), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre de 1995, y hora de las doce de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y año del procedimiento.

En la tercera o anteriores subastas, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta, se señala el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

1. Parcela número 10 del polígono industrial Cuenas Mineras de Montalbán (Teruel), que tiene una superficie total de 5.363 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales, debido al retranqueo que deberá efectuarse, solamente podrán construirse 3.754 metros 76 decímetros cuadrados, en planta

baja y 2.681 metros 98 decímetros cuadrados, en planta primera. Linda: Norte y oeste, Comunidad de Montes; sur, parcela número 11 del polígono y plaza urbanizada del mismo; y este, parcela 9 del polígono adquirida por Fundifor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al folio 79, libro 23 de Montalbán, tomo 1.248, finca número 3.309, valorada en 187.812.498 pesetas.

Dado en Calamocha a 8 de junio de 1995.—El Secretario, Francisco Javier del Carmen Meléndez.—39.768.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00403/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra doña María Josefa Reboerías Rodríguez, con DNI/CIF 35.445.289 N, domiciliada en rúa Real, número 11 (Cambados), doña María Josefa Rodríguez Rodríguez, con DNI/CIF 35.383.375 Z, domiciliada en Caleiro (Vilanova de Arousa) y don Benito Reboerías Romero, con DNI/CIF 35.383.818 C, domiciliado en Caleiro (Vilanova de Arousa), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, S. A.»), sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3.562, clave 17.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1995, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, sita en Caleiro, número 63, del Ayuntamiento de Vilanova de Arousa, compuesta de edificio con finca aneja. Esta finca está incluida en la relacionada con la número 7 y valorada con ella.
2. Finca con hórreo, pozo y alpendre, dedicada a taller de carpintería, sita en Caleiro, del Ayuntamiento de Vilanova de Arousa, y también incluida y valorada en la relacionada con el número 7.
3. Finca denominada Viña de Abaixo, de unos 942 metros cuadrados, sita en el lugar de Curras,

del Ayuntamiento de Vilanova de Arousa. 1.690.000 pesetas.

4. Finca denominada Montecelos, de unos 185 metros cuadrados, sita en el lugar de Caleiro, del Ayuntamiento de Vilanova de Arousa. 203.000 pesetas.

5. Finca radicante en el lugar de Tragove, del Ayuntamiento de Cambados, de unos 2.000 metros cuadrados. 1.800.000 pesetas.

6. Finca denominada A Rosa do Con, sita en el lugar de Tragove, del Ayuntamiento de Cambados, de unos 332 metros cuadrados. 664.000 pesetas.

7. Finca denominada A da Viola, en el lugar de Curras, parroquia de Caleiro, municipio de Vilanova de Arousa, a labradío, de 3,90 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al folio 65, libro 80, finca número 8.445. 13.550.000 pesetas.

Total: 17.907.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 13 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—39.878-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00244/1992, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Financiera Bancobao, S. A.», representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Manuel Rodríguez Fernández, con DNI/CIF 35.414.651, domiciliado en Corbillón (Cambados), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 27 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, S. A.»), sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3.562, clave 17.

Tercera.—Solamente la ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, también a las once cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Marca Massey Ferguson, modelo MF 50 250 252, matrícula PO-23080-VE. 100.000 pesetas.

2. Marca Ebro, modelo D 603, matrícula LU-0960-A. 50.000 pesetas.

3. Marca Dresser, modelo 530 AII, matrícula PO-35588-VE. 4.000.000 de pesetas.

4. Marca S.M., modelo Lecitrailer LTG 2E, matrícula PO-01352-R. 1.600.000 pesetas.

5. Marca S.M., modelo PMI 818 R, matrícula 37308-VE. 1.600.000 pesetas.

6. Marca J.C.B., modelo 3 D 4 Turbo, matrícula PO-31512-VE. 1.200.000 pesetas.

7. Marca Land Rover, modelo 109, matrícula PO-6731-G. 50.000 pesetas.

8. Marca Pegaso, modelo 3060 L, matrícula PO-3231-B. 50.000 pesetas.

9. Marca Barreiros, modelo 4220 Corto, matrícula PO-0524-F. 60.000 pesetas.

10. Urbana, denominada Panfoliña del Camino, también conocida por Rego Delgado, radicante en el lugar de Tragove, parroquia de Corbillón, municipio de Cambados, de unas 3 áreas 15 centiáreas. Sobre ella existe construida una vivienda unifamiliar, de planta baja y planta piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 60, libro 49, tomo 527, finca 5.425. 15.120.000 pesetas.

11. Máquina retroexcavadora, matrícula PO-4997-AC. 500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, se expide el presente para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 14 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—39.875-3.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onis, y su partido,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/94, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra «Santos Fano, S. A.», se ha acordado sacar a subasta los bienes hipotecados y que al final se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose la primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1995; la segunda subasta, el próximo día 9 de octubre de 1995, y para la tercera subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1995, todas ellas, a las diez horas de su mañana y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de la valoración de cada finca. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banesto de esta localidad, a nombre de este Juzgado y haciendo constar el número y año del procedimiento.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, de la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, excepto los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 35. Vivienda tipo o letra B, situada en la planta sexta, contando la de semi-sótano, de un edificio en términos de San Pedro, concejo de Ribadesella y sitio de la Juncalera, con acceso por el portal número 1 del edificio. Tiene una superficie útil de 80 metros 67 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, despensa, pasillo, cocina con tendedero; salón con terraza, 3 habitaciones y dos baños. Linda: Frente, rellano de escaleras y vivienda letra C de la misma planta; derecha entrando, vivienda letra A; izquierda y fondo, finca sobre la que está enclavada el edificio. Tiene como anejo inseparable un trastero sito en la planta de semi-sótano, señalado con el número 18, con una superficie aproximada de 2 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis al tomo 1.081, libro 264, folio 137, finca número 30.036, inscripción segunda.

Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del edificio del 1,81 por 100.

Tipo de subasta: 8.250.000 pesetas.

2. Finca número 37. Vivienda tipo o letra D, situada en la planta sexta, contando la de semi-sótano, de un edificio en términos de San Pedro, concejo de Ribadesella, y sitio de la Juncalera, con acceso por el portal número 1 del edificio. Tiene una superficie útil de 80 metros 68 decímetros cuadrados, y construida de 102 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, despensa, pasillo, concina con tendedero, salón con terraza, tres habitaciones y dos baños. Linda: Frente, rellano con escaleras, y vivienda letra A de la misma planta; derecha entrando, vivienda letra C de la misma planta; izquierda y fondo, finca sobre la que se enclava el edificio. Tiene como anejo inseparable un trastero sito en la planta de semi-sótano, señalado con el número 20, con una superficie aproximada de 2 metros 20 decímetros cuadrados.

Tiene asignada una cuota de participación sobre el total valor del edificio del 1,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 1.081, libro 264, folio 141, finca número 30.038, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onis a 1 de junio de 1995.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—El Secretario.—39.857-3.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onis y su partido,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/95, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Alfonso González García y otra, se ha acordado sacar a subasta el bien hipotecado y que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose la primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1995, la segunda subasta el próximo día 9 de octubre de 1995, y para la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce horas de su mañana y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de la valoración de la finca. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, de esta localidad, a nombre de este Juzgado y haciendo constar el número y año del procedimiento.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relación en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, excepto los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la Juncalera, San Pedro, concejo de Ribadesella. Parcela de terreno edificable, señalada con el número 78. Tiene una superficie de 527 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en una línea de 23 metros 19 centímetros, con carretera que va a San Pedro; al sur, en una línea de 23 metros 29 centímetros, con parcela número 73 de la urbanización; al este, en una línea de 22 metros 80 centímetros, con parcela número 116 de la urbanización, y al oeste, en una línea de 22 metros 70 centímetros, con parcela número 79 de la urbanización. Su cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización es de 0,62 por 100. Tiene un volumen edificable de 1 metro cúbico por cada metro cuadrado. Sobre la finca anteriormente descrita se ha construido la siguiente edificación: En el término de San Pedro, concejo de Ribadesella, en la urbanización Astursella y sitio de la Juncalera, edificio, tipo chalet, destinado a vivienda unifamiliar. Consta de una sola planta, con una superficie construida de 85 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 8 decímetros cuadrados. Se distribuye en porche, hall distribuidor, cocina, baño, salón-comedor y tres habitaciones. Se halla situado aproximadamente en el centro de la parcela donde se halla enclavada, con las que linda a todos los vientos. El resto del terreno se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 973, libro 232, folio 117, finca número 24.212, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 25.100.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 2 de junio de 1995.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—El Secretario.—39.627-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 00116/1994, promovido por la Comunidad de Propietarios del edificio Puma 1, contra doña Felicidad Alcaraz Bernal y cónyuge, según el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: 4.500.000 pesetas la finca número 13.148; 7.200.000 pesetas la finca número 11.745; 4.650.000 pesetas la finca número 10.809; y 450.000 pesetas la finca número 9.224.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048/000/18/0533/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en las fincas objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 67 áreas 70 centiares de tierra seco, banal llamado Los Simones. Linda: Norte, tierras de don Juan Dorda; sur, camino de Los Pescadores; este, tierras de doña Concepción Hernández; y oeste, la de don Atanasio Segado. Inscrita al tomo 2.422, libro 315, sección 2, folio 46, finca número 13.148-N.

2. En la diputación de La Palma, término municipal de Cartagena, paraje del Cantal, tierra de secano de haber 4 fanegas, igual a 2 hectáreas 68 áreas 32 centiares. Linda: Norte y oeste, finca de donde se segregó que se reservó la entonces vendedora «Industrial Géneros de Punto, S. A.»; sur, camino de Los Lorcas y Los Osetes; y este, de don Diego Inglés. Inscrita al tomo 2.422, libro 315, sección segunda, folio 49, finca número 19.745-N, inscripción quinta.

3. Trozo de tierra de haber 2 fanegas 7 celemines, igual a 1 hectárea 73 áreas 22 centiares sita en la diputación de La Palma, término municipal

de Cartagena, paraje del Molino de Garre. Linda: Norte, don Julio Alcaraz; Paredes Pérez; y oeste, don Julio Alcaraz. Inscrita al tomo 2.422, libro 315, sección segunda, folio 51, finca número 10.809-N.

4. Un trozo de tierra de cabida 18 áreas 61 centiares, o sean, 3,5 celemines, en la diputación de La Palma, término municipal de Cartagena. Linda: Norte, este y sur, don Gregorio García; y oeste, doña Dolores Inglés. Inscrita al tomo 2.422, libro 315, sección segunda, folio 53, finca número 9.224-N, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 11 de mayo de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—39.810.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00047/1994, promovido por la Caja Rural de Almería, contra don Francisco Rodríguez del Río y doña María Dolores Ballester Jordán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada número 23.736, inscrita en el libro 304-segunda, folio 161, Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 17 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—39.867.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00255/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don José López Palazón, contra mercantil Islas Menores, don Angel Luis Celdrán Degano y doña María Dolores Quecedo Berriatúa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Lote primero.—Finca número 7.639, del Registro de la Propiedad de La Unión, inscrita en el libro 120, folio 243, sección primera. Valorada en 17.952.500 pesetas.

Lote segundo.—Finca número 8.337, del Registro de la Propiedad de La Unión, inscrita en el libro 126, folio 108, sección primera. Valorada en 4.771.380 pesetas.

Lote tercero.—Finca número 8.474, del Registro de la Propiedad de La Unión, inscrita en el libro 127, folio 134, sección primera. Valorada en 7.807.800 pesetas.

Lote cuarto.—Finca número 6.065, del Registro de la Propiedad de La Unión, inscrita en el libro 179, folio 90, sección primera. Valorada en 5.029.000 pesetas.

Lote quinto.—Finca número 22.231-N, del Registro de la Propiedad de La Unión, inscrita en el libro 327, folio 119, sección primera. Valorada en 11.535.700 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 31 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.952.500 pesetas para el lote primero; 4.771.380 pesetas para el lote segundo; 7.807.800 pesetas para el lote tercero; 5.029.000 pesetas para el lote cuarto; y 11.535.700 pesetas para el lote quinto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercero.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer

día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Notifíquese a los demandados rebeldes en paradero desconocido la presente resolución a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.566.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00086/1992 promovido por el «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Joaquín S. Madrid Sánchez, doña Dolores Juárez Alonso, don Joaquín Martínez Quiñonero y doña Elena Ochando García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.775.408 pesetas, para la finca 19.777 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 y 3.064.213 pesetas, para la finca 61.909-N del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048-000-18-0086-92, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta novena sobre la planta baja, diáfana, del bloque B-11/1, del complejo residencial sito en esta ciudad, en la calle Angel Bruna y avenida de Santiago de la Ribera, hoy señalado

con el número 50 de la referida calle Angel Bruna. Es tipo A, orienta su fachada principal al sur y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza principal y galería-lavadero-tendedero abierto, así como zonas de paso, ocupa una superficial útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, y la construida, incluyendo la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de 115 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrada a esta vivienda, espacio libre; izquierda, espacio libre y vivienda de esta planta tipo B; fondo, calle Angel Bruna; y frente, rellano de entrada y hueco de ascensor. Le corresponde como anejo inseparable, vinculado a la vivienda, la plaza de aparcamiento número 6 de la planta semisótano, que mide 9 metros 90 decímetros cuadrados netos y 28 metros 84 decímetros cuadrados construidos, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes, con acceso y salida mediante rampa que se efectúa por fachada a la calle Angel Bruna, próxima a su extremo norte. Inscrita al libro 184 de San Antón, folio 123 vuelto, finca 19.777 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

2. Vivienda unifamiliar sita en La Azohía, diputación de Perin, término municipal de Cartagena, calle sin nombre; consta de planta baja y planta de piso y se distribuye en varias dependencias, con superficie útil de 54 metros cuadrados, siendo la construida de 70 metros cuadrados, dispone, además de una cochera, que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados, y el resto de la superficie del solar, no ocupado por la edificación está destinado a jardín. Linda: Este y sur, caminos; oeste, resto de donde se segregó; y norte, resto de finca, don Antonio Paredes Nieto y más, de la que fue finca matriz. El solar mide 135 metros cuadrados. Inscrita al libro 772-3.ª, folio 17, finca 61.909-N del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Dado en Cartagena a 7 de junio de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—39.573.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/95, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor López Palazón, contra don Joaquín López Abadía y doña Adela Rojas Giménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura, las fincas que luego se dirán, para cuya celebración se señala el día 21 de septiembre, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no haya postores para la misma se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera el día 23 de octubre, a las doce horas y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo las referidas fincas, señalándose para ello el día 23 de noviembre, a las doce horas. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª, párrafo quinto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, servirá igualmente este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local sótano, que se señala con el número 1 del edificio que se integra, ocupando la totalidad de la planta, con una superficie de 508 metros 30 decímetros cuadrados, sin distribuir, con dos accesos por sendas rampas de bajada una a la derecha y otra a la izquierda, tiene una cuota de participación del 22,34 por 100. Forma parte de un edificio sito en Cehegin, calle Juan Ramón Jiménez, sin número.

Está inscrita al tomo 1.132, libro 271 de Cehegin, folio 155, finca número 22.281, inscripción tercera. Tasada en 45.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Local que se señala con el número 1, situado en las plantas sótano y parte de la baja, comunicado todo por accesos privativos de este local. En planta sótano se compone de un local que ocupa toda la planta y mide 575 metros 14 decímetros cuadrados. En planta baja consta de dos portales, a derecha e izquierda con sus correspondiente escaleras descendientes para dar acceso a la de sótano. Tiene una cuota de participación del 20 por 100, y forma parte en régimen de propiedad horizontal del inmueble sito en Cehegin, calle General Moscardó, sin número.

Está inscrita al tomo 1.304, libro 313 de Cehegin, folio 211, finca número 19.776, inscripción tercera. Tasada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—39.571.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00090/1995, instado por la «Sda. Crédito Hipotecario Bansander, S. A.», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Cesáreo Vivancos Imberón y doña Dolores Cánovas Aguera, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 18 de octubre, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.393.965 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Bien objeto de subasta

Número 33.—Vivienda número 1, en planta baja, distribuida en diferentes dependencias. Su superficie construida es de 112 metros cuadrados y la útil de 99 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común de acceso al bloque donde se ubica y en parte, calle peatonal; derecha entrando, la planta baja de los dúplex tipo 1, 2 y 3 y en una pequeña parte del 4; izquierda, la vivienda número 2 de su planta y bloque. Sita en diputación de El Beal, paraje del Estrecho de San Ginés, término de Cartagena. Inscrita al libro 379 de la primera sección, folio 187, finca 33.453.

Dado en Cartagena a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—39.900-3.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/94, en ejecución de sentencia, instado por el Procurador señor Olucha Rovira, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—, contra «Brecón, S. A.», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 1, primera, de esta ciudad, el próximo día 4 de septiembre de 1995. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el día 27 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el 23 de octubre de 1995, celebrándose las tres, a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada.

Segunda.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el que luego se dirá.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por las certificaciones que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas deriven.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 16, vivienda unifamiliar, tipo D, en parte de la tercera planta alta del edificio en Oropesa, con fachadas a las avenida de la Plana, plaza de la Constitución y calle Onésimo Redondo, con fachada principal a la avenida de la Plana, s/n, con una plaza de aparcamiento en planta sótano. Distribuida interiormente, con una superficie de 113,29 metros cuadrados y útil de 88,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 730, libro 97 de Oropesa, folio 11, finca 9.208.

Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.

2. Urbana, número 28, local comercial, en planta sótano, del edificio sito en Oropesa, con fachadas a las avenida de la Plana, plaza de la Constitución y calle Onésimo Redondo, siendo su fachada principal la de la avenida de la Plana, s/n. Ocupa una superficie de 24,26 metros cuadrados construidos y útil de 21,31 metros cuadrados, sin distribución interior. Tiene su acceso a través de rampa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 730, libro 97 de Oropesa, folio 124, finca 9.220.

Tipo de tasación: 500.000 pesetas.

3. Urbana, número 25, sub C, local comercial, en parte de la planta baja, del edificio en Oropesa, con fachadas a las avenida de la Plana, plaza de la Constitución y calle de Onésimo Redondo, siendo su fachada principal a la avenida de la Plana, s/n. Ocupa una superficie de 143,50 metros cuadrados construidos y útil de 125,94 metros cuadrados, sin distribución interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 864, libro 141 de Oropesa, folio 40, finca número 12.924.

Tipo de tasación: 9.800.000 pesetas.

Dado en Castellón a 4 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.828.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 20/95, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera el día 20 de septiembre de 1995, en su caso la segunda, el día 25 de octubre de 1995, y por tercera el día 29 de noviembre de 1995, la finca que al final se describe propiedad de don Luis Corona Gallastegui y doña María de los Angeles del Hoyo Martínez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.789, inscrita en ese Registro al tomo 908, libro 152 de Oropesa, folio 134, inscripción tercera; siendo la descripción de la misma la siguiente: 130. Vivienda del tipo 3-D, en la planta cuarta en alto del edificio del bloque B, portal D (fase III), señalada con el número de puerta 503, de la urbanización que se construyó con entrada independiente a través de zaguán portal D5 que arranca desde la zona común de la urbanización, se halla distribuida interiormente, con una superficie construida de 57 metros 52 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando por la puerta de la misma vivienda de la escalera E de este bloque, en fase de construcción; izquierda, la vivienda del tipo 4-D de su misma planta; fondo, aire de zona común de la urbanización; y frente, pasillo de distribución de planta y en parte la vivienda del tipo 2-D de su misma planta.

Valoración de la finca a efectos de subasta: 6.994.434 pesetas.

Dado en Castellón a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaría.—39.572.

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 39/95, a instancias del Procurador señor López Ramiro, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Torrico Gallego y doña Encarnación Pascual Tejada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.050.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.050.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación,

y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave.—Nave en planta baja solamente, al sitio Selva, término municipal de esta villa de Cabeza del Buey; desarrolla una superficie total de 83 metros 32 decímetros 5 centímetros cuadrados, de los cuales están construidos 69 metros 25 decímetros 5 centímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 63 metros 75 decímetros cuadrados, y correspondiendo al patio existente en esta finca, 14 metros 7 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con jardín público; sur, viviendas números 17 y 21 de «Promociones Las Heras, S. L.»; este, porción segregada y adjudicada a don José Antonio Gómez Cerrato; y oeste, porción segregada y enajenada a don Pedro José Dueñas Cabrera.

Dicha hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, libro 114, tomo 865, folio 136, finca número 11.296, inscripción quinta (Cabeza del Buey).

Dado en Castuera a 8 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—39.565.

CERDANYOLA DEL VALLES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés, procedimiento número 344/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 19 de junio de 1995, página 11702, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «... de los cuales 100 metros 80 decímetros cuadrados forman un núcleo destinado a nave propiamente dicha», debe decir: «... de los cuales 100 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados forman un núcleo destinado a aseos, vestuarios, y oficinas, siendo los restantes 760 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados destinados a nave propiamente dicha.»—37.486-1 CO.

CIEZA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza (Murcia), se tramitan autos de juicio ejecutivo número 492/93, instados por el Procurador don Lucas Guardiola, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Santiago Cano Cano y doña Josefa García Martínez, en reclamación de 5.363.023 pesetas, más 1.625.000 pesetas para costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1995, y hora de las doce.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063, de la sucursal del «Banco Bilbao Vizeaya, S. A.», sita en la calle Paseo, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante, podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1995, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Unico: En término municipal de Abarán, en la Hacienda Redonda, partido de la casa de Alcántara, un trozo de tierra con derecho a riego del motor Resurrección, de cabida 2 hectáreas 85 áreas 96 centiáreas; igual a 25 tahúllas 4 ochavas 20 brazas, que linda: Norte, Camino vecinal que de la carretera de Abarán a su estación, conduce a la de Cartagena; este, herederos de don José Molina Tornero; y oeste, don José Carrillo Gómez, camino de la casa de Alcántara por medio. Pendiente de inscripción, citándose a efectos de búsqueda al tomo 382, libro -76, folios 136 y 137, finca número 9.385, segunda y tercera, del número de Protocolo 323 del Notario de Abarán, don Antonio Navarro Cremades. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Cieza a 4 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—39.816.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo-otros títulos número 00207/1994, a instancia de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real contra don José Luis Navas Camargo y doña María del Pilar Santofimia Aguado y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 17.825.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 19 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 1383000020794, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, entregando junto al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda familiar, numerada 16, al término de Ciudad Real, sita en su calle de Portugal, número 33, sobre una parcela de 272 metros cuadrados, que consta de tres plantas, semisótano con garaje de 29 metros cuadrados y salón de 45 metros cuadrados, planta baja con estar-comedor, cocina, despensa, aseo, despacho, vestíbulo de 79 metros cuadrados, y porches de 53 metros cuadrados y planta alta con estancias, dos baños y distribuidor de 74 metros cuadrados, terraza de 3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.604, libro 800, folios 162 a 164, finca registral número 49.650.

Dado en Ciudad Real a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.896-3.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 151/94-D conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Pedro Bergillos Madrid en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don José Cruz Ortega y doña María Dolores Marín Sánchez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso sexto, 1, del bloque número 8, avenida del Teniente General Barroso, hoy avenida del Aeropuerto, de esta capital. Tiene su acceso por el portal E, y ocupa una superficie útil de 108,25 metros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando al mismo, con calle particular, caja de ascensor y pasillo de entrada; por su izquierda, con este pasillo, patio

interior de luces y casa número 6 de dicha avenida; por el fondo, con el piso sexto 2, con acceso por el portal F; y por arriba, la azotea. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, armarios empotrados y terraza exterior; correspondiéndole como anejo e inseparable, en la azotea, el cuarto trastero número 11.

Inscripción al tomo 706, libro 591, número 184-2, folio 118, finca número 12.618, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la planta quinta, del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 8.400.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 4, con clave órgano judicial 1.429, de la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antes dicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso en la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 23 de octubre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para estasegunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 21 de noviembre, a las once horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, por medio del presente, y para el caso de haberse podido notificar los señalamientos de las subastas a los demandados en el domicilio indicado en la escritura de constitución de hipoteca, el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª.

Dado en Córdoba a 21 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—39.874-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00820/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a

instancia de «Credival, S.-G. R.», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra «Mesón Don Manuel, S. C. A.», don Manuel Reyes Cortés y doña Matilde Carrillo Gómez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 17 de octubre, y horas de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 17 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 18 de diciembre, y horas de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1.436, cuenta número 10.002-9, oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya, en la avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, casa número 23 moderno, situada en la calle Corregidor Luis de la Cerda, antes Cardenal González, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.928, libro 102, inscripción segunda, folio 188, finca número 7.332.

Tipo de la primera subasta: 12.000.000 de pesetas. Casa marcada con el número 4 moderno, de la calle Amparo, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.928, libro 188, libro 102, inscripción segunda, folio 73, finca número 77.258.

Tipo de la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—39.485.

CORNELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo número 285/92, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Amado Vigo Dolorz y «Discaser, S. L.», en reclamación de 2.925.305 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, por el presente se hace público que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán. Habiéndose señalado el día 7 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, para la celebración de la primera subasta; el día 5 de octubre de 1995, a la misma hora, para la segunda subasta; y el día 9 de noviembre de 1995, a la misma hora, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajo interior. El tipo de la primera subasta será el precio de valoración, que luego se dirá; el de la segunda, será el mismo con rebaja del 25 por 100; la tercera,

será sin sujeción a tipo, rigiendo para todas, las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en el caso de celebrarse tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que en la tercera subasta, se estará a lo establecido en el artículo 1.506.3.ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que por causas de fuerza mayor dichas subastas no pudieran celebrarse en los días señalados, éstas se realizarán al siguiente día hábil, a la misma hora, siempre que no sea sábado.

Sin perjuicio de la notificación personal, sirva el presente de notificación a los demandados.

Esta subasta se celebrará por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1 (registral número 259). Vienda unifamiliar, con almacén, sita en Peraltilla, en la calle Guara, sin número. La vivienda tiene una superficie de 100 metros cuadrados y está desarrollada en dos plantas alzadas. El almacén situado en la planta baja, tiene una superficie de 60 metros cuadrados. El almacén tiene los mismos linderos que el solar y son: Derecha entrando, camino; izquierda, camino; y fondo, señor Caver. Consta de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, baño, aseo, cocina, tres dormitorios y cuarto trastero. Inscrita en el tomo 701 del archivo, libro 11 del Ayuntamiento de Peraltilla, folio 68, finca número 259, inscripción quinta.

Se ha valorado la finca en 9.180.000 pesetas.

Finca número 2 (registral número 753). Viña en término de Peraltilla, partida Pilomazo, de 71 áreas 51 centiáreas, que linda: Este, don Antonio Riverola y doña Felisa Broto; sur, don Joaquín Bernard; oeste, don Andrés Budios; y norte, don Tomás Zamora. Inscrita en el tomo 701 del archivo, libro 11 del Ayuntamiento de Peraltilla, folio 70, finca número 753, inscripción tercera.

Se ha valorado la finca en 130.000 pesetas.

Dado en Cornellá a 29 de mayo de 1995.—El Secretario.—39.843-16.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/94, a instancias de La Caixa, representado por el Procurador señor Bescós, contra don Diego Paredes Dávila, en recla-

mación de 14.328.536 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 16.400.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado, a las once treinta horas, de los días 28 de septiembre de 1995, para la primera; 26 de octubre de 1995, para la segunda; y 23 de noviembre de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 16.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244000018027894, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador apta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil, el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 4.—Parcela letra D, procedente del conjunto sobre la parcela número T-1-4, en la urbanización Cortijo Los Galles, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 541 metros 50 decímetros cuadrados. Contiene en su interior una vivienda unifamiliar de una sola planta distribuida en porche de entrada, entrada-pasillo, salón, comedor, cocina, dos cuartos de baño y tres dormitorios, con superficie construida de 99 metros cuadrados. Linda: Al norte, la carretera de La Barrosa; al sur, con la parcela letra B; al este, la parcela letra C; y por el oeste, la piscina común y la parcela letra E. Su cuota es del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 1.366, libro 744, folio 171, finca número 43.005, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de junio de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—39.454.

DAROCA

Edicto

Doña Amparo B. Monge Bordeje, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 131/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancia de don Mariano Baguena Julián, representado por el Procurador don Antonio José García Arancón, contra don Javier Lázaro Marco, con domicilio en Cala-

tayud, en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se reseñará al final, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Colegial, número 6, de esta ciudad; la primera, el día 26 de julio de 1995, la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 22 de septiembre de 1995, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 18 de octubre de 1995, todas ellas, a las doce horas.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes que se expresa a continuación de su descripción; el de la segunda, en su caso, será el mismo con rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subasta, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existe postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, si no cubre dichas dos terceras partes se hará saber al deudor, quien podrá, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar al acreedor librando el bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor o mejores postores para dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído al ejecutante, se aprueben por este Juzgado.

Cuarto.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, también en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para ésta y la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose al final del acto a quienes no resulten adjudicatarios.

Quinto.—Que, no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado acompañando resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas y con los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexto.—Que el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptimo.—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de granja sita en Fuentes de Jiloca, partida Porpecha. Dicha granja la componen las siguientes edificaciones: Una nave de planta baja de 980 metros cuadrados, destinada a maternidad —una pequeña edificación de dos plantas y 55 metros cuadrados destinada a oficinas, servicios y sala de máquinas—, una edificación de 42 metros cuadrados adosada a la anterior y destinada a maternidad, y otra nave de una sola planta de 216 metros cuadrados destinada a engorde y sala de máquinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al folio 15, tomo 1.249, libro 45, finca número 3.791. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Daroca a 7 de junio de 1995.—La Juez, Amparo B. Monge Bordeje.—La Secretaria.—39.456.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 427/94, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», A-28-000032, frente a don Tomás Cardona Cardona y doña Rosa Jiménez Espinosa, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 19 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera, de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.541, tomo 645, folio 78, de Jávea. Valorada en 21.700.000 pesetas.

Dado en Denia a 7 de marzo de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—39.269.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 487/93, seguidos a ins-

tancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, contra «Projalón, S. A.», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de octubre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de:

- A) Finca número 3.079, 7.305.000 pesetas.
- B) Finca número 3.076, 21.915.000 pesetas.
- C) Finca número 3.067, 2.435.000 pesetas.
- D) Finca número 3.075, 7.305.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica 21.—Parcela de terreno en término de Jalón, partida La Solana, de una superficie de 14.590 metros 55 decímetros cuadrados. Edificabilidad de 3.793 metros 54 decímetros cuadrados. Cuota 14,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.347, folio 88, finca 3.079.

B) Rústica 18.—Parcela de terreno en término de Jalón, partida La Solana, de una superficie de 14.590 metros 55 decímetros cuadrados. Edifica-

bilidad de 3.793 metros 54 decímetros cuadrados. Cuota 14,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.347, folio 85, finca 3.076.

C) Rústica 9.—Parcela de terreno en término de Jalón, partida La Solana, de una superficie de 1.880 metros 20 decímetros cuadrados. Edificabilidad de 488 metros 85 decímetros cuadrados. Cuota 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.347, folio 76, finca 3.067.

D) Rústica 17.—Parcela de terreno en término de Jalón, partida La Solana, de una superficie de 4.338 metros 5 decímetros cuadrados. Edificabilidad de 1.127 metros 89 decímetros cuadrados. Cuota 4,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.347, folio 84, finca 3.075.

Dado en Denia a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria.—39.574.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 404/93 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Tym Asociados, Tema, S. L.», representada por la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, contra don Carlos Sendra Miralles, doña Francisca, don Guillermo y don Vicente Carlos Sendra Pedro, don José Reig Bañuls y doña Remedios Bolta García, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.250.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala segunda subasta.

Por segunda vez el día 5 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala tercera subasta.

Por tercera vez el día 6 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio, situado en la avenida de Alcoy, número 74, de Pego. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a local comercial, y de una primera planta, destinada a cambra o cámara. Tiene un patio de luces y está coronado con terraza superior pisable. Linda: Derecha, mirando a fachada, con finca de don José Reig Bañuls; izquierda y fondo, con edificio de don José Reig Bañuls y don Carlos Sendra Miralles, y frente, con avenida de su situación.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 569, libro 234, folio 152, finca 21.962.

Dado en Denia a 4 de abril de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—La Secretaria sustituta.—39.630.

DENIA

Edicto

El Ilmo. señor Juez don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 85/94, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra don Moisés Blesa Muñoz, en la que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final del edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 24 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, al tipo del valor del justiprecio, que es la cantidad de 5.323.200 pesetas, no concurriendo postores, se señala;

Por segunda vez el día 24 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala;

Por tercera vez el día 22 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—El ejecutante podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previnién-

doles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en Denia, con fachadas a las calles Gual Villalbi, Ronda Norte y Jaime I. Edificio número 10. Portal décimo. Vivienda señalada con la puerta número 4 sita en la planta alta segunda al frente derecha subiendo la escalera. Es del tipo A y tiene una superficie útil de 74 metros 53 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, vivienda puerta número 3 del portal undécimo; izquierda, vivienda puerta número 3 de este portal décimo; y fondo, patio central de luces. Cuota 1,02 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 499, folio 29 y siguientes, finca número 20.735.

Dado en Denia a 5 de junio de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—39.466.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, en autos de ejecutivo número 116/94, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Rodríguez en nombre y representación de «Conveal de Don Benito, S. L.» contra don Luis Cidoncha Cortijo, vecino de Don Benito, con domicilio en la plaza de España, número 7, tercero C, en reclamación de cantidad (cuantía 30.060.293 pesetas) se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en la calle Arenal, número 2, se ha señalado el día 21 de septiembre de 199, el 18 de octubre de 1995 y el 14 de noviembre de 1995, respectivamente, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para la primera; tasación menos el 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso sito en la avenida de la Constitución, número 3, primero. Finca número 31.226, tomo 1.207, libro 505 de esta ciudad, folio 204. Tasada en 12.460.914 pesetas.

Urbana.—Piso sito en la avenida Alonso de Mendoza, número 3, primero. Finca número 26.582, tomo 1.127, libro 464 de Don Benito, folio 247. Tasada en la cantidad de 20.099.040 pesetas.

Urbana.—Piso sito en la plaza de España, número 6, tercero C. Finca número 42.675, folio 121, tomo 1.465, libro 650 de Don Benito. Tasada en 16.477.355 pesetas.

Urbana.—Piso sito en la plaza de España, número 6, tercero B. Finca número 42.674, folio 119, tomo 1.465, libro 650 de Don Benito. Tasada en 6.124.521 pesetas.

Urbana.—Piso sito en la calle Villanueva, número 19, tercero A. Finca número 43.609, folio 223, tomo 1.485, libro 663. Tasada en 11.169.288 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje en plaza de España, número 6, señalada con el número 1, finca número 44.502, inscrita al tomo 1.510, libro 677. Tasada en 633.069 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje en plaza de España, número 6, señalada con el número 4 finca número 44.505 inscrita al tomo 1.511 libro 678 de Don Benito. Tasada en 1.010.189 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje en plaza de España, número 6, señalada con el número 8, finca número 44.509, inscrita al tomo 1.511, libro 678. Tasada en 649.789 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje en plaza de España, número 6, señalada con el número 9, finca número 44.510, inscrita al tomo 1.511, libro 678 de Don Benito. Tasada en 683.463 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje en plaza de España, número 6, señalada con el número 10, finca número 44.511, inscrita al tomo 1.511, libro 678 de Don Benito. Tasada en 1.373.088 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje en plaza de España, número 6, señalada con el número 11, finca número 44.512, inscrita al tomo 1.511, libro 678. Tasada en 945.288 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje en plaza de España, número 6, señalada con el número 12, finca número 44.513, inscrita al tomo 1.511, libro 678. Tasada en 588.881 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje en plaza de España, número 6, señalada con el número 13, finca número 44.514, inscrita al tomo 1.511, libro 678 de Don Benito. Tasada en 588.881 pesetas.

Dado en Don Benito a 10 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—39.483.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 589/94 seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don José Oncina Lozano y doña Margarita Coves Coves, en cuyos autos se ha acordado sacara a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado

rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Nave industrial y comercial de dos plantas, sita en Torreveja, carretera de dicha ciudad a Cartagena, o avenida Gregorio Marañón, número 60 duplicado. Ocupa una superficie cubierta aproximada de 1.071 metros 83 decímetros cuadrados, más una franja descubierta a lo largo de su fachada a la mencionada carretera de 121 metros 43 decímetros cuadrados, aproximadamente, por lo que su superficie total es de unos 1.193 metros 26 decímetros cuadrados. Está destinada en su planta baja a exposición, revisiones y reparaciones, aparcamiento, bancos, fosos, lavado de piezas, aseo y rampa de acceso a la planta alta situada sobre ella. Esta planta alta está destinada a taller y depósito de vehículos. La planta baja ocupa la superficie cubierta y descubierta mencionadas y la planta alta la misma superficie cubierta que la baja, reducido el hueco de la rampa, por lo que su superficie es sólo de 981 metros 42 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte o derecha entrando, don José Rubio Perona; sur o izquierda entrando, edificio Monteagudo; este o a su frente, en línea de 23 metros 35 centímetros, la carretera de Torreveja a Cartagena o avenida Gregorio Marañón; y oeste, o su fondo, en línea de 23 metros 20 centímetros, avenida San Miguel de Sainas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.022, libro 897 de Torreveja, folio 31, finca número 69.654, inscripción cuarta. Valorada en 35.840.000 pesetas.

2. Urbana número 13.—Vivienda del norte del piso cuarto, que tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común, y tiene una superficie útil de 148 metros cuadrados; procede del edificio compuesto de planta baja, sótano, semisótano, entre-suelo, siete pisos más y ático, situado en esta ciudad con frente a la calle Reina Victoria, si bien la entrada principal a los pisos altos la tiene por la calle Camilo Flamarión, número 1 de policía, que mide 306 metros 71 decímetros cuadrados, de los que corresponden 10 metros 35 decímetros cuadrados a la escalera existente al fondo con entrada por la calle Camilo Flamarión, que sirve de acceso a la finca

colindante de los herederos de doña Clara Esclapez Brotons, a la que sufre servidumbre de paso. La vivienda se compone de vestíbulo, comedor-salón, cinco habitaciones, cocina, baño, aseo y galería y linda: Por el norte, calle Reina Victoria; por el sur, patio de luces y la otra vivienda de este piso; por el este, con don Manuel Mora Exclapez; y por el oeste, con patio de luces y calle Camilo Flamarión. Inscrita al libro 342 del Salvador, folio 131, finca número 29.596, inscripción segunda. Valorada en 64.000.000 de pesetas.

3. Urbana, sita en Santa Pola, paraje denominado Playa Lissa, con fachada a la avenida de la Playa Lissa, número 23 de policía (primera). Vivienda este de la planta baja, que tiene su entrada directa e independiente por la fachada sur queda a la zona marítimo-terrestre; ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, teniendo además una terraza en la parte sur, que mide unos 12 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con avenida de Playa Lissa; al sur, con zona marítimo-terrestre; por el este, con finca de don Carlos Maciá Dura; y por el oeste, con la otra vivienda de esta planta. Inscrita al libro 98 de Santa Pola, folio 103, finca número 9.133, inscripción segunda. Valorada en 23.040.000 pesetas.

4. Media tahulla de tierra mediano, igual a 4 áreas 80 centiáreas en la Hurta del Aljau de la villa de Aspe, linda: Por el norte, con don Francisco Bernal y don Ramón Alba; por el sur, con finca del señor Oncina Lozano; este, con carretera de Novelda; y por el oeste, con don Luis Prieto Pujalte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 24 del Ayuntamiento de Aspe, folio 191, finca número 2.569 duplicado, inscripción sexta. Valorada en 5.120.000 pesetas.

Dado en Elche a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—39.488.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 646/94 seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don Víctor Cánovas García y doña María García Esclapez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de octubre, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de noviembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Primera.—Local este de la planta baja (planta primera), del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Fernanda Santamaría, número 88, Concepción Arenal, sin número y Capitán Antonio Mena, sin número; dicho local tiene acceso directo a calle Concepción Arenal, mide una superficie de 115 metros cuadrados y linda: Por su frente, este, con calle Concepción Arenal; por la derecha entrando, norte, con sucesores de don José Antón Martínez y otro local de la planta baja; y por el fondo, oeste, con otros locales de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 442 del Salvador, folio 165, finca número 37.452, inscripción segunda.

Está valorada en 7.931.000 pesetas.

2. Cuarta.—Local oeste de la planta baja (planta primera), del mismo edificio; dicho local tiene acceso directo a la calle Capitán Antonio Mena; mide una superficie de 142 metros cuadrados con un patio de 6 metros cuadrados y linda: Por su frente, oeste, con calle Capitán Antonio Mena; por la derecha entrando, sur, con doña Josefa Román Boix, otro local de la planta baja y hueco escalera; por la izquierda, norte, con sucesores de don Sebastián Canales y don Ramón Botella; y por el fondo, este, con sucesores de don Sebastián Canales y don Ramón Botella y otro local de la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 442 del Salvador, folio 171, finca número 37.358, inscripción segunda.

Está valorada en 11.456.250 pesetas.

3. Segunda.—Local sureste de la planta baja (primera planta) con acceso directo a la calle Fernanda Santamaría, del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles Fernanda Santamaría, número 96, calle Concepción Arenal, sin número de policía y calle Capitán Antonio Mena, sin número; dicho local mide una superficie de 124 metros cuadrados con un patio de 3 metros cuadrados y linda: Por su frente, sur, con calle Fernanda Santamaría; por la derecha entrando, este, son sucesores de don José Antón Martínez; por la izquierda, oeste, con entrada y el hueco de la escalera; y por el fondo, norte, con otro local de la planta baja y el hueco de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 442 del Salvador, folio 167, finca número 37.354, inscripción segunda.

Está valorada en 7.931.000 pesetas.

4. Dos.—Local comercial de la izquierda (sur), de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la calle y mide una superficie de 110 metros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, norte, con zaguán de entrada a los pisos y otro local de esta planta; por la izquierda, sur, don don Juan Fuentes García; por el fondo, oeste, don don Juan Fuentes García; y por el frente, este, con calle

Capitán Antonio Mena. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 604 del Salvador, folio 89, finca número 54.687, inscripción segunda.

Está valorada en 7.931.000 pesetas.

Dado en Elche a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—39.489.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo, bajo el número 320/93, sobre reclamación de 5.139.439 pesetas, seguidas a instancia del Procurador don Jesús E. Pérez Campos, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra «Henry Brooks, S. L.» y otros, en cuyo procedimiento: por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los citados demandados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo 20 de octubre de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que a instancia del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinta.—Que los autos de que dimane el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Importe del avalúo: 1.000.000 de pesetas.

Descripción: Rústica. Tierra huerta blanca en el partido de Correntias, término de Orihuela, con riego de la acequia de los Huertos. Su cabida es de 2 tahúllas, equivalentes a 23 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al libro 1.081, folio 73, finca número 85.918.

Segundo lote. Importe del avalúo: 2.000.000 de pesetas.

Descripción: Rústica. Tierra huerta, parte de la heredad o hacienda conocida por Las Palmeras, en el término de Orihuela, partido de Beniel, con riego de la acequia de Molina. Tiene una extensión superficial de 4 tahúllas, equivalentes a 47 áreas 40 centiáreas, existiendo dentro de su cabida una casa, en la actualidad en ruinas, cuya superficie no expresa el Registro, pero según el título por reciente medición efectuada resulta tener una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al folio 193, libro 1.186, finca número 96.084.

Tercer lote. Importe del avalúo: 4.750.000 pesetas.

Descripción: Planta baja o entrapalata, sita en el edificio Desiree, calle Patricio Zammit Gallud, del término de Torreveja. Mide 75,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, libro 75 de Torreveja, folio 130, finca número 7.482.

Dado en Elche a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—39.902-3.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 576/93, seguidos a instancia del «Banco de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Tormo, contra Excavaciones Vinalopó, don José Clement Bur, doña Angela Agulló Durá, don Gregorio Clement Espinosa y doña Teresa Bru Urban, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de resultar negativa en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Una mitad proindiviso de 1 hectárea 40 áreas 76 centiáreas 20 decímetros cuadrados, igual a 13 tahúllas 6 octavas 5 brazas, con una casa de labro, albige, ensanches, era y entrada de carril y vertiente de pozo, situada en el partido de Alltabix, de este término de Elche. Tiene riego por las acequias de costumbre y entrada por camino vecinal que en parte la cruza.

Inscrito al tomo 1.118, libro 379 de Santa María, folio 170, finca número 20.085, inscripción cuarta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas, sin haber tenido en cuenta las posibles cargas que tuviese.

Dado en Elche a 31 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores López Garre.—El Secretario.—39.577.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0137/92, se siguen autos de ejecutivo —letras de cambio—, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Guillermo Villar Moreno y doña Carmen Terol Benito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Carmen Terol Benito y don Guillermo Villar Moreno:

1. Rústica.—Parcela de tierra regadio en término municipal de Elche, partido de la Baya Baja, parte de la hacienda nombrada Pino del Marqués, que tiene una cabida incluida la mitad que le corresponde del camino de entrada de 44 áreas 72 centiáreas, igual a 4 tahúllas 5 octavas 10 brazas, que linda: Por el norte, finca segregada y vendida a don Trinitario Gea Bernal; sur, finca de don Manuel Tienda Gómez; este, resto de finca de los vendedores, camino de 8 metros de anchura por donde tiene su entrada en medio; oeste, don José Guerrero Botella y don José Blasco Lafuente. Inscrita al libro 556, tomo 972, folio 108, finca número 37.377.

2. Vivienda derecha de la quinta planta del edificio sito en la carretera de Baya Baja y calle en proyecto, tiene una superficie de 66,88 metros cuadrados. Inscrita al libro 760 de Santa María, tomo 1.304, finca número 51.286, folio 23.

3. Local de la planta baja sito en el edificio en carretera Baya Baja y calle en proyecto. Tiene una superficie de 135,15 metros cuadrados. Inscrita en el libro 755 de Santa María, tomo 1.299, finca número 51.260, folio 222.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.500.000 pesetas, respecto al primer lote; 4.500.000 pesetas, respecto al segundo lote y 6.000.000 de pesetas, respecto al tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, y también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva asimismo el presente edicto como notificación a los demandados antes expresados, cuyo actual domicilio se ignora.

Dado en Elche a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.945.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/95, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José Candela Ibarra y doña Rosa Concepción Sempere Molla, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo

se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de octubre de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho, la adjudicación por el actor, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bienes objeto de subasta

a) 2 hectáreas 58 áreas 58 centiáreas, equivalentes a 26 tahúllas 30 brazas, de tierra sembradura con plantados, en término municipal de Elche, partido de Valverde Alto, que linda: Por el norte, con finca de Buenaventura Molla Ibarra y fincas donadas a sus hermanos don José y don Francisco; por el este, con fincas donadas a sus hermanos don José y don Francisco; y, al oeste, con finca de don Buenaventura Molla Ibarra y camino.

Inscrita al tomo 1.003, libro 572 de Santa María, folio 101, finca número 38.509, inscripción tercera. Tipo: 33.277.800 pesetas.

b) Número 7.—Local 6 de la planta baja, que tiene su acceso directo e independiente desde la calle Andrés Perpiñán, ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con portal escalera de subida a las viviendas señalado con el número 9, y con local 7 de esta planta; frente, con calle Andrés Perpiñán, y con portal escalera de subida a las viviendas señalado con el número 9; y fondo, con finca de la Cooperativa del Campo de Elche.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de un 1 por 100.

Procede del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal a la calle Andrés Perpiñán, donde le corresponden los números 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de policía, haciendo esquina a la calle Antonio Campos Javaloyes, donde también tiene una entrada a la

que corresponde el número 11 de policía, y la de Martínez Anido, Su solar ocupa una superficie de 1.697 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.042, libro 603 de Santa María, folio 80 vuelto, finca número 39.665, inscripción tercera.

Tipo: 9.940.140 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o fincas hipotecadas.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 8 de junio de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—39.977.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0353/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de la Procuradora doña Antonia F. García Mora, en representación del «Banco de Alicante, S.A.», contra «Construcciones Industriales Santa Pola, S.A.», don Manuel Sánchez Rubio, «Copesca-6, S.A.», doña Teresa Amorós Núñez y don Juan Antonio Español Brau, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Antonio Español Brau, doña Teresa Amorós Núñez, «Copesca-6, S.A.», don Manuel Sánchez Rubio y «Construcciones Industriales Santa Pola, S.A.»:

1. Urbana número 5. Vivienda dúplex número 5 del bloque Este, de una superficie útil de 57 metros 90 decímetros cuadrados, más 10 metros 52 decímetros cuadrados de terraza y 35 metros 11 decímetros cuadrados de jardín delantero. Inscrita al libro 365 de Santa Pola, folio 117, finca número 29.021. Forma parte del conjunto de dos bloques denominado Mediterráneo, sito en La Marina, partida de la Baya Baja.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 11. Local comercial de la planta baja número 9, de 80 metros cuadrados, del edificio La Cala, número 1, del conjunto construido sobre la parte denominada T-3-5-7 situada en la urbanización Santa Pola del Este. Inscrita al libro 264 de Santa Pola, folio 130, finca número 20.506.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.400.000 pesetas.

3. Urbana número 2. Vivienda sita en la planta alta del edificio en Santa Pola, calle Carreteros, número 80. De una superficie construida de 92,89 metros cuadrados. Inscrita al libro 409 de Santa Pola, folio 139, finca número 32.742.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta primera, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.947.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 195/94 a instancia del «Banco de Santander, S. A.» contra doña Josefa Mateu Miralles y doña María Dolores Blasco Castaño y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a las demandadas, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que al pie de cada finca se expresa en pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 3 de octubre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas;

que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Por lotes separados.

Primer lote.—Vivienda de la planta tercera del edificio en Elche, calle Angel, número 33, ocupa una superficie de 58,66 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha entrando, con casa de don Francisco García; izquierda, con herederos de don Jaime Falco; y fondo, con don Salvador Esteve. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 815, tomo 1.206 del Salvador, finca número 65.933.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Piso cuarto de la parte sur del edificio sito en Elche, calle Espronceda, número 76, esquina a la calle Fernanda Santamaria, ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando al piso, con finca de los señores Serrano Navarro; izquierda, calle Espronceda; espaldas, calle Fernanda Santamaria; y norte, con rellano de escalera y con la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, libro 364 del Salvador, folio 73, finca número 31.744.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.569.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Luis Marco Cerdá y otros, se anuncia, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de para el lote primero, 4.850.000 pesetas; lote segundo, 2.500.000 pesetas; lote tercero, 2.500.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 12 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplidido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Luis Marco Cerdá y doña Antonia Araque López.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Finca número 30.503. Urbana.—Número 27. Vivienda tipo D, en la planta tercera a la derecha, con una superficie de 82,31 metros cuadrados, integrante del edificio sito en Elda, en la avenida José Martínez González, números 90, 101 y 103. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.429, folio 133, folio 105.

Lote segundo. Finca número 34.263. Mitad indivisa de urbana.—Vivienda número 1, en la planta baja, perteneciente al edificio sito en Elda, en la calle General Dávila, número 44 de policía. Con una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.243, folio 132.

Lote tercero. Finca número 34.264. Mitad indivisa de urbana.—Vivienda número 2 en la planta alta, con una superficie de 75 metros cuadrados, perteneciente al edificio sito en Elda, en la calle General Dávila, número 44 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.243, folio 133.

Dado en Elda a 7 de junio de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Oficial en funciones de Secretario.—39.579.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Juan Richarte Gandía y otros, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 26 de octubre, sirviendo de tipo para la misma la suma de, el primer lote: 6.373.250 pesetas; el segundo lote: 20.923.500 pesetas. El tercer lote: 18.759.000 pesetas. El cuarto lote: 35.714.250 pesetas, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, el día 22 de noviembre, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 20 de diciembre, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 117, sucursal en la calle Padre Manjón, 3 Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número

1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El remate que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto así mismo de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una parcela terreno o solar para edificar, sito en término de Elda, partido del Sapo, que mide una superficie total de 600 metros cuadrados. Linda: Sur, en línea de 24 metros, calle Andalucía; este, línea de 25 metros, calle Cataluña; poniente, en línea de 25 metros, calle Extremadura; y norte, en línea de 24 metros, calle en proyecto sobre terrenos de don Francisco Rico Ayelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.461, libro 493, folio 87, finca número 30.167, inscripción séptima. Valorada en 6.373.250 pesetas.

Segundo lote: Número 10. Vivienda, tipo B, en la planta octava, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, pasillos, cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, baño, aseo, terraza y balcón. Tiene una superficie útil de 105 metros 82 decímetros cuadrados y los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante. Pertenece al edificio sito en Elda, avenida de José Martínez González, número 10, esquina a calle Cristo del Buen Suceso, construido sobre la total superficie de un solar de 121 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, avenida de su situación; derecha entrando, casa número 8 de policía; izquierda, calle Cristo del Buen Suceso; y espaldas, casa número 2 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.390, libro 447, folio 114, finca número 29.301. Valorada en 20.923.500 pesetas.

Tercer lote: Número 11. Vivienda tipo B, en la planta segunda, centro subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 101 metros 21 decímetros cuadrados y linda entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, ascensor y vivienda número 12 de esta planta; derecha, ascensor, zaguán de entrada y vivienda número 10-esquina de esta planta; izquierda, don Alfredo Pérez Pérez y otro, y espaldas, aires de la avenida de Chapí; pertenece al edificio sito en Elda, avenida de Chapí, número 14 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.265, libro 366, folio 22, finca número 35.461. Valorada en 18.759.000 pesetas.

Cuarto lote: Número 4. Local comercial, en la planta baja, es el situado en el chaffán de las calles Doctor Fléming y Unamuno; es una sola dependencia con servicio, salida independiente a la vía pública y una superficie aproximada total de 195 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 156 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, chaffán que forman las calles Doctor Fléming y Unamuno; derecha entrando, el local número 5 (resto de finca

matriz) y escalera; izquierda, local comercial número 3 y escalera; y fondo, zona comunitaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.530, libro 287 de Petrer, folio 182, finca número 22.545. Valorada en 35.714.250 pesetas.

Dado en Elda a 8 de junio de 1995.—El Juez.—El Oficial en funciones.—39.576.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María del Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/93, instado por «Bansabadell Hipotecaria, S. A.», contra «Crosley, S. A.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta para el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso por segunda, el 20 de octubre, a las diez horas, y por tercera vez, el 20 de noviembre, a las diez horas, las fincas que al final se describen, propiedad de «Crosley, S. A.», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio o nave industrial o de negocio, sito en El Prat de Llobregat, con frente a la avenida doctor Gallart i Monés, número 6. Esta compuesto de planta baja solamente que contiene una nave diáfana y una superficie construida de 401 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, avenida doctor Gallart i Monés; derecha entrando, fincas A-5 y A-6; izquierda, fincas A-7 y A-9-bis y señores Medina-Paz; y por el fondo, finca A-4-bis y en parte con señores Medina-Paz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 915, libro 275 de esta villa, folio 39, finca número 25.467.

Valorada en la suma de 31.500.000 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 22 de mayo de 1995.—La Juez, María del Carmen López Hormeño.—El Secretario.—39.791.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 368/94, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Lar del Sol, S. A.», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 27 de septiembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1995.

Si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca número 39.243, tomo 745, libro 532, folio 199, vivienda número 5. Tipo de tasación para la subasta: 18.999.332 pesetas.

Finca número 39.279, tomo 746, libro 533, folio 11, vivienda número 23. Tipo de tasación para la subasta: 24.461.422 pesetas.

Finca número 39.291, tomo 746, libro 533, folio 23, vivienda número 29. Tipo de tasación para la subasta: 27.851.988 pesetas.

Finca número 39.281, tomo 746, libro 533, folio 13, vivienda número 24. Tipo de tasación para la subasta: 16.292.490 pesetas.

Finca número 39.283, tomo 746, libro 533, folio 15, vivienda número 25. Tipo de tasación para la subasta: 21.967.660 pesetas.

Finca número 39.285, tomo 746, libro 533, folio 17. Vivienda número 26. Tipo de tasación para la subasta: 21.952.076 pesetas.

Finca número 39.287, tomo 746, libro 533, folio 19. Vivienda número 27. Tipo de tasación para la subasta: 21.952.076 pesetas.

Finca número 39.289, tomo 746, libro 533, folio 21. Vivienda número 28. Tipo de tasación para la subasta: 21.952.076 pesetas.

Finca número 39.293, tomo 746, libro 533, folio 25. Vivienda número 30. Tipo de tasación para la subasta: 19.594.279 pesetas.

Finca número 39.203, tomo 745, libro 532, folio 159. Local número 4. Tipo de tasación para la subasta: 11.818.485 pesetas.

Finca número 39.207, tomo 745, libro 532, folio 163. Local número 6. Tipo de tasación para la subasta: 14.015.820 pesetas.

Finca número 39.209, tomo 745, libro 532, folio 165. Local número 7. Tipo de tasación para la subasta: 11.002.740 pesetas.

Finca número 39.211, tomo 745, libro 532, folio 167. Local número 8. Tipo de tasación para la subasta: 14.015.820 pesetas.

Finca número 39.217, tomo 745, libro 532, folio 173. Local número 11. Tipo de tasación para la subasta: 8.657.880 pesetas.

Finca número 39.219, tomo 745, libro 532, folio 175. Local número 12. Tipo de tasación para la subasta: 11.641.770 pesetas.

Finca número 39.227, tomo 745, libro 532, folio 183. Local número 16. Tipo de tasación para la subasta: 9.099.300 pesetas.

Dado en Estepona a 30 de mayo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—39.490.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Antonio Manzano Ravira y otro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación diferente para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de noviembre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona, con los siguientes números y valor de tasación:

Fincas números 36.795, 36.797 y 36.799, tasadas en 6.937.920 pesetas, cada una, a efectos de subasta.

Finca número 14.987, tasada a efectos de subasta en 10.512.000 pesetas.

Finca número 13.718, tasada a efectos de subasta en 12.474.200 pesetas.

Dado en Estepona a 9 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—39.824.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 341/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del Banco Central Hispano, representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don José Gil Montes y doña Francisca Z. Montes García, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación 9.065.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 392, libro 254, folio 66, número 17.950.

Dado en Estepona a 12 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—39.819.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 308/93, a instancia del actor «Germans Borbón, S. L.», representado por el Procurador señor Solans, y siendo demandada Fructícola Catalano-Aragonesa, con domicilio en la carretera Mequinenza, kilómetro 8, de Torrente de Cinca. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Campo seco, ahora regadío, divisible, en el término municipal de Torrente de Cinca, partida Riols. Tiene una superficie de 33 hectáreas 84 centiáreas. Inscrita al tomo 379, libro 17 de Torrente de Cinca, folio 91, finca número 37 del Registro de la Propiedad de Fraga. Valoración: 74.448.000 pesetas.

2. Campo de secano, ahora de regadío, en término de Torrente de Cinca, partida Riols. Tiene una superficie de 1 hectárea 74 áreas 40 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 379, libro 17 de Torrente de Cinca, folio 92, finca número 1.720 del Registro de la Propiedad de Fraga. Valoración: 3.836.800 pesetas.

3. Campo de secano, ahora regadío, en término de Torrente de Cinca, partida Riols. Tiene una superficie de 1 hectárea 43 áreas 37 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 379, libro 17 de Torrente de Cinca, folio 93, finca número 787 del Registro de la Propiedad de Fraga. Valoración: 3.154.140 pesetas.

4. Campo de secano, ahora regadío, indivisible, en término de Torrente de Cinca, partida Riols. Tiene una superficie de 4 hectáreas 46 áreas 88 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 379, libro 17 de Torrente de Cinca, folio 94, finca número 1.722 del Registro de la Propiedad de Fraga. Valoración: 9.831.360 pesetas.

5. Campo de regadío, en el término municipal de Massalcoreign, partida Pla d'Escarpe. Tiene una superficie de 2 hectáreas 51 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, libro 3 de Massalcoreig, folio 178, finca número 397. Valoración: 5.530.800 pesetas.

6. Pieza de tierra denominada La Torrasa sita en el término municipal de Massalcoreig, partida Soto y Escarp, parte campo parte arbolada, soto y parte pedregal y cañaveral, con una casa de campo con dos viviendas, una paridera para doscientas cabezas de ganado y local para cría de cerdos, así como tres almacenes para productos de la finca. Tiene una extensión según el Registro de la Propiedad de 38 hectáreas 76 áreas 73 centiáreas, y según la realidad por reciente medición de 31 hectáreas 1 área 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, libro 4 de Massalcoreig, folio 63, finca número 180. Valoración: 68.238.500 pesetas.

Dado en Fraga a 16 de mayo de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—39.862-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 257/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario a instancias de Unicaja representada por el Procurador señor Rosas Bueno frente a doña María Angeles Cuadra Umbria en cuyos autos se

ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien inmueble que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de septiembre de 1995, para la segunda el día 20 de octubre de 1995, y para la tercera el día 20 de noviembre de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo de la primera de 9.292.924 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 29.166, inscripción segunda, folio 36, libro 403, tomo 1.181, sita en Mijas.

Dado en Fuengirola a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—39.840.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 176/94, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Francisco López Osorio, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y ter-

cera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, los días 19 de septiembre de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Si el día señalado para subasta fuere fiesta, se entenderá el señalamiento para el día hábil más próximo.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, en caso de no poder practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo L-2, radicada en planta tercera alta del portal B del edificio denominado Palm Beach, radicado sobre una parcela de terreno al partido de Las Yesas, término de Fuengirola, en la zona denominada Los Boliches. Tiene una superficie construida aproximada de 56 metros cuadrados, más 13 metros cuadrados de terraza y 8,90 metros cuadrados de parte proporcional de zonas comunes. Se distribuye en salón-comedor con cocina, dos dormitorios, un baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.101, libro 471, folio 143, finca número 25.061.

Precio de tasación: 7.520.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—39.836.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 292/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a don Félix Claros Rios y doña María Luisa Martínez Rafael, en cuyos autos se

ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 10 de octubre de 1995; y para la tercera, el día 13 de noviembre de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 24. Vivienda letra B de la planta primera en altura, del edificio denominado Mícares, sito en término de Fuengirola, calle Héroes del Alcázar, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 114 metros 75 decímetros cuadrados, más 5 metros 30 decímetros cuadrados de parte proporcional de comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.309, libro 679, folio 115, finca número 35.815.

Valorada en 11.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—39.833.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 234/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Prosecur, S. A.», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 8 de septiembre de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de octubre de 1995, a las once treinta horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a la demandada, del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 50. Vivienda, tipo G, en la planta segunda del portal número 2 del bloque de edificación en construcción, sito en el término municipal de Fuengirola, construido sobre parcela de terreno señalada con el número 4 del Plan Parcial de Ordenación, P.P.O., sector V, al sitio llamado Nueva Andalucía. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 119 metros 13 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 963, libro 424, folio 13 vuelto, finca número 20.660, inscripción cuarta.

Valor tasado a efectos de subasta: 5.577.183 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—39.559.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 359/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Bankinter, S. A.», representada por el Procurador señor Luque Jurado, frente a Peruvian Limited, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes inmuebles que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de octubre de 1995, para la segunda el día 17 de noviembre de 1995, y para la tercera el día 18 de diciembre de 1995, todas ellas, a las diez quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo en primera subasta de 15.310.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, solo el actor.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca números 37.033 y 37.035, libro 501, tomo 1.279, folios 76 y 78 respectivamente, cada una de las cuales lleva como anexo inseparable 1/177 ava parte indivisa de las fincas registrales número 36.646, tomo 1.270, libro 492, folio 18 y número 26.983, tomo 1.279, libro 501, folio 26, respectivamente.

Dado en Fuengirola a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—39.955.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuen-
girola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 118/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por la Procuradora señora De la Rosa Panduro, frente a «Romegu, S. A.», don Jorge Gutiérrez García-Herrera, doña Margarita Maestre Guijo y don Franz Hermann Meevisen, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta, el día 5 de septiembre, a las doce horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 4 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 6 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, no encontrándose en los autos los títulos de propiedad de las fincas, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 1. Apartamento número 1 en la planta baja del edificio en construcción Carlota I, que forma parte del complejo urbanístico denominado Residencial Carlota, ubicado sobre una parcela de terreno procedente de la llamada Hijo del Santo o Toledo, sito en el paraje nombrado de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie total construida de 62 metros 58 decímetros cuadrados, más 7 metros 42 decímetros cuadrados de terrazas. Se compone de salón-comedor con cocina incorporada, dos dor-

mitorios, cuarto de baño y terraza. Es la finca registral número 25.792 II, tomo 508, folio 19.

Valoración: 5.690.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 2. Apartamento número 2 en la planta baja del edificio en construcción Carlota I, que forma parte del complejo urbanístico denominado Residencial Carlota, ubicado sobre una parcela de terreno procedente de la llamada Hijo del Santo o Toledo, sito en el paraje nombrado de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie total construida de 62 metros 58 decímetros cuadrados, más 7 metros 42 decímetros cuadrados de terrazas. Se compone de salón-comedor con cocina incorporada, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Es la finca número 25.792 II, tomo 508, folio 19.

Valoración: 5.690.000 pesetas.

Dado en Fuenjirola a 29 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, Sergio E. Benítez Asensio.—38.168-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenjirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 289/93, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia del conjunto residencial Jardín de Miraflores, sección B (Comunidad de Propietarios), frente a don Andrew David Mercer, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose a tal efecto la hora, de las once de su mañana.

La primera subasta, el día 14 de septiembre de 1995, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 16 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 16 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 14, del bloque VI, de la Comunidad de Propietarios Jardín de Miraflores, sección B de Mijas Costa, carretera de Cádiz, kilómetro 199, Málaga.

Inscrita al tomo 1.045, libro 302, folio 155, finca número 24.732 del Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo de tasación 5.690.700 de pesetas.

Dado en Fuenjirola a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—39.887-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenjirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 53/93 se siguen autos de juicio cognición, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de Monte Miraflores, representada por el Procurador de los Tribunales señor don Antonio López, contra el señor y la señora Ryen y el señor y la señora Holter, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, el bien embargado a dichos demandados, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 4 de septiembre de 1995 para la primera subasta; de no haber postores, en segunda para el próximo día 4 de octubre de 1995; y en el caso de que tampoco hubiese licitadores, el día 6 de noviembre de 1995 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas. El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuenjirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien: 5.661.900 pesetas; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas por escrito que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 9, bloque 12, vivienda tipo D, complejo residencial Monte Miraflores, sección B, en el término de Mijas, pago de Calhonda, Riviera del Sol.

Inscrita al tomo 1.137, libro 359, folio 109, finca número 26.566.

Dado en Fuenjirola a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—39.618-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 177/93-JN, se tramita juicio de faltas por coacciones, en el que con fecha de 27 de mayo de 1994, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que debo de absolver y absuelvo a doña Aurora de Miguel Rodríguez de una falta de coacciones, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a las denunciadas doña Ana María y María Antonia Riesco Santos, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de junio de 1995.—La Secretaria.—39.687-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 457/93-JN, se tramita juicio de faltas por amenazas, en el que con fecha de 10 de junio de 1994, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que debo de absolver y absuelvo a don Juan José Pascual Martín de una falta de amenazas, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Juan José Pascual Martín, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de junio de 1995.—La Secretaria.—39.677-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 400/93-JN, se tramita juicio de faltas por amenazas, en el que con fecha de 10 de junio de 1994, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que debo de absolver y absuelvo a don José Antonio Velasco Ruiz de una falta de amenazas, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado don José Antonio Velasco Ruiz, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de junio de 1995.—La Secretaria.—39.679-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 457/93-JN, se tramita juicio de faltas por amenazas, en el que con fecha de 10 de junio de 1994, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que debo de absolver y absuelvo a don Juan José Pascual Martín de una falta de amenazas, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña María del Rosario Martín Lorenzo, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de junio de 1995.—La Secretaria.—39.682-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 350/93-JN, se tramita juicio de faltas por insultos y amenazas, en el que con fecha de 20 de mayo de 1994, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que debo de absolver y absuelvo a doña Araceli Jurado Herrero de una falta de insultos y amenazas, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a la denunciada doña Araceli Jurado Herrero, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de junio de 1995.—La Secretaria.—39.684-E.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en es este Juzgado se sigue con el número 360/94, promovido por el «Banco de Santander, S. A.», contra la mercantil «Almacén 34, S. A.» y don Miguel Andrés Catalán Esplugues, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en el Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 22 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 20 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 20 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse al subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018036094, para la primera y segunda subasta, al menos el-40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, así como al titular de la finca hipotecada don Miguel Andrés Catalán Esplugues y a los arrendatarios de la misma don Miguel Catalán García y las sociedades «Almacén 34, S. A.» y «MC-KIT, S. A.», a través de don Miguel Ángel Catalán Esplugues y doña Carmen Esplugues Belda como representantes de las mismas y de la herencia yacente de don Miguel Catalán García, respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente entrados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a almacén, situado en Gandía, calle Salvador García, sin número, comprende planta baja y cuatro pisos altos comunicados interiormente y cuyos elementos se hallan completamente diáfanos sin tabiques ni separaciones. La superficie construida es la siguiente: Planta baja, 818,47 metros cuadrados; piso primero, 818,47 metros cuadrados; pisos segundo, tercero y cuarto, 593 metros cuadrados, cada una, de dichas plantas. Total superficie edificada 3.415,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1392, folio 3, finca número 53.706 y tasada para la primera subasta en 271.400.000 pesetas.

Dado en Gandía a 12 de junio de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—39.898-3.

GAVÁ

Edicto

Doña Marisol Anadón Sancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/94 B, promovidos por el «Banco de Sabadell, S. A.», contra la finca hipotecada por Karin Sellke, y en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Merced, números 3-5, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta, el día 2 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 6 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 4 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado

al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor. Las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a ese efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la primera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Entidad número 9, piso segundo, puerta primera, situado en la planta alta segunda, escalera segunda del edificio sito en la avenida Pineda, esquina a la calle Garbí, número 78, del término municipal de Castelldefels, ocupa una superficie de 66 metros cuadrados y linda: Por su frente, donde tiene su puerta de entrada con el rellano y hueco de la escalera y con la vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha entrando, con proyección vertical del patio de la finca; por la izquierda, con la avenida de la Pineda, y por el fondo, con el piso segundo, puerta segunda de la escalera. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 4 de Hospital de Llobregat, tomo 435, libro 202, de Castelldefels, folio 22, finca número 21.668.

Tasada a efectos de subasta en 14.400.000 pesetas.

Dado en Gavà a 29 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Marisol Anadón Sánchez.—39.802.

GIJÓN

Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hago saber: Que con el número 323/93, se tramita juicio de cognición, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Mateo Moliner González, en representación de la «Financiera Oviedo, S. A.», contra don Pedro Kimber Kemper y doña María Felicidad Cabal Somoano, y por providencia del día de hoy acordé sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados don Pedro Kimber Kemper y doña María Felicidad Cabal Somoano, por término de veinte días, por primera vez, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre de 1995, a la misma hora, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón, bajo los siguientes requisitos legales:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Las cargas anteriores al crédito de la parte actora y las preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Inmueble, piso sito en Gijón, calle Marqués de Casa Valdés, número 82, cuarto F, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 1.514, folio 164, finca número 5.658, antes finca número 43.625 del archivo. Valorado en 9.637.047 pesetas.

Inmueble, garaje sito en la plaza bajo sótano de la casa antes mencionada, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 1.431, folio 151, finca número 5.660, antes finca número 45.979 del archivo común. Valorado en 1.750.000 pesetas.

En Gijón a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.—El Secretario.—39.497.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 338/1992, seguidos a instancias de la Caja Rural Provincial de Granada, contra don Miguel García Martín y doña Herminia Alba Martín:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de tierra de secano en el Pago de la Rambla de Torrecuevas, término de Almuñécar, con extensión superficial de 83 áreas 23 centiáreas 50 decímetros cuadrados, actualmente dedicado al cultivo de frutos subtropicales. Finca registral número 15.082. Se tasa en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Trozo de terreno de secano sito en el mismo término y pago que la anterior. Superficie de 3 áreas 88 centiáreas y 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 5.084. Su valor es de 500.000 pesetas.

3. Urbana número 72. Piso segundo, tipo E, en la segunda planta de viviendas, con acceso por la escalera B, del edificio Muller III, situado en la avenida de Andalucía, número 14, de Almuñécar. Con superficie de 75,20 metros cuadrados. Finca registral número 5.751. Su valor es de 4.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Tierra de secano en Pago de Rioseco, término de Almuñécar, superficie de 2 hectáreas 18 áreas 76 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, que según descripción registral, 100 metros cuadrados son de riego eventual. Finca registral número 18.392. Se tasa en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Suerte de tierra de secano. Pago de Rioseco, término de Almuñécar, con superficie de 1 hectárea 45 áreas 81 centiáreas 81 decímetros cuadrados. Finca registral número 18.394. Se tasa en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

6. Rústica.—Suerte de tierra de secano en el Pago de Rioseco Alto, término de Almuñécar, con superficie aproximada de 32 áreas 70 centiáreas. Finca registral número 5.934. Su valor es de 500.000 pesetas.

7. Rústica.—Suerte de tierra de secano, en el Pago de Rioseco Bajo, término de Almuñécar, con superficie aproximada de 39 áreas 12 centiáreas. Finca registral número 6.379. Su valor 1.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.886-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo-otros títulos, número 00213/1991, a instancia del «Banco de Jerez, S. A.», representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra «Fragiro, S. A.», don Francisco Jiménez Romero y doña Rosa Comino Muñoz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1996 a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte con la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que

todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 16, piso tercero F, en la planta tercera del bloque C, del edificio del Pasaje de los Angeles de Loja, con salida al pasillo de acceso a los pisos. Ocupa una superficie de 98,27 metros cuadrados construidos y útil de 78,58 metros cuadrados. Finca registral número 19.077, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al folio 100 del libro 181, tomo 355.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

2. Vehículo Opel Corsa, matrícula GR-6873-O, inscrito a nombre de doña María Josefá Comino Muñoz.

Valorado en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en el domicilio de la misma, en la calle Monsalve, número 2 de Loja.

Dado en Granada a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.923.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8, bajo el número 236/93, y a continuación se describe:

Actor: «Banco Comercial Transatlántico, S. A.»
Procuradora: Doña Francisca Medina Montalvo.
Demandada: «Fertilizantes Alhambra, S. L.»

Objeto: Cambiario. Cuantía: 5.625.638 pesetas, que por resolución de fecha 6 de abril de 1995 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiere postor— segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien propiedad de la demandada «Fertilizantes Alhambra, S. L.» que es el siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno, en término municipal de Albolote, parte del polígono industrial denominado Juncaril, señalada con el número R-181, R-182 y R-183 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión aproximada de 2.313 metros cuadrados. Finca registral número 9.352 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo de tasación: 20.817.000 pesetas.

En las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 9 de octubre de 1995, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate

de la segunda, el día 9 de noviembre de 1995, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100; y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017023693.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que el bien se saca a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.928.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 104/93, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra don José Isidro Mancilla Correa, doña María Lourdes Melero Jiménez y «Compañía Mercantil Osorno, S. A.», representados por la también Procuradora doña Cristina Barcelona Sánchez, en reclamación de la suma de 9.895.044 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que se regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta, del edificio de los Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con

el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 11.148 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada, inscrita al libro 134, folio 120. Vivienda sita en la calle San Matías, número 20, de Granada. Valorada en 44.000.000 de pesetas.

Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, resultante de la unión de las fincas números 487, primera inscripción y 1.655 primera inscripción, con una superficie de 143 hectáreas 73 áreas 96 centiáreas 62 decímetros cuadrados, situada en su mayor parte en término municipal de Arenas del Rey. Valorada en 169.975.000 pesetas.

Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 205, libro 15, folio 171, con el número 1.096-N, situada en término municipal de Arenas del Rey, con una superficie de 9 hectárea 17 áreas 25 centiáreas. Valorada en 2.917.250 pesetas.

Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 204, libro 5, folio 79, número 173-N, situada en término municipal de Jatar, con una superficie de 1 hectárea 40 áreas 25 centiáreas. Valorada en 140.000 pesetas.

Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 204, libro 5, folio 80, número 560, situada en término municipal de Jatar. Valorada en 183.450 pesetas.

Dado en Granada a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—39.623-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 989/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña María del Carmen Sánchez Sierra y doña Carmen Sierra Rueda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes fechas y condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número 11. Piso octavo, tipo A, en planta novena del alzado, octava de piso, del edificio en Granada, en el Camino de Ronda, urbanización Las Flores, que se identifica como bloque primero, teniendo el bloque segundo por el sur y el Camino de Ronda por el norte, hoy calle Camino de Ronda, número 57.

Finca número 30.506, al folio 230 del libro 248 del extinguido Registro 2, en favor de doña Carmen Sierra Rueda, viuda, en cuanto al usufructo vitalicio, y de doña Carmen Sánchez Sierra, en cuanto a la nuda propiedad, por herencia y donación; hoy constituye la finca número 17.043 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Tipo de valoración: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—39.879-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 709/93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, S. A., Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor González Pérez, contra doña Antonella Racchini y don Giovanni Cannarozo, con domicilio

en el centro comercial El Presidente, locales números 25, 33, 2, 3 y 4, Playa de Las Américas, Arona, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Propiedad de doña Antonella Racchini, la siguiente:

Finca número 24.828, inscrita al folio 133, libro 236 de Arona, tomo 684.

Propiedad de don Giovanni Cannarozo, las siguientes:

Finca número 24.844, inscrita al folio 149, libro 236 de Arona, tomo 684.

Finca número 24.862, inscrita al folio 167, libro 236 de Arona, tomo 684.

Finca número 24.864, inscrita al folio 169, libro 236 de Arona, tomo 684.

Finca número 24.866, inscrita al folio 171, libro 236 de Arona, tomo 684.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio de 1995, a las trece horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.760.000 pesetas para la finca número 24.828; 12.465.000 pesetas para la finca número 24.844; 3.186.000 pesetas para la finca número 24.862; y 5.400.000 pesetas para cada una de las fincas 24.864 y 24.866; que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 070993, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de las fincas y los derechos reales que sobre ellas existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentren los demandados e el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 27 de septiembre de 1995, a las trece horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 27 de octubre de 1995, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 2 de mayo de 1995.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario judicial.—39.760.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00282/1992, instado por la «Caja Postal, S. A.», contra don José Lucas González García y doña Carmen González López, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca especial 23.—Vivienda, en planta cuarta, tipo D, derecha subiendo por la escalera, ocupa 89 metros 58 decímetros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Por la derecha, entrando, según la orientación de su portal, finca especial 22, rellano y hueco de escalera y patio de luces; izquierda, finca especial 37 y rellano de escalera del portal III, y espalda, patio de edificio, finca especial 39, rellano de escalera y patio de luces. Le pertenece como anejo inseparable un trastero en planta de ático, de 3 metros 63 decímetros cuadrados útiles, señalado con el número 20. Inscrita en el tomo 1.042, folio 27, finca número 36.205 del Registro de la Propiedad de Hellín.

Valorada en la suma de 7.480.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar de forma personal.

Dado en Hellín a 26 de mayo de 1995.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—39.826.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat en el juicio universal de quiebra de «Safig, S. A.», seguido con el número 148/95-E, en el que es Comisario doña Marta García Prats, y Depositario donja Angels Roqueta Rodríguez; formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en LHospitalet a 12 de mayo de 1995.—La Secretaria.—39.893-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/95, promovido por el Procurador don José López López en representación del «Banco Sanpaolo, S. A.» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la sociedad «Cirba, S. L.» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 80.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre siguientes, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 80.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de des Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el rgl. 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en el Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 10.—Local señalado con el número 10, con una superficie total de 373 metros 75 decímetros cuadrados. Linda entrando en el mismo: Fondo, con resto de terreno de «Cirba, S. L.» y con el local número 11; derecha, con locales números 1,

2, 3 y 4; izquierda, con locales números 11 y 12; y frente, con la carretera que va a Can Cirer. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble del 35,87 por 100. Título: Escritura de segregación, declarada de obra nueva división de finca en régimen de propiedad horizontal y constitución de un derecho de sobreedificación, autorizada por el Notario que fue de Santa Eulalia del Río, don José Cerdá Gimeno, el día 30 de julio de 1985, número 1.150 de orden. Inscripción: Al tomo 1.123, libro 274 de Santa Eulalia, folio 21, finca número 19.618, inscripción primera. Forma parte de una edificación compuesta de planta baja destinada a locales comerciales, construida sobre una parcela procedente de la finca Can Cirer, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río.

Dado en Ibiza a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—39.872-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00044/1995-PE de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, contra don Heinz Joswig y doña Irena Krmaer, en reclamación de 4.652.097 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Entidad registral número 5, vivienda de la planta tercera, que tiene una superficie total construida de 42 metros 4 decímetros cuadrados, de los cuales 36 metros 52 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda, 6 metros 69 decímetros cuadrados a terraza y 5 metros 52 decímetros cuadrados a superficie común, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda, entrando: Fondo, derecha e izquierda, con vuelo sobre restante solar, y frente, en parte con hueco de escalera y en parte con vuelo sobre restante solar. Inscrita: Al tomo 1.319, libro 55, Ibiza, ciudad-1, folio 168, finca número 4.967, inscripción segunda.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 6.290.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 15 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número

2 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288); número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no ser admitirá la postura.

Quinta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puesta de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 7 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—39.463.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 217/91, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Hermenegildo Corral Jiménez, doña Begoña Aguado García, don Manuel Rodríguez Muñoz y doña Francisca Molina Arroyo, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica.—Tierra de secano, sita en el término municipal de Palomeque, en la urbanización Renta de la Casa. Ocupa una superficie de 5 áreas 61 centiáreas. Linda: Al norte, con su calle o camino de entrada; sur, don Pedro López y don Enrique Martín; este, doña Encarnación Ramos; oeste, don Eduardo Agudo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, en favor de don Manuel Rodríguez Muñoz, casado con doña Fran-

cisca Molina Arroyo, en el tomo 1.160, libro 27, folio 198, finca 2.293, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, de esta ciudad, el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.062.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrá hacerse la postura en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Illescas (Toledo) a 8 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez López.—39.856-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera e Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 00109/1994, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra «Castellana de Helados, S. L.», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Tierra de secano en término de Valmojado, al sitio de las Huertas, que mide 35 áreas y sobre la misma hay construida una edificación industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.428, libro 31 de Valmojado, folio 96, finca número 2.769, inscripción sexta de hipoteca, otorgada en la Notaría de don Manuel

Costa Domínguez, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, en fecha 29 de junio de 1993, con el número 1550 de su protocolo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 82.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 8 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez López.—39.625-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00055/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Juana Isabel Bennasar Pinya, en representación de la entidad «Banco de Crédito Balear, S. A.», contra don Andrés Pol Palou, con DNI/CIF 41.252.246, domiciliado en la calle Rey Jaime II, número 12 (Sa Pobla), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas al demandado:

Primer lote: Rústica. Llamada Son Blanch, término de La Puebla. Inscrita al tomo 3.280, libro 288 de La Puebla, folio 76, finca número 4.105-N. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Rústica. Llamada Son Blanch, término de La Puebla. Inscrita al tomo 3.280 de La Puebla, folio 78, finca número 4.106-N. Valorada en 500.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica. Término de Campanet, llamada Punta Den Palou o La Coma de Saigo. Inscrita

al tomo 2.734, libro 78 de Campanet, folio 154, finca número 3.349-N. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre de 1995, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 23 de mayo de 1995. El Juez.—El Secretario.—39.765.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 163/93, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Miguel Juan Puigserver.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta el día 15 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1995; y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de noviembre de 1995; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las trece de la mañana; y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20

por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana, edificio compuesto de sótano, planta noble y tres plantas más de pisos con terrado superior, destinado a hostal residencia denominado Hostal Residencia Jaime II, el cual tiene su acceso por el portal número 89 de la calle Jaime II de Can Picafort, término de Santa Margarita. Tiene una cabida de 240 metros cuadrados. Inscrita a favor del demandado al tomo 1.092, libro 56 de Santa Margarita, folio 156; finca número 5.675 duplicado. Valorada en 54.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Urbana, edificio compuesto de planta baja y dos plantas más de pisos con terrado superior, situado en Can Picafort, término de Santa Margarita, que tiene su ingreso, la planta baja o vivienda particular por la calle de Jaime II y calle Norte número 88 y sin número, respectivamente, y las plantas pisos por el portal de la calle Norte. Tiene una superficie de 95,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.732, libro 99 de Santa Margarita, folio 193, finca número 5.460 duplicado. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Urbana, casa de planta baja con cochera señalada con el número 91 de la calle Jaime II de Can Picafort en término de Santa Margarita; tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados. Se halla construida sobre una porción de terreno procedente de la finca Son Bauló en término de Santa Margarita, lugar de Can Picafort, la cual es parte del solar número 222 del plano de procedencia. Tiene una cabida de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.170, libro 232 de Santa Margarita, folio 110, finca número 7.925-N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 7 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—39.470.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 534 de 1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la mercantil «Banco de Santander, S. A.», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, números 9 a 12, representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra el bien especialmente hipotecado a don Emilio García Verde y doña María Luisa Barón Agea, mayores de edad y vecinos de Jaén, en reclamación de 4.134.160 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo; la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 de septiembre del actual; 27 de septiembre del actual y 23 de octubre del presente

año, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta, deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2049.000.18.534.94.

En la primera y segunda subasta no será admitida postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 7, piso tercero izquierda, linda según se entra a la vivienda: Al frente, la meseta de la escalera; derecha, calle de nueva apertura de la urbanización a la que tiene luces y vistas; izquierda, caja de escalera de subida a pisos; y por el fondo, edificio en régimen de comunidad. Con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 1, al tomo 1.837, libro 74, folio 57, finca número 6.772. Su valor a efectos de subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—39.943.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 554/92, promovido por «Cereales Berral, S. A.», representada por el Procurador señor Gutiérrez, contra don Ismael Martínez Ruiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes que al final se describen, señalándose para el acto del remate, el próximo día 28 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala, el día 15 de septiembre de 1995, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, esta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar, el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir el que después se dirá para cada una de las fincas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Haza de tierra de secano, llamada Cañada de las Zahurdas, término de Huelma, con cien almen-dros aproximadamente, de cabida 1 hectárea 23 áreas 26 centiáreas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Pedazo de tierra olivar, con ciento quince matas, llamado Huerta de Abajo, término de Huelma, de cabida aproximada 1,5 fanegas, equivalente a 70 áreas 45 centiáreas. Valorada en 1.140.000 pesetas.

Pedazo de tierra con ochenta y siete olivos, denominada Cucarrón y Saladilla, término de Huelma, de cabida 66 áreas 25 centiáreas. Valorada en 1.070.000 pesetas.

Pedazo de tierra olivar y vegueta, de riego, por debajo del cortijo, sitio de La Saladilla, pago de Cabrita, término de Huelma, de cabida 1 fanega, equivalente a 46 áreas 97 centiáreas, donde hoy arraigan cincuenta y tres olivos, treinta almendros y varios árboles frutales. Valorada en 760.000 pesetas.

Pedazo de tierra de labor y erial secano, parte de La Solana, sitio de La Saladilla, pago de Cabrita, término de Huelma, de cabida unas 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 59 áreas 91 centiáreas. Valorada en 2.590.000 pesetas.

Séptima parte indivisa de una era empedrada en el sitio de La Saladilla, pago de Cabrita, término de Huelma, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Valorada en 9.057 pesetas.

Pedazo de tierra olivar de riego, con ochenta y dos matas, denominado Collado del Pino, sitio de La Saladilla, pago de Cabrita, término de Huelma, de cabida 82 áreas 39 centiáreas. Valorada en 1.330.000 pesetas.

Pedazo de tierra olivar de riego, con ciento sesenta matas, en el sitio denominado Barrancón, pago de Cabrita, término de Huelma, de cabida 1 hectárea 5 áreas, aproximadamente. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—39.612.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 217 de 1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador señor Gutiérrez Arjona, contra don Antonio Salas Marcos y otra, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta, de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 3 de octubre de 1995, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta, quedara desierta, se señala tercera subasta, de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar, el día 2 de noviembre de 1995, a las once horas.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100, efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Planta primera. Piso único de la casa número 14 de la calle La Corona, de Jaén, su superficie construida de 90 metros cuadrados. Finca número 16.870, su valor 5.850.000 pesetas.

2. Nuda propiedad.—Planta segunda. Piso único de la casa número 14 de la calle La Corona de Jaén, con superficie construida de 90 metros cuadrados, finca número 16.871, su valor 3.600.000 pesetas.

3. Nave en el sitio o calle A, en Llano de la Hormiga, término de Jaén, construida sobre una parcela de 511 metros cuadrados, ocupando lo construido una superficie de 400 metros cuadrados, finca número 54.737, su valor 16.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—39.951.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de ejecutivo —otros títulos—, número 0245/93, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Nuria Dilla Berta y don Enrique Dilla Ferrás, en reclamación de 1.519.637 pesetas en los cuales, se trabó embargo sobre el siguiente bien:

Una mitad indivisa de la urbana. Casa artesana, radicada en la calle de Figueras, número 77, en la villa de Torroella de Montgrí, radicada sobre un solar de forma rectangular, con una superficie de 190 metros cuadrados, resultado de ser su ancho o fachada de 8 metros, y su profundidad de 23,75 metros, y los costados de levante y occidente, respectivamente, de esta última dimensión, pues constituye la profundidad; el edificio es de forma rectangular y consta de una sola planta de superficie 94 metros cuadrados, distribuida interiormente en comedor-estar, cocina con balcón al resto no edi-

ficado en la que hay un lavadero, aseo, dormitorio doble, otro de matrimonio y otro sencillo. Debajo queda una cámara sótano para defender la vivienda de la humedad, con la misma extensión de esta última.

Inscrita al tomo 2.739, libro 304 de Torroella de Montgrí, folio 162 vuelto, finca número 7.878-N. Valorada pericialmente la referida mitad indivisa en 8.290.800 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el referido bien por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta, el día 6 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 9 de octubre, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 13 de noviembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0245/93, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 29 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—39.503.

LA CAROLINA

Edicto

Don José Algar Morales, Juez, en régimen de sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén) y su partido,

En virtud del presente edicto, se hace saber que en este expediente se ha acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina, por providencia de esta fecha, tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos a la compañía mercantil «Trapuluz, S. A.», con domicilio social en Guarromán (Jaén), polígono industrial El Guadiel, parcelas números 135, 136 y 137, dedicada a la realización de trabajos de ingeniería, diseño, fabricación, comercialización y venta a terceros de paneles, rótulos, gráficos, y cualquier tipo de indicadores o señaladores de tráfico para vías públicas, o de ferrocarril, incluso publicitarias, cualquiera que sea su destino, así como su distribución, venta o concesión, tanto en el territorio español, comunitario o de terceros

países. Habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados Interventores a «Suministros Bilbainos Hie, S. A.», en la persona de su representante legal, don Gonzalo Morillas Ochoa y don Higinio Paterna Paterna.

Ha quedado facultado el portador para intervenir en su diligenciado y retorno.

Dado en La Carolina a 10 de mayo de 1995.—El Juez, José Algar Morales.—El Secretario.—39.956.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 593/89, promovido por el «Banco Gallego, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo de Vera, contra don Eugenio López García y doña María Luisa Pérez Canto, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que el título de propiedad, suplido por certificación del Registro, está de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 19 de octubre de 1995, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una casa de planta baja, con su era, hórreo, cubiertos y demás dependencias, y terreno unido, formando todo una sola finca, cerrada sobre sí, en el lugar de Otrabanda, parroquia de Cesullas, municipio de Cabana (La Coruña), de 7 ferrados 13 cuartillos, igual a 39 áreas 82 centiáreas, de las que ocupa la casa unos 90 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Bernardino Vidal Verdes; sur, de doña Mercedes Bernúdez Albarellos; este, de don Perfecto Vázquez; y oeste, carretera de Ponteceso a Lage. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 105, folio 114, finca número 10.182. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 24 de abril de 1995.—El Secretario.—39.940-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.254/83, promovido por el «Banco Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don Angel Pombo Pulleiro y doña Amalia Dacosta Aller, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado, el día 21 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 19 de octubre de 1995, a las diez quince horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1.º Piso tercero izquierda, de la casa señalada con el número 2 de la travesía del Cardenal Cisneros, de esta ciudad de La Coruña. Es una vivienda tipo B, que ocupa una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al folio 157 del libro 894, finca número 53.245. Valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 26 de abril de 1995.—El Secretario.—39.861-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 861/93, promovido por «Arias Hermanos Construcciones, S. A.», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Manuel Pérez Nin, comercialmente Coinco, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de sep-

tiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 19 de octubre de 1995, a las once horas.

Y, para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una séptima parte indivisa de un local destinado a garaje, sito en el sótano de un edificio en la avenida del General Franco, número 90 de la villa de Ortigueira, con derecho de utilización exclusiva de la plaza de garaje número 6. Inscrita en el tomo 391, libro 204 del Ayuntamiento de Ortigueira, folio 54, finca número 29.816. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

2. Vivienda sita en la parte derecha de la segunda planta del edificio reseñado anteriormente, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta bajo cubierta, señalado con el número 5. Inscrita en el mismo tomo y libro que la finca anterior, folio 72, finca número 29.825. Valorado pericialmente en 12.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 11 de mayo de 1995.—El Secretario.—39.932-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 516/92-J, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don José Tesouro Nantes, don José Tesouro Franqueira y doña María Raquel Nantes Núñez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 7.276.033 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan.

Señalamiento de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 12 de septiembre de 1995, a sus once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 6 de octubre de 1995, a sus once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 3 de noviembre de 1995, a sus once horas.

Condiciones de las subastas:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder de la Secretaría del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas, y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas, y además es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 36, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 627, libro 143 de Ribeira, folio 147, finca número 12.893, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 16.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 30 de mayo de 1995.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—39.882-3.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/93-M, seguido ante este Juzgado a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Fuentes, contra doña Ana María Vegazo Marín, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 11 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 31 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasan las fincas al objeto de subasta en la cantidad de 7.038.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda dúplex, número 15, tipo «DPA», situada en la planta tercera y cuarta, del bloque A del complejo situado entre las calles Padre Pando y García Gutiérrez, en La Línea de la Concepción. Se compone de cocina, cuarto de aseo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y escalera de comunicación entre ambas plantas. Ocupa una superficie útil de 89 metros 67 decímetros cuadrados y una superficie construida de 105 metros 53 decímetros cuadrados. Son sus linderos, mirando a la vivienda desde la galería de acceso, el nivel inferior; frente: Dicha galería y nivel inferior de la vivienda número 14, y fondo, el nivel superior. Linda: Frente, vuelo del resto del solar donde se ha edificado; derecha, entrando, nivel superior de la vivienda 16; izquierda, nivel superior de la vivienda número 14, y fondo, vuelo del solar, donde se ha edificado antes dicho.

Queda inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 644, libro 273 de La Línea, folio 43, finca 19.819, inscripción segunda.

Dado en La Línea de la Concepción a 2 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—3.697.

LALIN

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 231/92, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Nistal Riádigos, contra don Fernando García García, con domicilio en Santiso, Seixo,

Lalin, don Alvaro García García y don Manuel García Batán, con domicilio en Sello, Lalin, representados estos dos últimos por la Procuradora señora Blanco Mosquera, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de octubre de 1995, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, cuenta 3.576, clave 17, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, denominada Antorta al monte de Mouroces, de unas 10 áreas 73 centiáreas sita en Sello-Lalin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 162, finca 28.609.

Valorado en 160.000 pesetas.

2. Rústica, porción de terreno al monte de Mouroces, de 8 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 161, finca 28.608. Sita en Sello.

Valorado en 120.000 pesetas.

3. Rústica, denominada Atranco, de 10 áreas 73 centiáreas. Sita en Sello-Lalin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 160, finca 28.607.

Valorado en 195.000 pesetas.

4. Rústica, Tenza de las Penas, en monte de Mouroces, de 1 hectárea 7 áreas 32 centiáreas. Sita en Sello-Lalin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 159, finca 28.606.

Valorado en 970.000 pesetas.

5. Rústica trozo de Leira das Penas, en monte de Mouroces, de 10 áreas 73 centiáreas. Sita en Sello-Lalin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 158, finca 28.605.

Valorado en 110.000 pesetas.

6. Rústica Zarra Do Coto, a monte de unas 53 áreas 66 centiáreas, sita en Sello-Lalin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 157, finca 28.604.

Valorado en 805.000 pesetas.

7. Rústica Prado de Cerquero, de unos 6 ferrados, sita en la parroquia de Sello-Lalin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 156, finca 28.603.

Valorado en 965.000 pesetas.

8. Rústica Leira de Onde a Carretera, de unas 21 áreas 46 centiáreas, sito en Sello-Lalin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 155, finca 28.602.

Valorado en 750.000 pesetas.

9. Rústica, donde llaman Cerquedo, a monte, de 13 áreas 41 centiáreas, sita en Sello-Lalin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 154, finca 28.601.

Valorado en 200.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de urbana, vivienda en la planta primera alta del edificio sito en la calle del Arenal, señalado con el número 57, de la villa de Lalin, con acceso por las escaleras y el portal de la calle Arenal con una terraza a su espalda. Ocupa una superficie, la vivienda unos 150 metros cuadrados y la terraza unos 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 653, libro 214, folio 89, finca número 28.268.

Valorado en 6.850.000 pesetas.

11. Una octava parte de urbana, local a la planta baja para usos industriales y comerciales del edificio sito en la calle Arenal, número 57, de Lalin, con acceso desde el zaguán del portal y directamente desde la calle Arenal de esta villa, de unos 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, tomo 653, libro 214, folio 88, finca número 28.267.

Valorado en 1.681.250 pesetas.

12. Una octava parte de urbana, local en el sótano con acceso desde el zaguán del portal del edificio, sito en la calle Arenal, número 57, de Lalin, de una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 653, libro 214, folio 87, finca número 28.266.

Valorado en 787.500 pesetas.

13. Urbana, vivienda en la planta segunda alta, señalada con la letra B, de la villa de Lalin, con las fachadas a las calles José Antonio y O, con acceso a las escaleras del portal número 2, ocupa una superficie de 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, tomo 647, libro 211, folio 107, finca número 27.782.

Valorado en 7.350.000 pesetas.

Sirva este proveído de notificación a los demandados caso de no poder llevar a cabo la notificación personal.

Certificación:

Doña María del Pilar Pazos González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin, Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 231/92, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por el Procurador señor Nistal Riádigos, contra don Fernando García García, don Alvaro García García y don Manuel García Batán, las fechas de señalamiento de subastas son las siguientes:

Primera subasta: 15 de septiembre de 1995.

Segunda subasta: 18 de octubre de 1995.

Tercera subasta: 20 de noviembre de 1995.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Lalin a 2 de junio de 1995. La Secretaria.

Dado en Lalin a 19 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María del Pilar Pazos González.—39.754.

LANGREO

Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo, con el número 105/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel Vicente Nieto Truébano y doña América González Otero, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Solar, llamado Marmolería, con frente de 6 metros a la calle Julián F. Duro y mirando a la espalda 5 metros 70 centímetros; de fondo 50 metros 80 centímetros, mirando al este, y 49 metros 50 centímetros al oeste. Ocupando el conjunto una superficie de 285 metros cuadrados, aproximadamente. Sus linderos: Al frente, calle Julián F. Duro; izquierda, entrando, doña Isolina Jambrina; derecha, don Marcelino Canga, y espalda, don David Magdalena Argüelles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.254, libro 602, folio 120, finca número 31.455-N, inscripción tercera.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta es de 6.270.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1995, a las diez treinta horas; y así como para el supuesto de que no hubiera postores tampoco en la segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura, es decir, 6.270.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, entendiéndose a estos efectos como tipo para la tercera el mismo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito en establecimiento destinado al efecto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 29 de mayo de 1995.—El Secretario.—39.588.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 367/90, promovidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra «Frutas Doñana, S. A.», don Francisco Miguel Mesa Díaz, doña Teresa Mesa Vázquez, don Miguel Mesa Muñoz y don Manuel Pardo Medina, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de su mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de septiembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar que las anteriores y, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, para cada una de ellas.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Manuel Pardo Medina.

Urbana.—Casa en la localidad de Almonte, en la calle Zurbarán, número 11. Vivienda unifamiliar configurada con dos plantas desde rasante y con tipología entre medianeras. La planta baja destinada a garaje y la planta primera está dedicada a vivienda. Valor de tasación de 11.500.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 26 de mayo de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—39.892-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Las Palmas y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con número 1.120/93, se sigue el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador señor Bethencourt Manrique de Lara, contra don Antonio Benítez Sánchez y doña Lucía Alvarado Dávila, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 13 de noviembre, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta de la finca que se describirá con el número de inscripción 29.183 del Registro de la Propiedad número 5 de los de

Las Palmas, será de 7.917.000 pesetas, y la finca número de inscripción 26.343, responderá al tipo de 3.780.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de diciembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1996, a las diez horas; sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de publicación y notificación a los deudores en caso de no haber podido ser citados de otra forma.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 407, situado en la planta cuarta del edificio denominado Las Camelias, sito en la confluencia de las avenidas de Tirajana y Bonn, en la urbanización Ampliación de la Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de oficio, baño, estar-comedor, dormitorio y terraza. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso común; derecha entrando, con baño, office y otros elementos comunes; izquierda, con el apartamento número 406 de esta misma planta; y fondo, con zona ajardinada común.

Cuota: 0,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al folio 5 del libro 266, tomo 1.82, finca número 26.343.

Número 4. Vivienda de protección oficial, señalada con la letra A de la cuarta planta del edificio, con entrada por el portal número 11 del bloque que genera, en la avenida Mesa y López, número 67 de gobierno, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 109 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 36 decímetros cuadrados. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica, componiéndose de comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo y solana con pileta.

Linda: Al norte o frontis principal, con la avenida Mesa y López; al sur o espalda, con pasillo y caja de escalera; al poniente o derecha entrado, con la calle Daoiz; y al naciente o izquierda, con el vuelo de la terraza en la planta primera.

Cota: 1,78 por 100 del total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al folio 160 del tomo 1.412, finca número 29.188.

La hipoteca se extiende, además a todo cuanto se menciona en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y por pacto expreso a los edificios de nueva construcción donde antes no lo hubiere, siempre que en su construcción haya sido contestada por los hipotecantes y no por un tercer adquirente, a los objetos muebles que se hallen colocados o se coloque permanentemente en las fincas hipotecadas, bien para su adorno, comodidad o explotación o bien para el servicio de alguna industria, así como a los frutos, cualquiera que esa la situación en que se encuentren y a las rentas vencidas y no satisfechas al tipo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada, conforme al artículo 111 de la Ley Hipotecaria, con la única limitación establecida en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria 112 de la misma Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de mayo de 1995.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—39.800.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00510/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Francisco Almeida Montelongo y doña María Auxiliadora Haraoun Tabraue, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (Edificio de los juzgados), se ha señalado el día 7 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en el término municipal de Telde, donde dicen La Montañeta y Lomo de los Frailes, integrada por una casa de planta baja, que tiene una extensión superficial de 113 metros cuadrados, y ático que mide 50 metros cuadrados, compuesta ambos de varias dependencias, cocinas y baños, teniendo además el ático una terraza de 63 metros cuadrados. Linda el todo: Norte, por donde está señalada con el número 54 de gobierno, con calle denominada Garcilaso de la Vega; sur, con casa de don Nicodemo Suárez González; este, con la de don Jacinto González Mendoza y don Leopoldo García Godoy.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, estándolo aún a nombre de su anterior titular, en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al folio 48, libro 582, tomo 1.508, finca número 20.326, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—39.795.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 0728/90, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Bankinter, S. A.», contra don Alfredo Ojeda Sánchez, con domicilio en la avenida Canarias, números 1-3, vecindario y «DAF Canarias, S. A.», con domicilio en la avenida Canarias, números 1-3, vecindario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por el tipo que se indicará, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración pericial y tendrá lugar el día 19 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de octubre, a las diez horas.

Y para que el supuesto de que la anterior subasta, quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 20 de noviembre, a las diez horas, se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que la publicación del presente edicto sirve como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas acordadas, al encontrarse actualmente en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno conocido por Cercado de Don Tomás, donde llaman Parerilla, descrito en la inscripción primera, haciendo constar el título ahora presentado que hoy linda: Al norte, con camino; al naciente con don José Rodríguez Arbelo; mide según el Registro, 1 hectárea 3 áreas 63 centiáreas, pero conforme al referido título su cabida real que será objeto de inscripción, es 1 hectárea 15 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, finca registral número 3.049, folio 94, del tomo 578 del archivo general, libro 46 del Ayuntamiento de Ingenio, en cuanto al 30 por 100 en el todo. Su valor a efectos de subasta es de 12.436.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—39.899-3.

LEGANES

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194/94, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 11, a instancia de la Caja de España Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Masso Hermoso, contra «Hermanos Lorenzo Prada, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jáudenes, número 30, de Leganés, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 22.190.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados, se efectuará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 987, libro 145, folio 57, finca número 11.725. Nave número 34 del bloque D, sita en el polígono industrial San José de Valderas II, en el término municipal de Leganés, construido sobre el polígono denominado 15 y 17, que ocupa una superficie de 240 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle sexta; derecha entrando, calle anterior; izquierda, nave número 35; y fondo, calle quinta.

Consta de una puerta enrollable y dos peatonales, tres ventanas servicio individual, red de acometida de energía eléctrica, dago de agua individual, para su contratación directa con el Canal de Isabel II.

Tiene una cuota de participación en los gastos y elementos comunes 1,78. Inscrita en el Registro número 2, tomo 987, libro 145.

Dado en Leganés a 9 de junio de 1995.—El Secretario.—39.883.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 432/94, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por la Procuradora doña Concepción Fernández Torja, contra don Roberto Pinillos Cañas, don Roberto Pinillos Inza y doña Isabel Cañas Cenea, con domicilio en la calle San Antón, número 13, séptimo A, de Logroño, en reclamación de 1.166.634 pesetas de principal más 400.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 27 de julio de 1995, a las trece horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta, para el día 28 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta, para el día 26 de octubre de 1995, a las trece horas.

Dichas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo al ejecutante podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de subasta

Heredad viña secano en paraje La Campanilla de Elciego (Alava) de 31,24 áreas, inscrita al tomo 707, finca 4.292. Tasada en 400.000 pesetas.

Heredad viña secano en paraje El Romeral de Elciego (Alava) de 35,26 áreas, inscrita al tomo 736, finca 4.791. Tasada en 350.000 pesetas.

Heredad viña secano en paraje Valduengo de Elciego (Alava) de 17,16 áreas, inscrita al tomo 697, finca 4.029. Tasada en 500.000 pesetas.

Heredad viña secano en paraje San Roque de Elciego (Alava) de 13,5 áreas, inscrita al tomo 736, finca 4.790. Tasada en 200.000 pesetas.

Lleco en paraje Rioseco de Elciego (Alava) de 17,37 áreas, inscrita al tomo 598, finca 2.812. Tasada en 250.000 pesetas.

Heredad viña secano en paraje El Juncal de Elciego (Alava) de 12 áreas, inscrita al tomo 595, finca 2.652. Tasada en 200.000 pesetas.

Heredad viña secano en paraje Verdecillo de Laguardia (Alava) de 19,68 áreas, inscrita al tomo 756, finca 12.533. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del piso primero, de la calle Norte, número 10, de Elciego (Alava) de 160 metros cuadrados, inscrita al tomo 905, folio 112, finca 4.788. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—39.751.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 83/94 se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la mercantil «Díaz y Permas, S. A.», en cuyos autos ha recaído en el día de hoy auto aprobando el convenio votado favorablemente, cuyo tenor literal es el siguiente:

1) Todos los créditos ordinarios e incluso los créditos que teniendo derecho de abstención no hagan uso del mismo, adhiriéndose a este convenio, no devengarán interés alguno, considerándose el importe del crédito por la cantidad que aparece recogida en la Lista de Acreedores.

2) Se pagará el total de la deuda en el plazo de nueve años, de la siguiente forma: Los cuatro primeros años de carencia; al vencimiento del quinto año, el 20 por 100 de la deuda; al vencimiento del sexto año, el 20 por 100 de la deuda; al vencimiento del séptimo año, el 20 por 100 de la deuda; al vencimiento del octavo año, el 20 por 100 de la deuda; y al vencimiento del noveno año, el 20 por 100 restante.

Los plazos comenzarán a computarse desde que sea firme el auto de aprobación de convenio.

Dado en Lorca a 2 de junio de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—39.580.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 40/88, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Gregorio Camacho Gómez, en nombre y representación de doña Bidelia Marta Pérez Castro y otros, contra doña Generosa Pérez Rodríguez y otros, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes embargados en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 6 de septiembre próximo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de octubre siguiente, a las doce horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de octubre siguiente, a las doce horas. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.764, código 15, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

El derecho de quinto de las parcelas que se dirán de la siguiente finca:

Finca situada en el término municipal de Garafía, pago de El Palmar, con una superficie aproximada de unas 200 fanegadas, registrada en el tomo 539, libro 18 del Ayuntamiento de Garafía, inscripción primera de la finca número 1.051.

Parcela número 1, de doña Nieves Pérez Castillo, con una superficie de 24 celemines.

Su valor a efectos de subasta: 943.920 pesetas. Parcela número 2, de doña Josefina Rodríguez Pérez, con una superficie de 28 celemines.

Su valor a efectos de subasta: 1.101.240 pesetas. Parcela número 3, de doña Tomasa Fernández Pedrianes, con una superficie de 20 celemines.

Su valor a efectos de subasta: 786.600 pesetas. Parcela número 4, de don Manuel Rodríguez Sánchez, con una superficie de 10 celemines.

Su valor a efectos de subasta: 393.300 pesetas. Parcela número 5, de doña Consolación Rodríguez García, con una superficie de 42 celemines.

Su valor a efectos de subasta: 1.573.200 pesetas. Parcela número 6, de doña Gregoria Pérez, con una superficie de 15 celemines.

Su valor a efectos de subasta: 589.950 pesetas. Parcela número 7, de doña Generosa Pérez Rodríguez, con una superficie de 24 celemines.

Su valor a efectos de subasta: 943.920 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 1 de junio de 1995.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—La Secretaria.—39.621-3.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/94, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, contra don Esteban Algar Jiménez y doña Araceli Baltanas Delgado, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 22 de septiembre de 1995, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 23 de octubre de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores y para la tercera, igual hora del día 22 de noviembre de 1995; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán, en la cuenta número 14660001802894 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Lucena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, hora y día del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, tipo E, primera planta alzada, octavo y último con fachada a la Ronda, contando desde la calle Alamillo, del edificio sito en Ronda de San Francisco, sin número de gobierno, esquina a la calle Alamillo, de la villa de Lucena, tiene su acceso por el portal 4. Con una superficie útil de 89,3 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al folio 60 del libro 714 de Lucena, finca número 25.886, inscripción segunda.

Valor asignado en escritura de constitución de hipoteca: 5.888.745 pesetas.

Dado en Lucena a 1 de junio de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario.—39.761.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 129/90, a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, representada por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo Aragón, contra don Jesús González González.

En dicho procedimiento, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que al final se relaciona; habiéndose señalado para los actos del remate el día 18 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 23 de octubre, a las once horas de su mañana, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco en esta última, se señala el día 23 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la tercera subasta; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena en la cuenta de consignaciones número 1468000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—En cualquiera de las subastas sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El deudor podrán liberar el bien embargado antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de que por cualquier circunstancia no pudieren celebrarse tales actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Novena.—El presente edicto se hace extensivo para la posible notificación del demandado don Jesús González González.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local, ubicado en la villa de Encina Reales, dentro del casco urbano, en la periferia, formando parte integrante del conjuntor residencial Virgen del Rocío, compuesta ésta por vivienda de dos plantas; tiene una superficie construida de 122 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al libro 85, tomo 808, folio 110, finca número 5.193 del Ayuntamiento de Encina Reales.

Valoración: 6.812.079 pesetas.

Dado en Lucena a 8 de junio de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—39.465.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 00034/1995 se sustancian los autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, contra la entidad mercantil «Sancosmed Decoración, S. L.», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bien objeto de subasta

En la ciudad de Lugo, número 10. El piso segundo de la izquierda subiendo, de la superficie útil aproximada de 126 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Generalísimo Franco; izquierda, entrando, finca número 9 del inmueble y hueco de las escaleras; derecha, con la plaza de Santo Domingo y calle José Antonio, y fondo, patio mancomunado

y posible mayor elevación de la finca número 4 de este inmueble.

Cuota de participación del 6 por 100.

Forma parte de la casa señalada con el número 2, de la calle Generalísimo Franco, y también 44, de la calle José Antonio, de esta ciudad de Lugo, de la superficie aproximada de 515 metros cuadrados, y que es la finca registral número 19.970, inscrita al tomo 681, libro 278, folio 66, inscripción cuarta.

Inscrita al tomo 953, libro 516, folio 228, finca número 40.260, inscripción cuarta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 16.125.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—39.876.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/95, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Fernández Graell, contra don Joaquín Sánchez Mesa y doña María del Carmen Jiménez Nieto, con domicilio, ambos, en la calle San Pedro Nolasco, número 28, de Lleida, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán posteriormente y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación conforme establece el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose

el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, en la calle Canyeret, s/n, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1995; en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y de darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1995; sin sujeción a tipo alguno, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente despacho y para en su caso servir de notificación a los deudores hipotecarios don Joaquín Sánchez Mesa y doña María del Carmen Jiménez Nieto, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiere lugar, al actual titular de las fincas que salen a subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno, en el término de Lleida, barriada de Mangraners, calle de San Pedro Claver, s/n, hoy Sant Pere Nolasc, número 28, de 90 metros cuadrados de superficie, en cuyo interior existe construido un edificio, compuesto de dos viviendas, una de planta baja y otra en primera planta alta, con una superficie construida de 87 metros cuadrados y útil de 56 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.776, libro 100 de Lleida, folio 134, finca número 6.316, inscripción segunda.

Valor de tasación a efectos de subasta: 15.000.000 de pesetas.

2. Entidad número 1. Local comercial de la derecha entrando, sito en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, barriada de Mangraners, calle Buen Pastor, número 2. Tiene una superficie útil de 58 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.761, libro 95 de Lleida, folio 203, finca número 5.972, inscripción tercera.

Valor de tasación a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Y para que conste y se cumpla lo acordado, se expide el presente que será publicado en los sitios públicos de costumbre, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y entregado a la Procuradora peticionaria, quien queda facultada para intervenir en su diligenciamiento y devolución para su constancia y unión a los autos.

Dado en Lleida a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—39.779.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 310/94, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora doña Concepción Gonzalo, contra don Miguel Escoda Pociello

y doña Isabel Morales Olmo, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 705, en reclamación de 7.946.914 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 19 de octubre, a las once horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera, será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta, y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa-habitación sita en la villa de Masalcoreig, calle Mayor, número 39, compuesta de planta baja, piso y desván, con una extensión de 90 metros cuadrados, según el título, si bien, según datos catastrales, resulta tener 141 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Antonio Guardiola; izquierda, doña Luisa Falguera Mari; y fondo, callejón Viejo.

Registro: Tomo 746, libro 12, folio 124, finca número 705.

Valoración: 16.080.000 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de mayo de 1995.—El Secretario.—39.869-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 493/93 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja —Ibercaja—, representada por el Procurador de los Tribunales señor Daura, contra don Andrés Bagué Salamo y doña Flora García García, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de la subasta que se señala y se indicará a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, a los actuales titulares de las fincas.

La celebración de la subasta tendrá lugar a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en el edificio Canyeret, planta tercera, el día 21 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Casa, en la calle Granja de Escarpe, número 6, de Fraga, de 32 metros cuadrados de superficie aproximada, con referencia a peritación de los comparecientes. Linda: A la derecha, entrando, don Antonio Sorolla Chiné; a la izquierda, con don Jaime Palau Ciprés, y por detrás, don Manuel Salamó Achón y Collada Alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al libro 73, folio 48, finca número 8.272.

Valorada a efectos de subasta en 3.260.199 pesetas.

Porción de terreno, regadio, en la partida Llitera, del término de Aitona, de 85 áreas 60 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, desagüe y don Joaquín Chimeno; al sur, don Mariano Bosch, mediante camino; al este, porción adquirida por don Antonio Bagué, mediante camino de servidumbre, y al oeste, porción que constituye el resto de la finca adquirida por don Antonio Bagué.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al libro 21, folio 167, finca 2.526.

Valorada a efectos de subasta en 9.578.824 pesetas.

Y para que conste y su publicación, se expide el presente edicto en Lleida a 30 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—39.271.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 957/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María Soledad San Mateo García en nombre y representación de la Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja contra don Angel Vicente Martín y doña María Gloria Fernández Vaquero, declarados en rebeldía sobre reclamación de 516.017 pesetas de principal más 175.000 pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo del inmueble, por importe de 9.672.816 pesetas, siendo el bien embargado a los demandados y cuya descripción es la siguiente:

Piso en San Sebastián de los Reyes, segundo derecha, del número 9, de la travesía del Chaparral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 460, libro 378, folio 130, finca número 16.089-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, séptima planta, de esta capital, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.672.816 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal en la calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2660-0000-17-0957-93

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada en el punto segundo, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 30 de noviembre de 1995, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que consta y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes

del la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente que firmo en Madrid a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—39.934-3.

MADRID

Edicto

Doña Josefina Molina Marín, Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, ha acordado, en los autos de jurisdicción voluntaria, número 7-95, por denuncia de extravío de cheques, promovida por el Procurador de los Tribunales don Carlos Gómez Fernández, en nombre y representación de don Guillermo Matías Fernández y de doña Eugenia Royo Sánchez, la publicación del presente edicto para que sirva de emplazamiento ante este Juzgado por el plazo de un mes, y cuyos datos identificatorios son los siguientes: Tres cheques bancarios emitidos todos ellos en fecha 26 de septiembre de 1994, por la oficina número 47 de Madrid del Banco de Santander, con domicilio en Marqués de Camarines, número 7, por importe cada uno de ellos de 400.000 pesetas, emitidos al portador con el código cuenta cliente 0085 0647 1 1 0000965215 y cuyos números de serie respectivamente son los siguientes: 8500367 0, 8500370 3 y 8500372 5. Dichos cheques han sido extraviados al parecer al depositarlos en la basura del domicilio de los denunciados.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma y en el citado plazo de un mes al tenedor de los cheques, dando cumplimiento a lo acordado en autos, así como lo dispuesto en el artículo 85 de la vigente Ley Cambiaria y del Cheque 19-85, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez sustituta, Josefina Molina Marín.—39.842.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Delgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 0005/94 seguidos a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra doña Francisca Fate-la Moreno y don José Luis Merino Pérez sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en públicas y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, el bien embargado a los demandados y para lo cual se señala el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de 760.000 pesetas por una octava parte indivisa de la registral número 16.241. Caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 11 de octubre de 1995, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante si ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se halla de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectuen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Una octava parte indivisa de la finca urbana número 6 en planta segunda izquierda de la casa en Madrid, avenida de la Albufera, número 177. Ocupa una superficie de 63,16 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estancia, cocina, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 306, folio 221, registral número 16.241.

Expido y firmo el presente en Madrid a 18 de abril de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—39.785.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1094/85 promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra doña Antonia Ruiz Cámeros, don Julián Tornero González y doña María Estrella Robles Ruiz en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el 13 de noviembre de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción al tipo en la puja, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en al cuenta de consignaciones

de este Juzgado número 2429-0000-00-1094-85 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de ingreso indicado en el párrafo anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 29.740. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda en el tomo I.211, libro 511 de Ubeda, al folio 139.

Urbana.—Local destinado a piscina pública en la carretera de Baeza, al sitio llamado El León, extramuros de la ciudad de Ubeda, ocupa una superficie de 3.560 metros cuadrados, de los cuales 2.300 metros cuadrados están cercados por pared en casi su totalidad, y los restantes 1.260 metros cuadrados quedan al exterior con destino a aparcamiento de los vehículos. En el interior del recinto cercado, existen las siguientes edificaciones:

A) La piscina general, de 33 metros 33 decímetros de longitud por 14 metros de anchura, con una capacidad de 1.200.000 litros de agua.

B) Una piscina accesoria infantil.

C) Una amplia nave subdividida en dos, con entradas independientes, destinada a vestuarios de señoras y caballeros, respectivamente. En esta nave existe compartimentos individuales para desvestirse, armarios individuales, cuarto de ducha y retretes.

D) Bar con pista de cemento ante él.

E) Zona verde.

F) Caseta conteniendo la maquinaria destinada a depuración de aguas.

G) Y casa destinada a vivienda, de una sola planta, con varias habitaciones, ocupando una superficie de 95 metros cuadrados. La totalidad de los elementos reseñados, constituyen una sola explotación, y por tanto, una sola entidad hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación a los titulares registrales don Julián Tornero González y doña María Estrella Robles Ruiz, a los ignorados herederos de doña Antonia Ruiz Cameros y al posible propietario don Juan Ruiz Coronas; en el único caso de no haber sido posible su notificación personal, a los fines y efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», con al menos veinte días de antelación al señalado para dicha licitación, expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.484.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 01394/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Santiago Cuesta Fuentes y doña Manuela Gallardo Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 4. Vivienda o piso primero, tipo B, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, armario y balcón. Ocupa una superficie útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Sur; este, vivienda tipo A y pasillo de distribución; sur, pasillo de distribución y vivienda tipo C; y oeste, calle Labradores. Tiene como anejo un trastero en planta ático número 17, de superficie útil 4 metros 75 decímetros cuadrados.

Cuota: 3 enteros 17 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 762, folios 88-88 vuelto, finca número 48.185, siendo sus titulares registrales, conforme a los documentos obrantes en autos, don Santiago Cuesta Fuentes y doña Manuela Gallardo Romero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en esta capital, el próximo día 5 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana del año en curso, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.154.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate en la primera subasta; y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 5 de octubre, a las diez treinta horas del año en curso, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las diez treinta horas del año en curso, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva de notificación el presente edicto respecto a los demandados don Santiago Cuesta Fuentes y doña Manuela Gallardo Romero, para el caso de resultar negativa la practicada personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.620-3.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y bajo el número 232/94, ramo separado de disolución judicial de la sociedad, entidad «Bolsa 8, Agencia de Valores y Bolsa, S. A.», representada por el Procurador don José A. Azpeitia Sánchez, en el que se ha dictado la resolución que es de tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Lobato Lavín. En Madrid a 7 de noviembre de 1994.

Con el presente oficio y el procedimiento de jurisdicción voluntaria que se adjunta quede formado ramo separado de la pieza de administración —sección segunda.

Varias son las dificultades de toda índole —procesales y jurídico-materiales— que presenta la solicitud de disolución judicial de la sociedad «Bolsa 8, Agencia de Valores y Bolsa, S. A.», acumulada por auto del Juzgado número 53 al procedimiento de quiebra voluntaria que bajo el número 232/94 se tramita en este órgano jurisdiccional.

La primera de ellas atiende a la peculiar naturaleza de la acumulación acordada, cuyo fundamento legal residencia el Juzgado que conoció primigeniamente del asunto en el artículo 161-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dicho precepto legal dispone textualmente al enumerar las causas por las que habrá de acordarse la acumulación cuando haya un juicio de concurso o de quiebra, al que se halle sujeto el causal contra el que se haya formulado o formule cualquier demanda.

Cierto que la solicitud de disolución de la sociedad anónima incorpora una pretensión que de prosperar, pondrá fin a la vida societaria y si bien su contenido no es estrictamente patrimonial, no puede negarse la evidente repercusión que también en dicho ámbito ha de producir la disolución de la entidad.

Por lo demás constituyendo declaración de la quiebra una de las causas de disolución de la sociedad anónima, y habiendo sido declarada dicha situación legal, resultan evidentes las acusadas razones de oportunidad procesal que favorecen la acumulación de la solicitud de disolución al procedimiento de quiebra, debiendo tramitarse como ramo separado de la pieza de administración de la quebrada.

Admitida la acumulación, ha de determinarse cuál será el procedimiento idóneo para proceder a la disolución judicial de la entidad en el supuesto del artículo 262-4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No cabe duda que en situaciones que podríamos calificar de normalidad societaria, la solicitud de los administradores deberá sustanciarse por el procedimiento declarativo de menor cuantía, dirigiendo su pretensión bien contra los administradores disidentes, bien contra los propios accionistas que hubieren sostenido la viabilidad de la entidad, o en todo caso cerrando así el círculo jurídico de su existencia.

El cauce procedimental adecuado para ello, no puede ser ya un procedimiento contradictorio, puesto que no hay ningún interés contrario a la disolución, que pueda intrumentar una posible oposición. Los actuales administradores de modo unánime convienen en la inaplazable necesidad de poner fin a la vida societaria. La objetiva concurrencia de diversas causas de disolución (artículos 262-5 ó 262-3) patentizan la misma conveniencia. Y la completa ausencia de ningún otro interés legítimo empeñado en prolongar la existencia de la entidad, aconsejan la adopción de un procedimiento no contradictorio, garantista pero eficaz; que ha de instaurarse en el ámbito de la jurisdicción voluntaria, cuya analógica aplicación de sus principios generales (artículos 1.811 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil) resulta obligada aquí.

Y así, haciendo uso de esa normativa, parece oportuno garantizar la posible concurrencia de todo interés contradictorio, mediante como propugna algún autor (Neila Neila), debería el Juez por aplicación analógica del artículo 117-3 de la Ley de Sociedades Anónimas, designar, de entre los accionistas, a una persona que represente a la sociedad.

En todo caso, dichas prescripciones han de cohererse con la especial situación jurídico-administrativa en que se encuentra la entidad quebrada; Intervenido por la CNMV, que ha designado administradores en virtud del acuerdo de intervención, sometida a un procedimiento de quiebra, y cuyos accionistas se hallan en paradero desconocido, hasta el punto que resultó imposible convocar la Junta General para aprobar el acuerdo de disolución.

Todo este cúmulo de circunstancias especiales evidencian la necesidad de un tratamiento singular, que representando los derechos de quienes pudieran resultar afectados, favorezca con la necesaria celeridad la adopción de una solución jurídicamente aceptable y económicamente eficaz, que ha de concluir poniendo fin a la existencia de la sociedad, la publicidad edictal de la solicitud de disolución. Una vez cumplido dicho trámite se convocará a los solicitantes a una comparecencia en la que serán designados los futuros liquidadores, concluyendo el expediente con dicha designación.

Dichos edictos se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y del «Boletín Oficial del Registro Mercantil», los que se entregarán para su curso al Procurador señor Azpeitia Sánchez, expidiéndose otro para el «Boletín Oficial del Estado», y ello con el fin de que los posibles interesados en el plazo de veinte días puedan comparecer en el procedimiento y alegar lo que estimen conveniente.

Y para que sirva de notificación a los fines acordados expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, señor Lobato Lavin.—El Secretario.—39.796.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 791/94, de la mercantil «Técnicas Europeas de Ingeniería de Construcción y Obras Públicas, S. A., Tecopsa», Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, se ha dictado auto, el cual es firme, y fotocopiado es del siguiente tenor literal:

Auto

En Madrid a 24 de abril de 1995.

Dada cuenta, y

I. Antecedentes de hecho

Unico: Por auto de fecha 14 de marzo de 1995 se declaró en este expediente a la sociedad suspensa «Técnicas Europeas de Ingeniería de Construcción y Obras Públicas, S. A., Tecopsa», en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, por exceder el pasivo sobre el activo en 227.629.339 pesetas; y se concedió a dicha suspensa un plazo de quince días para que por sí o por persona a su nombre consignare o afianzare la expresada diferencia entre Activo y Pasivo, quedando los mismos fijados, el primero en 834.647.943 pesetas, y el segundo en 1.062.277.282 pesetas, a fin de que pasase a ser insolvencia provisional dicha declaración de insolvencia definitiva.

II. Fundamentos de Derecho

Unico: Habiendo transcurrido el término legal sin que la suspensa o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el Activo y el Pasivo, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva realizada en el auto de fecha 14 de marzo de 1995, y en consecuencia resulta obligado acordar las medidas previstas en los artículos 8, párrafo último, y 20, de la Ley de 26 de julio de 1922.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación al caso.

Parte dispositiva: S. S. acuerda: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad suspensa «Técnicas Europeas de Ingeniería de Cons-

trucción y Obras Públicas, S. A., Tecopsa», acordada en auto de fecha 14 de marzo de 1995; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como a aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud. Hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico que designen.

Anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado, y en el Registro Mercantil de esta provincia, así como en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid y en el de Chinchón, mediante el oportuno mandamiento por duplicado.

Se limita la actuación gestora de la suspensa Tecopsa mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los interventores nombrados en este expediente.

Una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la suspensa Tecopsa o los acreedores que representan los dos quintos del total del pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución; y transcurrido el plazo indicado, dése cuenta para acordar lo más procedente.

Hágase entrega de los despachos acordados al Procurador representante de la entidad suspensa.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Aurelio Herminio Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y entrega el presente edicto al Procurador señor don Argimiro Vázquez Guillén, en Madrid a 24 de mayo de 1995.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—39.582.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.256/88 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Julio García y otros siete más, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, las fincas que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 22 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.854.800 pesetas la finca 7.267, 6.120.000 pesetas la finca 7.270, 6.120.000 pesetas la finca 7.274, 6.120.000 pesetas la finca 7.281, 6.120.000 pesetas la finca 7.289, 5.854.800 pesetas la finca 7.295, 5.854.800 pesetas la finca 7.296 y 6.120.000 pesetas la finca 7.297,

no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las doce horas. Y, asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Julio García García, don Santos Mora Alberca, don Miguel A. del Pozo García, don Isidro Rubio Camacho, don Lorenzo Cuesta Arjona, don Hermenegildo San Román San Román, don Alfonso Galiano López, don José A. Fernández Adalíz, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

En Humanes (Madrid):

Finca número 4. Piso primero, número 4, del portal 13, de la urbanización Pryconsa, denominada Humanes II, al sitio de San Pedro, paraje denominado Camino de Madrid.

Está situado en la planta primera del edificio.

Ocupa una superficie construida de 83,96 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 61,52 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con hueco de escalera y piso número 3 en su planta; por su derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 en su planta; por su izquierda, con el portal 14, de la urbanización, y resto de finca matriz, y por su fondo, con resto de finca matriz.

Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,723 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Titulación civil: Dicha finca se formó en virtud de la escritura de segregación, declaración de obra nueva y división horizontal, de fecha 23 de diciembre de 1982, autorizada con el número 5.355 de protocolo.

La parcela sobre la que se ha construido el edificio de que forma parte la finca descrita, pertenece a la sociedad «Promociones y Construcciones, S. A.» (Pryconsa), por segregación de otra de mayor superficie adquirida por compra a la sociedad «Inmobiliaria Luz Habana, S. A.», mediante escritura de fecha 28 de diciembre de 1978, autorizada con el número 7.462 de protocolo.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid), en el tomo 968, libro 88 de

La parcela sobre la que se ha construido el edificio de que forma parte la finca descrita, pertenece a la sociedad «Promociones y Construcciones, S. A.» (Pryconsa), por segregación de otra de mayor superficie adquirida por compra a la sociedad «Inmobiliaria Luz Habana, S. A.», mediante escritura de fecha 28 de diciembre de 1978, autorizada con el número 7.462 de protocolo.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid), en el tomo 968, libro 88 de Humanes, folio 57, finca número 7.297, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.890.3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 124/92 a instancia de «Comercial del Motor, S. A.», representado por la Procuradora señora Martín Rodríguez, contra «Rectificadora Industrial, S. A.» y doña Luis Ferrer Soler, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que al final se dirán, que han sido tasados pericialmente en las cantidades de 65.000.000 de pesetas y 4.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17/0124/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta se encuentran suplididos por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá el presente de notificación en forma al demandado «Rectificadora Industrial, S. A.» habida cuenta su estado de rebeldía e ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra cultivada, denominada Camp Ros, en el paraje Torrent Vidal, del término de San Gregorio, con acceso por la carretera de Girona a Les Planes, con la casa en la misma levantada y otra casa de obra de nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al folio 249, tomo 735, libro 16 de San Gregorio, finca registral número 788.

Extensión de terreno, situada en el término de San Gregorio, viña y olivar y gran parte matorral de cabida 12 vesanas equivalente a 2 hectáreas 62 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al folio 18, tomo 512, libro 12 de San Gregorio, finca registral número 517.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—39.494.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 00306/1992 a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.» representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Dyoplástica, S. L.», don Jesús de la Ossa Pérez, doña Concepción Jiménez Cañete, don José Luis de la Ossa Pérez y doña María Adoración Sanz Aragón, en reclamación de 10.620.244 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados don Jesús de la Ossa Pérez, doña Concepción Jiménez Cañete, don José Luis de la Ossa Pérez y doña Adoración Sanz Aragón, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 34.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Solar en Alcázar del Rey, en el paraje San Gregorio, junto a la carretera Tarancón-Teruel, kilómetro 19,100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, finca número 1.851.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 del mes de septiembre del año 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 34.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 25 del mes de octubre del año 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 23 del mes de noviembre del año 1995, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 2 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—39.472.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0278/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Prieto Lara Barahona, en representación de la Caja de San Sebastián, contra doña María del Carmen Hombria Mate, declarada en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Carmen Hombria Mate:

Primer lote.—Una quinta parte indivisa de la finca sita en la calle Victoria, números 28 y 30, de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 2.431, libro 70, finca número 4.922. El tipo del remate de este lote es de 5.700.000 pesetas.

Segundo lote: Una veinteaava parte indivisa de la vivienda sita en la calle de las Delicias, número 7, de Burgos, planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.673, libro 378, folio 184, registral 32.220. El tipo del remate para esta finca es de 525.000 pesetas.

Tercer lote: Una veinteaava parte indivisa de la vivienda sita en la calle de las Delicias, número 7, de Burgos, planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.673, libro 378, folio 192, registral número 32.212. El tipo del remate para esta finca es de 475.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate serán los expresados para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de que se encontrare en desconocido paradero.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.848.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, en el expediente de quiebra voluntaria de «Gaceta del Foro, S. A.», seguido al número 00137/1995, se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 13 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1995.—La Secretaría.—39.614-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Ilma. señora Magistrada-Juez,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 44, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 00855/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Demopasar, S. A.», y don Javier Velasco Gutiérrez y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 1.714.284, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación, en segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los lici-

tadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dos-catorceavos partes indivisas, equivalentes a una séptima parte indivisa, de la parcela de terreno número 11, en término de San Lorenzo de El Escorial, procedente de la posesión titulada Cuartel del Monasterio, con otro cuartel denominado Chaparral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Escorial, al tomo 2.517, libro 147, folio 58, finca número 6.847.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luz Resyes Gonzalo.—La Secretaría.—39.770.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 00064/1994, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Príncipe de la Florida, S. A.», en el cual, con esta fecha, se ha dictado resolución convocando a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Orense, número 22, de Madrid, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—39.767.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sito en la calle María de Molina, número 42 de Madrid, se siguen autos con el número 559/95, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Instituto Llorente, S. A.», con domicilio en la Carretera de El pardo, kilómetro 1, de esta ciudad; quedando intervenidas todas las operaciones de la deudora, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, a favor del acreedor «D.M. Distribution y Mark, S. A.»,

y de los Titulares Mercantiles don Rafael Marras Fernández Cid y don Benito Aguera Marín, quienes dentro del término de treinta días deberán emitir el dictamen prevenido en el artículo 8 de la Ley de 26 de julio de 1922, cuyo término de presentación comenzará a contarse a partir de la del balance definitivo que en el plazo de treinta días deberá presentar la suspensión.

Y para que conste publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Madrid a 9 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Asunción de Andrés Herrero.—39.146.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00409/1995 se tramita quiebra voluntaria a instancia del Procurador don Evencio Conde de Gregorio, en nombre y representación de la entidad mercantil «Minair, S. L. en Liquidación», con domicilio social en Antonio Cabezon, número 19 (Madrid), dedicada a la fabricación de aire acondicionado para salas de ordenadores y otros, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el liquidador para la administración de los bienes de la quebrada, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Ignacio Alvarez Rello, con domicilio en la calle Claudio Coello, número 126, bajo apercibimientos de no reputarse legítimos, así como también la prevención a todas las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que las entreguen al Comisario don Ricardo Rama Villaverde, con domicilio en la calle Claudio Coello, número 126 (Madrid), bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos o ejecuciones contra la entidad quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 16 de mayo de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—39.965.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 0920/91, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Depurmán, S. A.», y «Construcciones Nueva Línea, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Construcciones Nueva Línea, S. A.»:

1. Urbana número 20. Piso posterior izquierda en planta baja, tipo B, sito en el Mirador de la Sierra, término municipal de Collado-Villalba. Tiene una superficie útil de 71 metros 92 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable trasero número 4, sito en planta cuarta o de buhardilla del bloque número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, al tomo 2.581, libro 464, folio 165, finca número 21.969. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 16. Piso posterior izquierda, en planta tercera, sito en el Mirador de la Sierra, término de Collado-Villalba. Superficie útil de 71 metros 92 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 16, sito en la planta cuarta o de buardilla, del bloque número 11. Figura inscrito en el Registro anterior al tomo 2.581, libro 464, folio 145, finca número 21.965. Valorada en 10.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 55, el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, cuenta 2449 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que aquella no pudiera practicarse en la forma prevista por la Ley.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.769.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio 700/90, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle José Abascal, número 59, contra don Samuel Quintana Drake, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Piso sexto izquierda, de la casa en Madrid, calle José Abascal, número 59, con vuelta por la izquierda a la de Zurbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 2.398, folio 28, finca número 19.908. Tipo 40.237.000 pesetas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero solo por el ejecutante.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 6 de septiembre de 1995, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 2 de octubre de 1995, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 30 de octubre de 1995, a las diez quince horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—39.818.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 121/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de fecha 21 de junio de 1995, página 11905, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de «Central Hispanoamericana, Sociedad Anónima», contra...», debe decir: «... a instancia de «Central Hispanohipotecario, Sociedad Anónima», contra...».—37.412 CO.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que es este Juzgado se tramitan al número 202/94, autos de procedimiento del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Promociones Granados 6-8, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre, y hora de las diez quince, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de octubre, y hora de las diez quince, para la segunda, y el próximo día 7 de noviembre, y hora de las diez quince, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor «Promociones Granados 6-8, S. L.», del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento letra F, situado en tercera planta, calle Granados, números 6 y 8, de Málaga. Tiene una superficie construida de 50 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el apartamento letra E y el pasillo de acceso; por la derecha entrando con patio de luces; por la

izquierda, con la casa número 10 de la calle Granados; y por el fondo, con dicha casa y el apartamento letra A. Consta de estar-comedor-cocina, un dormitorio y un cuarto de baño.

Cuota: 3,71 por 100 en los elementos comunes.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al folio 141 del tomo 1.516, finca número 35.089.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 8.690.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria Judicial.—39.501.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 736/93, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Belén Ojeda Maubert, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto concisamente por los demandados que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de la indicada, para cada una. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 4 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de la indicada para cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y, en caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los de más postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Finca número 5.503, tomo 1.986, libro 84, folio 172, del Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga. Tipo de la subasta: 13.697.164 pesetas.

B) Finca número 5.505, tomo 1.986, libro 84, folio 176, del Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga. Tipo de la subasta: 15.435.301 pesetas.

C) Finca número 5.507, tomo 1.986, libro 84, folio 179, del Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga. Tipo de la subasta: 14.832.238 pesetas.

D) Finca número 5.509, tomo 2.067, libro 114, folio 48, del Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga. Tipo de la subasta: 15.090.446 pesetas.

E) Finca número 5.511, tomo 1.986, libro 84, folio 184, del Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga. Tipo de la subasta: 13.697.164 pesetas.

F) Finca número 5.513, tomo 1.986, libro 84, folio 187, del Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga. Tipo de la subasta: 15.090.446 pesetas.

G) Finca número 5.515, tomo 1.986, libro 84, folio 191, del Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga. Tipo de la subasta: 14.832.238 pesetas.

Los demandados en el presente procedimiento son: «Alimentación Masa, S. L.», «Manuel González y Salvador González, S. A.», don Salvador Sánchez López y doña María Isabel Martínez Batanero, don Manuel González Ochoa y doña Ana María Sánchez López.

Dado en Málaga a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.787.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 322/92, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Modesta Carrillo Madrid y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre, a las catorce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se dirá con la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre, a las nueve quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, sin número), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 12.094, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga. Tipo de subasta: 13.455.000 pesetas.

Finca registral número 12.104, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga. Tipo de subasta: 11.160.000 pesetas.

Finca registral número 12.124 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Tipo de subasta: 15.060.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—39.881-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 905/94, a instancia de la entidad mercantil «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.», contra don Juan Antonio García Gorod y doña María Flora Rosario Domínguez

Rosso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.822.100 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.029, clave 4.109 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 4.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 5.—Vivienda, tipo F, en planta primera, con acceso por escalera B, del bloque número 1, manzana 1 del conjunto residencial ubicado sobre una parcela de terreno, zonificada en

el plano de ordenación como A-47-A, actualmente identificada como R-4, carretera de la colonia Santa Inés, de este término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, en el folio 51, tomo 1.956, libro 100 de la sección cuarta, inscripción sexta de la finca número 6.170. Valorada a efectos de subasta en 11.822.100 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—39.889-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.137/92, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Suárez de Puga Bermejo, contra don José Antonio Merino Ruiz, doña Carmen Sánchez Romero y don José Merino Sánchez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala, el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 6 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 6 de noviembre de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en la calle García Lorca, número 12, en Yunquera, al partido del Chorrillo, en el caso urbano del pueblo.

Inscrita al tomo 395, libro 18 del Ayuntamiento de Yunquera, folio 35, finca número 1.351 del Registro de la Propiedad de Ronda.

Valorada pericialmente en 7.283.970 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—39.894.

MALAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 210/88, autos de cognición, a instancia de don Adolfo López Elena, contra doña Rosenda Diosdado García, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, para la segunda, y el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, para la tercera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerse la cesión de remate a tercero sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acreditando haber efectuado el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto mediante el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca con una cabida registral de 51.211 metros 11 decímetros cuadrados, a que ha quedado reducida la finca matriz después de diversas segregaciones efectuadas en su interior, por lo que conserva sus linderos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 109, finca número 180 A (antes 6.663, procedente del tomo 366, folio 95 del antiguo Registro). Valorada pericialmente en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario Judicial.—39.903.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 938/94 a

instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) contra don Sebastián Fajardo Bueno en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las doce quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal de la calle Larios, de Málaga) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 6, vivienda letra A, en planta tercera del edificio situado en la calle Luchana, número 24, de Málaga. Superficie útil de 49 metros 24 deci-

metros cuadrados. Se distribuye en hall, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.959, libro 175, folio 192, finca número 9.136, inscripción quinta.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—La Secretaria.—39.817.

MANRESA

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 413/91, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Juan Rabazo Prieto, contra don Luis Moreno Gómez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a don Luis Morano Gómez, en un lote, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 1995, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve asimismo de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 6. Vivienda unifamiliar sita en Manresa, polígono Can Gravat, frente a calle sin nombre, sobre terreno procedente de las parcelas números 84 a 91, ambas inclusive, del Institut Catal

del Sol. El terreno sobre el que está edificada tiene una superficie total de 155 metros 90 decímetros 66 centímetros 66 milímetros cuadrados. Dicho terreno linda: Al frente, con calle sin nombre; a la derecha entrando, con parcela número 92; a la izquierda, con finca obrante al folio 126 de este tomo; y al fondo, con viviendas construidas por don José González Carmona. La vivienda está situada en la parte anterior del terreno, más próxima a la vía pública, y la parte del terreno libre de edificación queda destinada a patio o jardín. Se compone de planta baja, destinada a garaje, lavadero y portal de entrada con arranque de las escaleras; primera planta alta, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño, con un balcón en la fachada y una terraza en la parte posterior; y segunda planta alta comunicada con la anterior mediante una escalera interior, dividida en distribuidor, dos dormitorios y un baño. La vivienda tiene una superficie útil de 88 metros 93 decímetros cuadrados.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.085, folio 129, finca número 35.454, libro 714.

Se saca a subasta la mitad indivisa de la finca anteriormente descrita, la cual ha sido valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Manresa a 15 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—39.806.

MANRESA

Edicto

Doña María José Mira Caballos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 337/93, sobre reclamación de 7.662.905 pesetas, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Miquel Vilalta i Florens, contra don Antonio Martínez Espinosa y doña Juana Vila Barturo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen, con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta. Día 27 de septiembre de 1995. Hora: Once quince de la mañana. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta. Día 26 de octubre de 1995. Hora: Once treinta de la mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta. Día 23 de noviembre de 1995. Hora: Doce treinta de la mañana. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a Derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del día siguiente hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la

consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000170337/93.

Quinta.—En todas las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana, entidad número 13. Planta tercera. Vivienda puerta 2 del edificio sito en Sant Joan de Vilatorrada, en la confluencia de las calles Mayor y sin número en la avenida de Montserrat, con acceso directo a la calle Mayor por la escalera y ascensor general del inmueble. Tiene una superficie útil de 94 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en habitaciones. Linda, contemplado el edificio desde la fachada recayente a la calle Mayor. Frente, parte con vivienda puerta 3 de esta misma planta, y parte con patio de luces, caja de escalera y ascensor; derecha entrando, finca de don Valentín Vilalta; izquierda, vivienda puerta 1 de esta misma planta; y fondo, avenida de Montserrat. Le corresponde como anejos el pleno dominio del cuarto trastero y del armario empotrado sitos en el desván del edificio, debidamente señalizados con el número 7, y el pleno dominio de la plaza de aparcamiento sita en la planta sótano del inmueble, señalizada con el número 7. Coeficiente: 8 enteros 73 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.098, libro 70 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 170, finca número 3.914, inscripción tercera, propiedad de doña Juana Vila Barturo. La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Urbana, entidad número 2. Planta sótano. Espacio destinado a trastero único, en esta planta del edificio sito en Sant Joan de Vilatorrada, en la confluencia de las calles Mayor y avenida de Montserrat, con acceso a ambas calles y demarcada con el número 1 de la calle Mayor y sin número en la avenida de Montserrat, situada en la confluencia de los linderos frente y derecha entrando, contemplando el edificio desde la calle Mayor y bajo la rampa de acceso a esta planta, de figura rectangular y de 13 metros 34 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda, contemplando desde la calle de su situación: Frente, subsuelo de la calle Mayor; derecha entrando, subsuelo de la finca de don Valentín Vilalta; izquierda y fondo, zona de anejos destinados a aparcamiento y zona de maniobra. Coeficiente: 1 entero 21 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, en el tomo 2.098, libro 70 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 136, finca número 3.903, inscripción segunda. Propiedad de doña Juana Vila Barturo. La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Igualmente se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 12 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, María José Mira Caballeros.—39.581.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 8/93, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», contra F. J. Romero de Avila y tres más, vecino de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, s/n, el día 26 de septiembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad que obran unidas a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 27 de noviembre, a las doce treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, tierra, en el término de La Solana, al sitio Los Almendros, de haber 2 hectáreas 89 áreas 78 centiáreas. Finca número 9.586. Valor: 1.400.000 pesetas.

2. Rústica, mitad indivisa de una era, en el término de La Solana, al sitio La Buta, de haber 14 áreas 75 centiáreas. Finca número 11.115. Valor: 500.000 pesetas.

3. Rústica, tierra actualmente puesta en viña, en el término de La Solana, al sitio heredad de Herondo, de haber 2 hectáreas 95 áreas 14 centiáreas. Finca número 14.608. Valor: 1.800.000 pesetas.

4. Rústica, tierra, en el término de La Solana, al sitio Cañada de Juan Moreno, de haber 1 hectárea, 50 áreas 79 centiáreas. Finca número 16.976. Valor: 600.000 pesetas.

5. Rústica, tierra, en el término de Manzanares, al sitio La Bachillera, de haber 4 hectáreas 50 áreas 77 centiáreas. Finca número 28.618. Valor: 1.500.000 pesetas.

6. Rústica, una sexta parte indivisa del parador de la casa de Los Almendrillos, en el término de La Solana, al sitio heredad del Herondo, de haber

3 áreas 94 centiáreas. Finca número 14.623. Valor: 100.000 pesetas.

7. Rústica, una sexta parte indivisa del carril de paso a la casa de Los Almendrillos, en el término de La Solana, al sitio heredad del Herondo, de haber 18 áreas. Finca número 14.624. Valor: 100.000 pesetas.

8. Urbana, una parte independiente de la llamada casa quintería de Los Almendrillos, en el término de La Solana, al sitio heredad del Herondo, de haber 56 centiáreas. Finca número 14.627. Valor: 500.000 pesetas.

9. Rústica, usufructo vitalicio de una tierra, en el término de Manzanares, al sitio quintería del Abuelo, de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Finca número 22.880. Valor: 250.000 pesetas.

10. Rústica, tierra, en el término de Manzanares, al sitio casa de don Juan Nieto, de haber 6 hectáreas 43 áreas 96 centiáreas. Finca número 28.416. Valor: 3.200.000 pesetas.

11. Urbana, una tercera parte indivisa de una casa, en la población de La Solana, en la calle Camino Altar de la Virgen, mide 118 metros cuadrados. Finca número 19.629. Valor: 1.200.000 pesetas.

12. Rústica, tierra seco, en el término de Valdepeñas, al sitio Santa María y Carril de las Herreñas, a la derecha, de haber 32 áreas 19 centiáreas. Finca número 48.849. Valor: 150.000 pesetas.

13. Rústica, tierra seco, en el término de Valdepeñas, al sitio Santa María y Carril de las Herreñas, a la derecha. Dentro de esta finca se encuentra una casa y varios árboles, de haber 32 áreas 19 centiáreas. Finca número 48.850. Valor: 300.000 pesetas.

14. Rústica, tierra de seco, en el término de Valdepeñas, al sitio Santa María y Carril de la Legua, de haber 3 hectáreas 6 áreas 43 centiáreas. Finca número 48.851. Valor: 1.200.000 pesetas.

15. Rústica, tierra de seco, en el término de Valdepeñas, al sitio Santa María, Peñas Ahumadas y Casa de Cuartica, de haber 1 hectárea 44 áreas 89 centiáreas. Finca número 48.856. Valor: 400.000 pesetas.

16. Rústica, viña de seco, en el término de Valdepeñas, al sitio Camino de Ruidera, de haber 1 hectárea 20 áreas 78 centiáreas. Finca número 48.860. Valor: 400.000 pesetas.

17. Rústica, tierra seco, en el término de Valdepeñas, al sitio Santa María, a la derecha y parte adentro, conocida por Ladero Grande, de haber 1 hectárea 16 áreas 70 centiáreas. Finca número 5.375. Valor: 300.000 pesetas.

18. Rústica, viña seco, en el término de Valdepeñas, al sitio Casa de Cuartica, con dos mil doscientas vides, en 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas. Finca número 47.284. Valor: 400.000 pesetas.

19. Rústica, viña, en el término de Valdepeñas, al sitio Camino de Ruidera, con dos mil doscientas treinta vides, en 1 hectárea 55 áreas. Finca número 44.094. Valor: 400.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 6 de junio de 1995.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—39.560.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Cajasur, representada por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benítez, contra don Jean Albert Leopold Fournets, doña Christine Marie Minville y «Loquinter, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, s/n (Marbella), primera planta, por primera vez el día 7 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las once treinta horas del día 9 de octubre de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de: La primera 94.338.843 pesetas, la segunda 6.469.566 pesetas y la tercera 5.954.090 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, número 1.B.1.2.3.1.2.3., en planta baja, sótano primero, del bloque B, oeste, del edificio Horizonte.

2. Urbana, número 6. Local comercial, número 6, del edificio denominado Valladolid, en la avenida Ricardo Soriano.

3. Urbana, número 7. Planta baja, local comercial, número 7, del edificio denominado Valladolid, en la avenida Ricardo Soriano.

Datos registrales:

1. Finca 24.785, inscripción segunda, folio 34 vuelto, libro 324, tomo 1.327 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

2. Finca 24.784, libro 324, tomo 1.327 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella (antes finca 9.159-A).

3. Finca 24.783, tomo 1.327, libro 324 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella (antes finca 9.161-A).

Tasación de los bienes inmuebles:

1. 94.338.843 pesetas.

2. 6.469.566 pesetas.

3. 5.954.090 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—39.831.

MARBELLA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/94, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la entidad «Hacienda de San Francisco, S. A.», ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala, el día 2 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 2 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a la demandada, en el caso de no poder poner a efecto la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en la finca San Francisco, sita al partido del Molinillo Alto y del Chorrea-ro, del término municipal de Marbella.

Inscrita al tomo 1.306, libro 303, folio 195, finca número 23.599 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

El tipo de la subasta es de 115.260.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.953.

MARBELLA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 593/93, a ins-

tancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Francisco Cañizares Moreno y doña Ana María Sánchez Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Parta tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 2 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Suerte de tierra de secano, sita en el partido de la Alquería de los Almendros, del término municipal de Benahavis.

Inscrita al tomo 265, libro 12 de Benahavis, folio 19 vuelto, finca número 549, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

El tipo de la subasta es de 15.330.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.962.

MARBELLA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/93, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Nieto Sepúlveda y doña Asunción Muñoz Gálvez, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 2 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 2 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder a efecto la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, situada en la Haza de la Higuera, partido de Las Albarizas, del término municipal de Marbella. Dentro de su perímetro hay construida una nave destinada a la industria.

Inscrita al tomo 913, libro 12, folio 33 vuelto, finca 931, inscripción segunda, del Registro número 2 de Marbella.

El tipo de la subasta es de 13.860.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.958.

MARBELLA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra doña Juana Teresa Contreras Fuentes, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las diez y quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Parta tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 2 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a la demandada, en el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana número 70.—Apartamento número 9, tipo L-A, marcado con el número 9 de la planta séptima del edificio denominado bloque número 7, sobre la parcela de terreno procedente de la huerta denominada del Mesón, sita al partido de Valdeolletas, del término municipal de Marbella.

Inscrita el tomo 1.282, libro 280, folio 176, finca número 22.014, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

El tipo de la subasta es de 21.470.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.961.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/94 seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benítez, contra don José Luis Gil Martín y doña Mariana Cerván Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez, a las doce horas, del día 9 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100

del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 19.210.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 32, local comercial número 5, situado en la planta sub-baja, portal número 21, del edificio en la calle Boquerón, en la Divina Pastora, de esta ciudad. Consta de local propiamente dicho, con una superficie de 114,94 metros cuadrados construidos.

Datos registrales: Al folio 208 del libro 153 del Registro de la Propiedad, número 2, inscripción segunda de la finca 11.777.

Tasada en la cantidad de 19.210.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—39.959.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 30/94 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, S. A.», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante contra el bien hipotecado por don Antonio Bravo Alarcón y doña Ana María Angeles Ponce Rodríguez, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de octubre, a las diez horas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 20 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás

postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012-000-18-0030-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6.—Vivienda puerta seis, en la segunda planta del edificio de esta ciudad de Marbella, calle Rodrigo de Triana, número 4. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, baño-aseo, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 104 metros cuadrados.

Inscrita al folio 117, libro 223 de Marbella, finca número 17.658, inscripción primera.

Tipo de tasación: 8.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—39.568.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393/94 a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Salvador Luque Infante contra la entidad «Juansa, S. A.», en los cuales y por resolución de este fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 20 de octubre, a las doce treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de noviembre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 19 de diciembre, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 17.800.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 135. Apartamento número 15 del portal número 3 del complejo hotelero de los Jardines del Mar, sito en Marbella, situada en la planta segunda. Tiene una superficie total aproximada de 122,85 metros cuadrados, de los que corresponden 37 metros 28 decímetros cuadrados a la participación en los elementos comunes. Consta de hall, cocina-comedor-estar, dormitorio, cuarto de baño y terraza.

Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total de la finca del 0,32641 por 100.

Inscripción: Finca registral número 22.731, inscrita al tomo 1.290, libro 282, folio 142 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Marbella a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—39.567.

MARTORREL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Concepción Gimeno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/94, promovido por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, en representación de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, contra don Manuel Sánchez Rueda y doña Jacquelin Velázquez Perellón, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 5.500.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.712.500 pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.712.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y, en caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa torre, compuesta de planta baja que ocupa una superficie de unos 25 metros cuadrados, donde se ubican dos cuartos destinados a trastero y de planta piso con una superficie de 67 metros 45 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, cocina, baño, comedor, tres habitaciones y una pequeña terraza, con cubierta de teja árabe. Se halla construida sobre parte de una porción de terreno de figura trapezoidal, sita en el término municipal de Esparraguera, y partida denominada Can Rial. Constituye la parcela señalada con el número 163 del plano general de la finca, y mide una superficie de 626 metros 66 decímetros cuadrados. Linda en junto: Por el norte, en línea recta de 39,42 metros; por el sur, en línea de 36,58 metros con restante mayor finca o heredad de que se segregó; por el este, en línea de 14,80 metros, con calle sin nombre, hoy calle Canigó; y por el oeste, en línea curva de 17,84 metros, con otra calle hoy Pep Ventura, número 11.

Inscrita al tomo 2.196, libro 155 de Esparraguera, folio 1, finca número 3.738.

Dado en Martorell a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria, Lourdes Diez de Baldeón Vegas.—39.789.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 88/94, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Manuel Pariente Calahorra y doña Juana Anguita Osorio,

en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la finca que abajo se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 27 de julio de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, sin perjuicio a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa, marcada con el número 28, en la calle Don Diego, de Torredonjimeno, consta de una sola vivienda con tres plantas; la planta baja compuesta de zaguán, vestíbulo, estar, comedor, cocina, despensa y aseo; la planta primera que consta de desembarco de escalera, tres dormitorios y cuarto de baño, y la planta segunda, con desembarco de escalera, dos dormitorios y cámara. Tiene una línea de fachada de 6 metros 40 centímetros, formando un polígono irregular cuyo fondo es de 15 metros 50 centímetros, con una total superficie, incluido el patio inferior, de 79 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 801, libro 160, folio 248 vuelto, finca número 3.977. Valorada a efectos de subasta en 8.340.000 pesetas.

Dado en Martos a 7 de junio de 1995.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—39.610.

MISLATA

Edicto

Doña Amparo Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 368/92 a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña representada por la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado contra don Santiago Arribas Collado y doña María Remedios Arribas Hernández he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de tasación, que es de 6.000.000 de pesetas el bien que se dirá, para lo que se señala el día 16 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien,

por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de noviembre, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Mislata, calle San Antonio, número 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 en el tomo 2.282, libro 235 de Mislata, folio 205, finca número 10.716-N, inscripción quinta hipoteca.

Dado en Mislata a 18 de mayo de 1995.—La Juez, Amparo Bretón Martínez.—La Secretaria.—39.838-54.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/94, seguido a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, S. A., Entidad de Financiación» (Proficisa), representada por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, contra don José Ruiz Gómez y doña María Antonia Sánchez Gago, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.158, libro 36, folio 168, finca número 4.907.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2-2, el día 8 de septiembre de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don José Ruiz Gómez y doña María Antonia Sánchez Gago, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 25 de mayo de 1995.—El Secretario.—39.949.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 137/94, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Cervero Martín, contra don Francisco Pascual Molins y doña María Amparo Sanchis Miquel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.418.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4403, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en tercera planta alta, puerta quinta, es del tipo A, está situada en la izquierda de la fachada mirando desde el exterior. Ocupa una superficie de 88 metros 53 decímetros cuadrados útiles. Linda mirando a su fachada desde la calle que constituye el frente; derecha, vivienda puerta número 6, hueco de la escalera, ascensor y rellano. Forma parte de un edificio denominado Rambleta II situado en Moncada con frontera recae yente a la calle 25 de Abril, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.343, libro 123 de Moncada, folio 38, finca número 12.720, inscripción primera.

Valorada en: 3.418.000 pesetas.

Dado en Moncada a 10 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—39.834-54.

MONDOÑEDO*Edicto*

Doña María Victoria Domínguez Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 217/93, seguidos a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Germelino Carril Logarela y su esposa doña Ana María González Goas, mayores de edad, vecinos de Villanueva de Lorenzana, con domicilio en la avenida de José Antonio, número 24, primero, letra C, por resolución del día de hoy, se acordó sacar a pública subasta el bien que se dirá, a las once horas, del día 4 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realizan en el mismo acto.

Solo el rematante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y el que ejercite esta facultad deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos, de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por este se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que se considerarán preferentes las cargas o gravámenes simultáneos o del mismo rango que el crédito del actor.

No se celebrará la segunda subasta si en el plazo legal, el acreedor pide la adjudicación de las fincas en pago de su crédito e igual ocurrirá con la tercera.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta se señala de nuevo para una segunda subasta, a las once horas, del día 29 de septiembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta, se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta sin sujeción a tipo, a las once horas del día 26 de octubre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

En la avenida de José Antonio, del término municipal de Villanueva de Lorenzana, el siguiente piso en la planta primera elevada, dedicada a vivienda, de 106 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, piso número 29 y patio de luces; espalda, calle particular, sobre resto de finca sin edificar; derecha, piso número 31, pasillo de acceso y patio de luces; e izquierda, terreno sin edificar que separa de camino a la Tilleira. Fue valorada para la subasta en 7.164.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a la parte deudora para el supuesto de que no fuese hallada en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mondoñedo a 31 de mayo de 1995.—La Juez, María Victoria Domínguez Paredes.—El Secretario.—39.611.

MONDOÑEDO*Edicto*

Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 00090/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Germán Pedro López Franco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.496.700 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo (Lugo), a las doce horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 8 de septiembre de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 3 de octubre de 1995.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 3 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Solo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

En caso de que alguno de los días señalados fuere festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Primero. Finca rústica.—Campo en el lugar conocido por Entre Cerrados o Prado de Teixido, en el término municipal y parroquia de Trabada (Lugo), que tiene una superficie de 87 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, con pista; al sur, finca de herederos de don José María Villapol; este, con la de don Manuel Rozas; y oeste, con la de herederos de don José María Villapol. Inscrita al folio 59 del tomo 532, libro 100, número 8.565 del Ayuntamiento de Trabada (Lugo).

Segundo. Finca rústica.—Terreno seco. Linda: Norte, camino; sur, el río; este, finca número 2-77, de doña Concepción Moirón Muíño; y oeste, finca número 2-75, de don Ramón Franco Fernández y otra. Mide 30 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 172 del tomo 518 del archivo, libro 92, finca número 7.947 del Ayuntamiento de Trabada (Lugo).

Tercero. Finca rústica.—Terreno seco. Linda: Norte, carretera y camino; sur, camino; este, camino y finca número 1-151, de masa común; y oeste, finca número 1-138, de doña María Lombardero Rocha. Mide 63 áreas 69 centiáreas. Dentro de esta finca existe una edificación. Inscrita en el folio 73, tomo 515, libro 89, finca número 7.665 del Ayuntamiento de Trabada (Lugo).

Cuarto. Finca rústica.—Terreno regadio y seco. Linda: Norte, camino y terreno excluido; sur, el río; este, terreno excluido y finca número 1-154, de don José María Otero Debén; y oeste, finca número 1-136, de don Antonio Prieto Fernández. Mide 55 áreas 35 centiáreas. Inscrita al folio 76, tomo 515, libro 89, número 7.666 del Ayuntamiento de Trabada (Lugo).

Quinto. Finca rústica.—Terreno seco. Linda: Norte, el río; sur, camino; este, el río y la finca número 1-155, de doña Engracia Fernández Amor; y oeste, finca número 1-133, de don José Franco Cuadrado y otros. Mide 27 áreas 65 centiáreas. Inscrita al folio 79 del tomo 515, libro 89, número 7.667 del Ayuntamiento de Trabada (Lugo).

Sexto. Mitad indivisa de finca rústica.—Terreno seco. Linda: Norte, camino; sur, el río; este, finca número 2-76, de don Antonio Otero Amor; y oeste, finca número 2-74, de don José Franco Cuadrado. Mide 17 áreas 3 centiáreas. Inscrita al folio 82 del tomo 515, libro 89, número 7.668 del Ayuntamiento de Trabada (Lugo).

Dado en Mondoñedo a 9 de junio de 1995.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—39.613.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/93, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra «Diseño y Sistemas, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Tipo de licitación 13.440.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores —excepto del acreedor demandante— deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles. Cuenta del Juzgado: Número 2352, calle avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: 177/93, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Chalet o vivienda unifamiliar en edificio sobre la parcela en término de Villanueva de la Cañada, Madrid, al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número 212 del plano de la urbanización. Consta en planta baja de vestíbulo, patio cubierto, salón-comedor, dormitorio principal con baño, dos dormitorios de hijos con baño, cocina y oficina y en planta alta consta de dos estudios.

Ocupa una superficie construida en planta baja de 213 metros 50 decímetros cuadrados y en planta alta de 76 metros 50 decímetros cuadrados, lo que hace un total de superficie construida de 289 metros 65 decímetros cuadrados, estando el resto de la parcela no edificado destinado a zona de recreo y esparcimiento. Linda la edificación, por todos sus aires, con la parcela sobre la que está construida.

Los muros de cargas son de pie de ladrillo cerámico de 7 centímetros, los revestimientos de yeso negro enlucido con yeso blanco y los demás materiales los típicos de esta clase de edificación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 565 del archivo, libro 44 de Villanueva de la Cañada, folio 101, finca 3.423, inscripción tercera.

Y con el fin de llevar a cabo y a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» lo expido en Mostoles a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaría.—39.813.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 163/94, a instancia del Procurador señor Pastor Cano, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco Gijón Díaz y doña Mercedes Hidalgo Rodríguez, se sacan a pública subasta, las fincas que al final se dirán. Para la celebración de la primera subasta se ha señalado:

Primera: 21 de septiembre de 1995, a las once horas.

Segunda: 18 de octubre de 1995, a las once horas.

Tercera: 9 de noviembre de 1995, a las once horas.

Todas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, que es el que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 1775-18, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Número 6, piso segundo, tercera planta, del edificio sito en Motril, calle Nueva, número 1, superficie 110 metros cuadrados, dedicado a vivienda, con dependencias y servicios. Al folio 196, tomo 1.077, libro 64 de Motril número 1, finca número 6.506. Tipo: 37.620.000 pesetas.

2. Piso primero, B, izquierda, número 6, del edificio con varias dependencias y superficie de 131 metros 96 decímetros cuadrados. Al folio 210, tomo 1.290, libro 1.307, finca número 80.465 del Registro número 3 de Granada. Tipo: 22.990.000 pesetas.

3. Casa, sita en la calle Juan Varela, número 3, de Motril, planta baja, con dependencias y patio, superficie solar de 111 metros 82 decímetros cuadrados. Al folio 60, tomo 1.043, libro 61 de Motril número 2, finca número 4.698. Tipo: 6.270.000 pesetas.

4. Casa, en planta baja, sito en Motril, calle Manuel Peña Alta, travesía C, número 17, con varias dependencias y servicios. Superficie construida de 59 metros 75 decímetros cuadrados, patio de 33,70 metros cuadrados. Al folio 1, tomo 1.098, libro 77 de Motril número 1, finca número 7.097. Tipo: 6.270.000 pesetas.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, se expide el presente en Motril a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—39.937-3.

MURCIA

Edicto

Don Angel Miguel Belmonte Mena, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0192/94, instado por «Bankinter, S. A.», contra doña María Martínez Nadal y don Angel Tortosa Pérez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta, el próximo día 6 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 11.105.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 16.028, folio 67, libro 205 del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia.

Libre de cargas.

Vivienda en la planta segunda, del tipo A, con salida directa a la calle del Pilar, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 103 metros 60 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, estar y cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza, y linda: Frente, pasillo de distribución; derecha entrando, vivienda tipo B; izquierda, herederos de don José Robles; y fondo, calle de su situación y vivienda tipo B, de esta misma planta.

Libre de cargas, libre de arrendatarios, y valorada a efectos de primera subasta en 11.105.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 (miércoles) de febrero de 1995.—El Secretario Judicial, Angel Miguel Belmonte Mena.—39.807.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 879/94, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña Rosa María Ortells Pastor, contra don Francisco Sánchez Pujante y otros, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de septiembre de 1995, la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 18 de octubre de 1995, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018087994, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 15.674, del Registro de la Propiedad de Murcia número 4, valorada a efectos de subasta en 2.450.000 pesetas.

Finca registral número 15.690, del Registro de la Propiedad de Murcia número 4, valorada a efectos de subasta en 46.550.000 pesetas.

Y para su publicación en forma a los efectos oportunos, expido el presente.

Dado en Murcia a 9 de mayo de 1995.—La Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—39.474.

NOIA

Edicto

Don F. Javier Clemente Lázaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 45/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Hormigones la Sierra de Outes, representada por el Procurador don Ramón Uña Bermúdez, contra don Antonio Liñayo Freire, domiciliado en Mirou, Ponte Nafonso (La Coruña), y doña Teresa López Martínez, domiciliada en Mirou, Ponte Nafonso (La Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente edicto con el fin de aclarar que en el «Boletín Oficial del Estado» número 98 y con fecha 25 de abril de 1995, se publicó edicto para celebración de subastas en los autos antes referenciados, fijando como fecha de las mismas el día 25 de mayo de 1995 la primera; el día 20 de junio de 1995 la segunda, y el 18 de julio la tercera, fechas que han sido cambiadas para el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, la primera; 5 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, la segunda, y para el día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, la tercera, con las mismas condiciones publicadas en el día y número de «Boletín Oficial del Estado» antes referenciado.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 1 de junio de 1995.—El Secretario, F. Javier Clemente Lázaro.—39.295.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 84 de 1995 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Cooperativa Vitivinícola de la Poble, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Teresa Sanjuán Mompó contra don Adrián Millet Millet y doña Rosa Ferrando Gomar, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para la que se ha señalado el día 26 de julio de 1995, a las once treinta horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 27 de septiembre de 1995, a la misma hora, y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará de arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de ese Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en Poble del Duc, calle Soriano, número 20, que ocupa 80 metros cuadrados aproximadamente, es decir, toda la extensión del solar, y consta de planta baja destinada a local comercial, de la misma extensión; una primera planta elevada, destinada a vivienda, compuesta de varias habitaciones y servicios, con la misma extensión; y una segunda planta elevada, destinada asimismo a vivienda, compuesta de varias habitaciones y servicios de igual extensión. Sobre la segunda planta se halla elevada como tercera una cambra o desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 364, libro 33, folio 194, finca número 669.

Valor de tasación: 14.960.000 pesetas.

Dado en Onteniente a 12 de junio de 1995.—La Juez, Paloma Goicoechea Sáez.—El Secretario.—39.873-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 18/95, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la mercantil «Tipel, S. A.», contra don Andrés Cantero Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 6 de septiembre, por segunda, el día 6 de octubre, y por tercera, el día 6 de noviembre, todos próximos, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuere festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 26. Local de negocio en planta baja de edificio sito en la ciudad de Torreveja, con fachada al este o a la calle de Apolo, donde tiene el número 35, con fachada también al norte o a las calles Apolo y Ramón Gallud. Tiene la superficie de 191 metros 83 decímetros cuadrados. Entrando por la calle de Apolo, linda: Norte o a la derecha, calle Ramón Gallud; sur o a la izquierda, el portal, la escalera, el cuarto de contadores y agua y la rampa del sótano; oeste, o a su fondo, el local de su misma planta número correlativo 28; y este, o a su frente, calle de Apolo.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 835, libro 75, folio 108, finca número 7.474-D.

A los efectos de subasta, se tasa la finca registral número 7.474-D, en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—La Secretaria Judicial.—39.978.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 484/1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco de Santander contra mercantil «Quesada López y Compañía, Sociedad Limitada», José Quesada López, Manuela García, Vicente Quesada López y María Teresa Cabanillas Rodríguez, Manuel Quesada López y Carmen López Peñalver. He acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días, para la primera subasta, se señala el día 20 de septiembre de 1995; para la segunda, el día veinte de octubre de 1995, y para la tercera, el día 20 de noviembre de 1995; todas a las diez treinta horas y que se celebrarán en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes, hecho por el Perito; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las subastas serán por los lotes separados. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Fincas

Finca número 1:

Urbana 1.—Se trata de una vivienda en piso bajo, derecha, situado en un edificio de la localidad de Guardamar, calle Cid, número 2, es de tipo A.

Linda: Al frente, con zaguán y caja de escalera, patio de luces y vivienda, bajo, izquierda; a la derecha con Manuel Barraquer Andre; a la izquierda, con calle Cid, número 2, y al fondo, con Juan González Frias.

Tiene una superficie construida de 86,09 metros cuadrados y útil de 64,03 metros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina con galería y cuarto de aseo. Tiene derecho al uso del patio central de luces.

Tiene una cuota de participación de 25 enteros por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 980, libro 108 de Guardamar, folio 48, finca 9.483, inscripción segunda.

Se estima un valor en venta para la misma de 4.482.100 pesetas.

Finca número 2:

Urbana 2.—Se trata de una vivienda en piso bajo, izquierda, situado en un edificio de la localidad de Guardamar, calle Cid, número 2, es de tipo A.

Linda: Al frente, con zaguán, caja de escalera, patio de luces y piso bajo, derecha; derecha, con calle Cid; izquierda, con Manuel Barraquer y Manuel Roca Andrés, y fondo, con Manuel Rodríguez Viudes.

Tiene una superficie construida de 86,09 metros cuadrados y útil de 64,03 metros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina con galería y cuarto de aseo, con derecho al uso del patio central de luces.

Tiene una cuota de participación de 25 enteros por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 980, libro 108 de Guardamar, folio 51, finca número 9.484, inscripción segunda.

Se estima un valor en venta para la misma de 4.482.100 pesetas.

Finca número 3:

Urbana 3.—Se trata de una vivienda en primer piso, derecha, en un edificio situado en la localidad de Guardamar, calle Cid, número 2.

Linda: Frente, con caja de escalera, patio de luces y piso primero, izquierda; derecha, con Manuel Barraquer y Manuel Roca Andre; izquierda, con calle Cid, y fondo, con Manuel Rodríguez Viudes.

Tiene una superficie construida de 93 metros cuadrados y útil de 69,25 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina con galería y cuarto de aseo.

Le corresponde una cuota de participación de 25 enteros por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 980, libro 108 de Guardamar, folio 54, finca 9.845, inscripción segunda.

Se estima un valor en venta para la misma de 4.847.500 pesetas.

Finca número 4:

Urbana.—Se trata de una casa-habitación, situada en la localidad de Guardamar, calle Queipo de Llano (hoy Ausias March), número 6.

Linda: Derecha, con Eduardo Zaragoza Morante; izquierda, con Francisco Valenzuela Palomar, y espaldas, con José Blasco Ortiz y Jaime Rios Rastoll.

Tiene una superficie construida de 94,6 metros cuadrados (8 metros de fachada por 11 metros de fondo) y se encuentra dividida en varias dependencias.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 678, libro 60 de Guardamar, folio 40, finca número 5.265.

Se estima un valor en venta para la misma de 5.676.000 pesetas.

Finca número 5:

Urbana 10.—Se trata de una vivienda del tipo B, situada en la cuarta planta izquierda del edificio situado en la localidad de Guardamar, calle Poeta Miguel Hernández.

Linda: A la derecha o norte, con la vivienda tipo A de la misma planta, rellano de escalera y en parte con el patio de luces; al frente, o este, con calle Poeta Miguel Hernández, a la que da su terraza; a la izquierda, o sur, con finca de Antonio Senent, y al fondo, u oeste, con finca de Vicente Jaén Irlés.

Tiene una superficie construida de 103,10 metros cuadrados y útil de 89,40 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios.

Le corresponde una cuota de participación de 9,92 enteros por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.475, libro 222 de Guardamar, folio 35, finca número 19.920, inscripción segunda.

Se estima un valor en venta para la misma de 6.258.000 pesetas.

Finca número 6:

Rústica.—Se trata de un trozo de tierra de campo seco, situado en el término municipal de Rojales, procedente de la hacienda Lo Rodríguez.

Linda: Al norte, Manuel Quesada López, este, con Tubería de Soria y, en parte, resto de la finca de la que procede; sur, herederos de Antonio Hernández y Grupo la Maja, camino enmedio, y oeste, con Salvador Pérez Caberera, camino enmedio.

Tiene una superficie de 11 tahúllas, 5 octavas y 18 brazas, equivalentes a 1 hectárea 38 áreas 80 centiáreas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.189, libro 63 de Rojales, folio 10, finca número 6.054, inscripción primera. Se estima un valor en venta para la misma de 2.927.500 pesetas.

7. Vehículo camión, marca «Santana», modelo 25BDL, matrícula A-5173-BY, año de fabricación de 1991.

Se estima un valor en venta para el mismo de 990.000 pesetas.

8. Vehículo, furgoneta mixta, marca «Mercedes Benz», modelo MB 120, matrícula A-4344-BL, año de fabricación 1989.

Se estima un valor en venta para el mismo de 590.000 pesetas.

9. Vehículo furgoneta mixta, marca «Citroën», modelo C 15D, matrícula A-2250-AS, año de fabricación 1986.

Se estima un valor en venta para el mismo de 150.000 pesetas.

10. Vehículo, turismo, marca «Citroën», modelo GS Club, matrícula A-0258-U, año de fabricación de 1979.

Se estima un valor en venta para el mismo de 15.000 pesetas.

11. Vehículo, turismo, marca «Seat», modelo 124, matrícula A-7749-D, año de fabricación 1973.

Se estima un valor en venta para el mismo de 15.000 pesetas.

12. Vehículo, furgoneta mixta, marca «Land Rover», modelo 109 Diésel, matrícula A-6332-U, año de fabricación 1979.

Se estima un valor en venta para el mismo de 70.000 pesetas.

13. Vehículo, furgoneta mixta, marca «Land Rover», modelo 109 Diésel, matrícula A-8901-AJ, año de fabricación 1984.

Se estima un valor en venta para el mismo de 180.000 pesetas.

14. Vehículo, camión-caja, marca «Renault», modelo DG 330-34, matrícula A-2824-BU, año de fabricación 1990.

Se estima un valor en venta para el mismo de 2.850.000 pesetas.

15. Máquina, motoniveladora, marca «Caterpillar», modelo 14-E, matrícula A-2644-VE, año de fabricación 1987.

Se estima un valor en venta para el mismo de 3.200.000 pesetas.

16. Vehículo, furgoneta, marca «Land Rover», modelo 109, matrícula A-8211-AB, año de matriculación: 1982.

Se estima un valor en venta para el mismo de 120.000 pesetas.

17. Vehículo, turismo, marca «Peugeot», modelo 405 SRDT, matrícula A-4787-BX.

Se estima un valor en venta para el mismo de 40.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—39.829.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 581-94, sobre procedimiento sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don José Escolano Mestre, don José Escolano Rubira y doña María del Carmen Mestre Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 19 de octubre de 1995; por segunda, el día 17 de noviembre de 1995; y por tercera, el día 20 de diciembre de 1995, todos próximos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100, de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica.—41 tahúllas, o sea, 4 hectáreas 85 áreas 44 centiáreas de tierra campo seco de cereales en término de Albaterra, partido de La Dehesa, que linda: Norte, doña Esther Riquelme Belmonte; sur, doña Raquel Riquelme Belmonte; este, regadera número 18 de riegos de la Salud; y oeste, camino que lo separa del trozo de la finca matriz adjudicada a don Marcelino Escolano Ruvira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.384, folio 57, finca número 7.328.

Valorada a efectos de subasta en escritura de hipoteca en la cantidad de 6.150.000 pesetas.

2.º Urbana.—Número 3. Vivienda en planta primera señalada con la letra A, en el lado izquierdo de la fachada según se entra al edificio de la casa en Orihuela, paraje de los Vicentes, con frente a la calle del Marqués de Lacy, sin número de demarcación. Ocupa una superficie útil de 82 metros 35 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 85 decímetros cuadrados y distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios, baño, cocina y galería, y linda: Entrando al edificio, frente, calle de su situación; derecha, vivienda de esta planta letra B que se describirá con el número 4; izquierda, finca de Félix García; y fondo, patio del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 950, libro 733, folio 169, finca número 60.362.

Valorada a efectos de subasta en escritura de hipoteca en la cantidad de 14.350.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría.—39.952.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de enajenación de bienes de un incapaz a instancia de don Luis María Mochales López dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.180.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-49-0297/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parte indivisa, correspondiente a la incapaz doña Angeles Mochales López, siendo su cuota de participación del 40, se encuentra situado en la calle General Elorza, número 83, segundo A, de Oviedo, que mide una superficie de 82,47 metros cuadrados, distribuido en varias habitaciones y servicios. Vista desde el frente del edificio linda: Frente, con la calle; derecha, casa número 85 de igual calle y ascensor; fondo, los dos patios laterales de luces, ascensor y rellano de escalera; e izquierda rellano de escalera y casa número 81 de la calle General Elorza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.150, libro 1.470, folio 173, finca 31.105.

Dado en Oviedo a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.170.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 01081/1994-2 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Juan Oliver Pou y doña Antonia Durán Estelrich, en reclamación de 5.972.555 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 56 de orden. Vivienda letra C, tipo B, del piso segundo, del bloque I. Mide una superficie útil de 86,08 metros cuadrados. Tiene su acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 46 de la calle Salvador Dalí, antes número 76 de la avenida Juan Ripoll Trobat, de esta ciudad. Linda: Frente, vuelo de dicha calle, patio y en parte con el correspondiente nivel del dúplex letra B; derecha, finca construida en el solar 65 de «Improestructura, S. A.»; izquierda, con el expresado dúplex, rellano, caja de escaleras, patio y la vivienda letra C de la misma planta; y por el fondo, vuelo de terraza de la vivienda A del piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 151, tomo 1983, libro 279 de Palma VI, finca número 14.583.

Valorada en la suma de 7.920.909 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.920.909 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 181081/94-Dos-C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Juan Oliver Pou y doña Antonia Durán Estelrich en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.942.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00156/1995-2 Y, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares (litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra «Paguera Mar, S. A.», en reclamación de 31.285.718 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se figuran posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca con la que se procede:

1. Urbana: Chalet en término de Calviá, lugar de Paguera. La superficie de su solar es de 4.000 metros cuadrados. Consta de dos plantas, siendo la superficie en la planta baja de 150 metros cuadrados, en la noble o alta de 220 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. La planta baja está distribuida en un garaje, dos dormitorios de servicio, un aseo-ducha y vestuario, y además hay un frontón de doble altura de forma tal que su techo queda enrasado con dicha planta baja y el suelo del mismo en semisótano, teniendo acceso por un escalera interior. La planta noble o alta disponible de vestíbulo, comedor-bar, sala estar, cocina, oficina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda todo: Al este, donde tiene su entrada, con resto de la finca que por segregación procede el solar de la que se describe de don Juan Terrasa Noguera; por norte o derecha, entrando, remanente de la primitiva finca, sur o izquierda, con solares números 4, 11, 12 y 13, el primero de don Miguel Calafat, el segundo de la señora Mardenko y los dos últimos de don José Roca, y por oeste, al fondo, con solar de don Jaime Flexas Pujol. Inscrita en el Registro de Palma número 6, al libro 692, de Calviá, tomo 2.161, folio 129, finca número 3.459-N, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 56.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-primero, de esta ciudad, el próximo día 4 de septiembre de 1995, del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 56.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180156/95-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados «Paguera Mar, S. A.», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.969.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00700/1994, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra doña Juana Garrido Segura y don Angel González Franco, en reclamación de 15.536.441 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar para uso propio, que consta de planta sótano, con una superficie de 190 metros 97 decímetros cuadrados, planta baja con una superficie de 134 metros 48 decímetros cuadrados, y planta primera con una superficie de 121 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados y una piscina de 74 metros 40 decímetros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación se halla destinado a jardines y accesos. Edificada sobre una parcela de terreno, procedente del predio Son Berga, paraje de Génova, término de esta ciudad, con acceso con el número 32 de la calle Rector Vives. Mide el terreno 649 metros cuadrados. Linda: Frente, este con la calle Rector Vives; fondo, calle en proyecto; por la derecha, entrando, propiedad de don Juan Pujol; y por la izquierda, con la finca de Bartolomé Cañellas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al tomo 1.587, libro 105, folio 78, finca número 4.925.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 15 de septiembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 16 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 57.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400017070094.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.451.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00213/1994, O, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Juan M.ª Cerdó Frías, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Carlos Cuerda Montoya y doña Nicole Myassard Kassatkine, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Porción de tierra rústica de bosque seco en casa Payesa en ruinas, procedente de la finca denominada Can Truy, sita en la parroquia de Santa Inés, término de San Antonio Abad de Ibiza, de 46 hectáreas y algo más de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, sección San Antonio, libro 178, tomo 1.095, finca número 11.962-N, procedente del folio 64, del libro 140 de San Antonio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017021394.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—39.533.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 452/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don José L. Costa Díaz y doña María Luisa García Rozada, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 9 de octubre, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 9 de noviembre, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017045294, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta puedan hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Número 19 de orden. Vivienda letra B de la planta octava o ático que mide 70,50 metros cuadrados y 40 metros cuadrados de terraza sita en la calle Antonio Marqués, número 12, esquina Ramón Muntaner. Consta inscrita en el Registro de Palma, finca número 39.066, que es traslado de la finca número 54.620, inscrita en el tomo 1.877, libro 939, folio 7. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—39.534.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 13/95-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (la actora goza del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Buades Salom, respecto a la deudora «Orcost, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 9 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 8.893.500 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 9 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 4 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, s/n, número de cuenta 478-000-18-13/95, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a la demandada, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 51 de orden, de un edificio sito en Marratxí, lugar Pont d'Inca, calle Cabana, consistente en vivienda, tipo D-1 del plano, de la segunda planta alta del zaguán de la derecha, y al que se accede desde dicha calle Cabana. Tiene una superficie construida de 76 metros 96 decímetros cuadrados, más una terraza de 5 metros 64 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle B, linda: Al frente, con vuelo de la misma; derecha, vivienda, tipo D-1, de su misma planta, pero con acceso por el zaguán de la izquierda; izquierda, rellano y vivienda, tipo E-1, de su misma planta, y fondo, caja de ascensor y vivienda, tipo D-2, de su misma planta y acceso, en parte mediante patio.

Se halla inscrita al tomo 5.024, libro 248 de Marratxí, folio 1, finca 12.375.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—39.971.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 414/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mercado Suizo, S. A.», por el presente se procede a rectificar el edicto publicado el 2 de junio de 1995, número 131, página 10582, en el siguiente sentido: El valor a efecto de subasta de la finca registral número 63.390 es el de 11.261.000 pesetas.

Y para que sirva de rectificación, libro y expido el presente, haciendo constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita, en Palma a 8 de junio de 1995.—La Secretaria.—39.870-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00196/1992-2 Y, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, instados por la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Rosario González Olivares, don Manuel Luque Cruz y don Antonio Alemany Alemany, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Rosario González Olivares, don Manuel Luque Cruz y don Antonio Alemany Alemany:

1. Rústica.—Porción de tierra con una casita de campo, procedente de la llamada Es Plá den Moné, término municipal de Andraitx, situada en la parte del oeste de la que procede con inclusión de una pocilga de las dos que existen en la íntegra. Tiene una extensión de 17 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección Andraitx, libro 345, tomo 5.005, finca 9.196-N. Valorada en la suma de 1.550.000 pesetas.

2. Rústica.—Llamada Es Plá den Moné, término de Andraitx, que está situada hacia el este de la totalidad de la de ese número, con una pocilga, tiene la extensión de 17 áreas 75 centiáreas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 5 sección Andraitx, libro 345, tomo 5.005, finca 9.048-N. Valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

3. Rústica.—Porción de tierra de la finca Can Benet, sita en el término de Andraitx, mide 53 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección Andraitx, libro 345, tomo 5.005, finca número 9.049-N. Valorada en la suma de 2.750.000 pesetas.

4. Local de 32,50 metros cuadrados sitos en la avenida Son Mas, número 8 de Andraitx. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, tomo 4.812, libro 312, folio 88, finca número 14.497, inscripción primera de Andraitx. Valorada en la suma de 2.850.000 pesetas.

5. Urbana.—Piso de 153 metros cuadrados y 70 metros cuadrados de terraza, sito en la avenida Son Mas, número 21 de Andraitx, Registro de Palma, número 1, Ayuntamiento de Andraitx, tomo 4.420, libro 271, finca 12.357, inscripción primera. Valorada en la suma de 8.415.000 pesetas.

6. Local sótano de 166 metros cuadrados, sito en la avenida Son Mas, número 21 de Andraitx, inscrito en el Registro de Palma número 1, tomo 4.420, libro 271, folio 104, finca 12.356, inscripción primera, Ayuntamiento de Andraitx. Valorada en la suma de 14.115.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170196/92-2-Y, que este Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.478.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de septiembre, 19 de octubre y 16 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que al final se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 00023/1993-A, a instancia de «Index Zaragoza, S. L.», contra doña María de la Cruz Lezaun Indurain, don Francisco Javier Lezaun Indurain, don Jacinto Alfonso Martínez Calvete, don Jorge Martínez Calvete y Dein Comunidad de Bienes, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Local de estudio, en la planta séptima o ático, sita a mano izquierda subiendo por la escalera, de la casa número 14 bis, de la calle Leyre, de Pamplona. Finca número 5.858, folio 53, tomo 329, libro 174. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—39.772.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 22 de septiembre, 19 de octubre, y 16 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 01157/1993-B, a instancia del «Banco de Vitoria, S. A.», contra «Construcciones López Urdiain, S. L.», don Pedro José López Morillas y

doña María Urdiain Guirado, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso noveno derecha subiendo por la escalera de la casa número 123 de la calle Ronda de Ermitagaña de Pamplona (Navarra). Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno del plan de extensión urbana en Cizur Mayor (Navarra), en la parcela 6 de la zona cuarta de edificación aislada, baja de 121 metros 28 decímetros cuadrados y su destino es para acceso y camino particular. Valorado en 200.000 pesetas.

Edificio destinado a granja porcina en la localidad de Artajona (Navarra) en el término de Locapelea de 740 metros cuadrados. Situada a las afueras de la localidad. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.895.3.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 7 de septiembre, 5 de octubre y 9 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 206/95-B a instancia de la «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, S. A.» contra don Javier Murugarren Clavijo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la cuenta de este Juzgado número 3.188 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo de esta ciudad,

el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero letra G escalera izquierda en la calle Travesía de Bayona, número 2, de Pamplona.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, tomo 809, folio 27, finca número 4.973.

Tipo: 18.875.897 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de junio de 1995.—La Secretaria, Elena Gutiérrez.—39.480.

PAMPLONA

Edicto

Procurador don Miguel A. Gravalos. El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 28 de julio, 27 de septiembre de 1995 y 27 de octubre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo 155/93-B, seguidos en este Juzgado a instancia de «Renault Finanzaciones, S. A.» contra don José Luis Gómez Redondo, haciéndose contar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya —indicado Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año— de esta ciudad en la plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el

apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno en El Jable y las Cruces del término municipal de Teguipe, con una superficie de 1 fanega, o sea, 13.695 metros cuadrados, finca número 18.059 del Registro de la Propiedad de Arrecife, valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.482.

PLASENCIA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 88/95, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Jesús Manuel Frade Claros y doña Visitación Fernández Amor, de Jaraiz de la Vera, sobre reclamación de la cantidad de 52.250.000 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien hipotecado que en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 13 de octubre de 1995, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, destinada a monte bajo, con encinas y alcornoques, de secano y una porción de regadío, al sitio de Mancho Madrid y Cañada de la Burra, sita en la dehesa denominada Rivero Salgado, con una cabida de 29 hectáreas 50 áreas, aproximadamente, de las que 6 hectáreas son de riego y el resto de secano. Linda: Saliente, con la dehesa de Mesilla y los propios de Aldeanueva; mediodía, con la misma dehesa; poniente, canal y carretera del Pantano de Rosarito, que la separa de la dehesa Mesilla y de la finca de que procede, y norte, carretera de Jaraiz a Navalmarol que la separa de la finca matriz y con la dehesa Rivero Salgado de los propios de Collado. Esta parcela se riega con las aguas del canal del pantano de Rosarito y se halla atravesada por dicho canal y por la carretera del mismo, así como por otra carretera que partiendo de la de Jaraiz a Navalmarol termina en el poblado de Mesillas. Finca inscrita al tomo 573, libro 13, folio 42, finca 1.131. Valorada en 52.250.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 6 de junio de 1995.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—La Secretaría.—39.586.

POLA DE LENA

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Lena y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 79/93, promovido por la «Compañía de Financiación, Case, S. A.», representada por la Procuradora señor Real Fernández, contra don Joaquín Rey Rodríguez y doña María del Mar Campomanes Custardoy, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta por lotes, y primera vez, plazo de veinte días y tasación que se indicará, los siguientes vehículos:

Lote número 1: Máquina marca Case Poclain, modelo 1088 P2AL, matrícula O-67827-VE, valorada en 3.750.000 pesetas.

Lote número 2: Vehículo Land Rover, matrícula O-6686-X, valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 3: Vehículo Caterpillar, modelo 950 F, matrícula O-69437-VE, valorado en 6.650.000 pesetas.

Lote número 4: Vehículo Nissan Ptol, matrícula O-6522-AX, valorado en 970.000 pesetas.

Lote número 5: Vehículo Renault Express, matrícula O-1506-AW, valorado en 175.000 pesetas.

Lote número 6: Vehículo Ford Granada, matrícula O-7594-Y, valorado en 60.000 pesetas.

Lote número 7: Vehículo Land Rover 109, matrícula O-6676-H, valorado en 40.000 pesetas.

Lote número 8: Vehículo Seat 127 3R, matrícula O-9704-J, valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 9: Vehículo Caterpillar 950, matrícula O-60959-VE, valorado en 1.850.000 pesetas.

Lote número 10: Vehículo Poclain 90 PB, matrícula O-62445-VE, valorado en 2.480.000 pesetas.

Lote número 11: Vehículo Poclain TY 45, matrícula O-04319-VE, valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 12: Vehículo Barreiros 6426 BV, matrícula O-5397-G, valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 13: Vehículo Barreiros 6426 BV, matrícula O-6836-H, valorado en 120.000 pesetas.

Lote número 14: Vehículo Case 580 K, matrícula O-65671-VE, valorado en 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Alfonso X El Sabio, número 5, de Lena, el día 14 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación que han sido valo-

radas como ya consta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los vehículos sacados a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será de vuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Lena a 12 de junio de 1995.—El Juez, Manuel Horacio García Rodríguez.—El Secretario Judicial.—39.535.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0017/95, promovido por el «Banco Pastor, S. A.», contra «Orois, S. L.», en persona de su representante legal don José Antonio Orois Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tallon y Leira da Pedra, a labradío secano, en el lugar de Hermida, parroquia de Cerponzones, municipio de Pontevedra. Tiene una extensión superficial de 42 concas y media, equivalentes a 22 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don José García; sur, camino; este, herederos de don Cándido Villaverde y doña Casilda Castro, y oeste, herederos de don Ricardo Falcón y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 943, libro 413, folio 129, finca 39.670, inscripción segunda.

Dado en Pontevedra a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—39.877-3.

POSADAS

Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 147/94 a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don José y don Antonio Delgado Ruiz, en la calle Castelar, número 2, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas, y para el caso de no haber postor para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo; se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; y no habiendo tampoco postores en la misma se señala para la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, subasta que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 10.452.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; el no hubiese postores en se solicitase la adjudicación del bien por la parte actora, servirá de tipo para la segunda subasta al 75 por 100 del precio fijado para la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, y si tampoco hubiese postores, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo y con las particularidades previstas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar partes en las referidas subastas deberán consignar los licitadores, previa-

mente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta mediante comparecencia con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes aludida o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en la ciudad de Palma del Río, calle Castelar, señalada con los números 2 y 4, compuesta de dos pisos, con una extensión superficial de 557 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 982, libro 297, folio 31 vuelto, finca 3.481-N del Registro de la Propiedad de Posadas.

Dado en Posadas a 13 de junio de 1995.—El Juez, Pedro Pablo Merinas Soler.—El Secretario.—39.850.

POSADAS

Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 225/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Juan Palomero Parras y doña María Rosa Lara Fernández, domiciliados en la calle Ramón y Cajal, número 19, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1995, a las trece horas, y para el caso de no haber postor para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de octubre de 1995, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; y no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, a las trece horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.400.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; si no hubiese postores ni se solicita la adjudicación del bien por la parte actora, servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del precio fijado para la primera, si que tampoco se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, y si tampoco hubiese postores, se celebrará la tercera subasta sin sujeción

a tipo y con las particularidades previstas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en las referidas subastas deberán consignar los licitadores, previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta mediante comparecencia con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes aludida o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo B, situada en la calle particular de nueva apertura llamada Ramón y Cajal, con el número 19. Con superficie en planta baja de 54 metros 43 decímetros cuadrados, de los cuales 35 metros 41 decímetros cuadrados están edificadas y el resto corresponde a patio descubierto y corral. La superficie útil total de ambas plantas, es de 53 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 982, libro 297, folio 94 vuelto, finca 6.735.

Dado en Posadas a 13 de junio de 1995.—El Juez, Pedro Pablo Merinas Soler.—El Secretario.—39.973.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0434/94, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Iturba, S. A.», sale a venta en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

Entidad número 55. Vivienda del edificio en término de Cambrils, calle Robinson de Cambrils, urbanización Cambrils Mediterráneo, del tipo A, puerta primera, sita en la planta primera alta de dicho edificio, con acceso desde el portal número 7.

Queda vinculada como anejo inseparable a la vivienda, la plaza de aparcamiento número 27, sita en la planta sótano de dicho edificio. Se le atribuye el uso exclusivo y excluyente del cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 693, libro 429, folio 181, finca número 31.475.

Valorada en 11.165.000 pesetas.

Primera subasta: Día 12 de septiembre, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 10 de octubre, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 7 de noviembre, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (Calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Iturba, S. A.», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—39.624-3.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 155/93, a instancia de la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Jorge Alos Portillo y doña Francisca Fandos Pérez, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, la finca que se describe al final y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 16.000.000 de pesetas.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 12.000.000 de pesetas.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690-18-155-93 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyà, número 6, los días siguientes:

La primera el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas.

La segunda el día 30 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

La tercera el día 4 de diciembre de 1995, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa, sita en Sant Joan de les Abadesses, calle Obispo Pous, número 2, de superficie 97,26 metros cuadrados. Lindante: Frente, con calle de su situación; derecha, saliendo, propiedad de P. Corominas, hoy don Fernando Busquets; izquierda, parte con propiedad de P. Corominas y parte con calle dels Tims, y espalda, parte con calle Comamala y parte con propiedad de P. Corominas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, en el tomo 793, libro 39 de Sant Joan de les Abadesses, folio 183, finca número 2.687.

Este sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 13 de junio de 1995.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario.—39.777.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 114/92, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Joaquín Basagaña Casas y doña Montserrat Clota Fossas, y que, por medio de este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se pone a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, el bien que se describe al final y que se embargó a la parte demandada en el procedimiento mencionado.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente al bien y que asciende a 6.600.000 pesetas.

Para la segunda —si procede— el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, es decir, 4.950.000 pesetas.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para concurrir a las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta corriente número 1.690 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptase sus condiciones, se aprobaría el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Honorat Vilamanya, número 6, de esta villa, los días siguientes:

La primera el día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas.

La segunda el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas.

La tercera el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Quinto.—El título de propiedad del bien estará en la Secretaría del Juzgado a fin de que puedan examinarlo los postores, los cuales deberán conformarse con el mismo y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes a los créditos de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2.—Vivienda, puerta única, con entrada independiente por el cuerpo de edificio B, o número 26 del paseo del Mariné de Sant Pau de Segurès. Se compone de varias dependencias. Tiene una superficie de unos 70 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con el paseo del Mariné; fondo, en vuelo, con patio o resto no edificado del solar; derecha, entrando, con departamento número 1 y caja de escalera de las viviendas ubicadas en el cuerpo de edificio A, e izquierda, con resto de finca matriz de que se segregó.

Inscrita al Registro de la Propiedad se Puigcerdá, al tomo 839, folio 114, finca número 839.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 14 de junio de 1995.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario Judicial.—39.776.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 188/94, a instancia de la «Caixa d'Estalvis de Catalunya, S. A.», representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Enrique Rios Royo y doña María Marcela Aroca Blasco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 1.—Vivienda en planta baja, puerta primera, casa A del edificio sito en Castellbisbal, con frente a la calle Bellsolig, número 1. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios y galería donde se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de 89 metros cuadrados, y tiene un anexo de cuarto trastero en el terrado, señalado de número 1, que ocupa una superficie de 4 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal dondè tiene la puerta de entrada, parte vestíbulo general de entrada al edificio, parte hueco de la escalera y rellano de la misma, y parte vivienda puerta segunda de su misma planta; por la derecha entrando, izquierda y fondo, con una zona ajardinada de la propia finca; por abajo, con subsuelo de la finca; y por arriba, con vivienda puerta primera y segunda de planta primera. Tiene asignada una cuota de participación en elementos comunes del total conjunto del 8,74 por 100, y por edificio o escalera, del 17,25 por 100.

Les pertenece por mitad en común proindiviso, por compra a don José Botifoll Blanch, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Rubí don José Gomes de la Serna y Nadal, el día 2 de noviembre de 1983, y consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1897, libro 95 de Castellbisbal, folio 158, finca número 3.857, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, en la plaza Pere Esmendia, número 15, el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no

admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 5 de junio de 1995.—El Secretario.—39.515.

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 404-M/92 a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 4 de octubre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí, y por segunda vez el día 6 de noviembre y por tercera vez el día 4 de diciembre, siempre a las diez horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquél valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en los dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando ala vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 18.—Piso cuarto, puerta cuarta, de la casa sita en Sant Cugat del Vallès, con frente a la avenida Alfonso Sala, número 10: Vivienda de 82 metros cuadrados de superficie, comprensiva de las diversas habitaciones, que tiene además una terraza de 12 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, con vuelo de la avenida de Alfonso

Sala; sur o derecha, con el departamento 15 (vivienda piso cuarto, puerta primera) y con vuelo de un patio de luces; izquierda, con la casa número 59 de la calle Martorell, con el ascensor y con rellano de la escalera; debajo, con el departamento 14 (vivienda piso tercero, puerta cuarta); y encima, con el departamento 22 (vivienda piso quinto, puerta cuarta). Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes, es del 3,20 por 100.

Inscrita en el tomo 615, libro 331 de Sant Cugat del Vallés, folio 52, finca 18.780 del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Rubí a 12 de junio de 1995.—La Secretaria, María Joséfa Mont García.—39.496.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0366/92, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Susana Ruiz García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de octubre próximo, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 18.—Vivienda, situada en Sabadell (Barcelona), barriada Can Rull, calle Antonio Vico, número 62, piso cuarto, puerta tercera, de superficie 56 metros 69 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con la calle Antonio Vico; a la izquierda, entrando, con finca de don Juan Bros

Blanquer; derecha, entidad número 19, y al fondo, escalera, patio y entidad número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.736, libro 800 de Sabadell 2, folio 131, finca número 10.399-N, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.512.

SAHAGUN

Edicto

Don Luis Angel Ortega de Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún (León) y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 135/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del «Banco de Castilla, S. A.», representado por el Procurador don Domingo Zamora Doncel, contra don Tarsicio Fernández Herreros y doña Fulgencia Fernández Baños, con domicilio en Calzadilla de los Hermanillos (León), en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Rústica, secano, a La Reguera, Ayuntamiento de El Burgo Ranero, de 1 hectárea 82 áreas 5 centiáreas. Tomo 1.301, libro 65, folio 247, finca número 9.895. Valorada en 531.000 pesetas.

2. Rústica, secano, a Barriales del Pradillo, Ayuntamiento de El Burgo Ranero, de 20 áreas 50 centiáreas. Tomo 1.300, libro 64, folio 38, finca número 9.537. Valorada en 88.500 pesetas.

3. Rústica, secano, a Las Fuentes, Ayuntamiento de El Burgo Ranero y Bercianos del Real Camino, de 2 hectáreas 89 áreas 70 centiáreas. Tomos 1.301-1.274, libros 65-31, folios 105-156, finca números 9.753-5.484. Valorada en 708.000 pesetas.

4. Urbana, casa de plantas baja y alta con corral, a la calle de la Fuente, en Calzadilla de los Hermanillos, Ayuntamiento de El Burgo Ranero. Tomo 1.219, libro 58, folio 170, finca número 8.105. Valorada en 5.841.000 pesetas.

5. Rústica, a Barriales Cuesta Abajo, Ayuntamiento de El Burgo Ranero, de 9 áreas. Tomo 1.128, libro 43, folio 64, finca número 5.074. Valorada en 88.500 pesetas.

6. Rústica, secano, a El Hoyo, en Villamuño, Ayuntamiento de El Burgo Ranero, de 3 hectáreas 90 áreas 15 centiáreas. Tomo 1.299, libro 63, folio 108, finca número 9.258. Valorada en 1.062.000 pesetas.

7. Rústica, secano, a Laguna del Reposo, Ayuntamiento de El Burgo Ranero, de 1 hectárea 10 áreas 50 centiáreas. Tomo 1.299, libro 63, folio 223, finca número 9.373. Valorada en 354.000 pesetas.

8. Rústica, huerta, a El Camino de Mansilla, en Villamuño, Ayuntamiento de El Burgo Ranero, de 3 áreas. Tomo 1.338, libro 74, folio 47, finca número 11.907. Valorada en 88.500 pesetas.

9. Rústica, prado, a Valdelacasa, en Villamuño, Ayuntamiento de El Burgo Ranero, de 9 áreas. Tomo 1.338, libro 74, folio 49, finca número 11.908. Valorada en 88.500 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 7 de septiembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, con anterioridad a la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal bancaria de Sahagún del Banco Bilbao Vizcaya,

haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda el próximo día 30 de septiembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 25 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Dado en Sahagún a 1 de junio de 1995.—El Juez, Luis Angel Ortega de Castro.—El Secretario.—39.584.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00061/1995, a instancias del Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación de «Monte Parnaso, S. A.», contra el bien hipotecado por don Andrés García Martín y doña Araceli Mateos García, domiciliados en la calle Crespo Rascón, número 11, cuarto-D (Salamanca), que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 11.640.000 pesetas de principal, más 1.224.000 pesetas de intereses, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 17.480.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las once horas.

SAN ROQUE

Edicto

Don Manuel Vázquez García de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/94, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Victor Ramirez Palomino y otra, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 38.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 21 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1297-0000-18-0140-94 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, denominada Odi-guitria, señalada con el número 6 de la prolongación de la calle Real, en la barriada de Campamento, del término municipal de San Roque. Se compone de planta baja, con salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cochera y jardín, ocupando todo ello una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los que 172 metros cuadrados están edificadas y el resto es jardín; y planta alta, con tres dormitorios, un cuarto de baño y terraza, con una superficie construida de 122 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 236, folio 190, tomo 793, finca número 17.288.

Dado en San Roque a 5 de junio de 1995.—El Juez, Manuel Vázquez García de la Vega.—El Secretario.—39.475.

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián de la Gomera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/94 de este Juzgado, promovidos por el Procurador señor Padilla Cámara, en nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias (Caja Canarias); se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pablo Francisco González Segovia, doña Margarita Cabrera Montesinos, don Olegario Perera Ledesma y doña Clara Correa Cruz, que al final del edicto se identificará concisamente.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Virgen de Guadalupe, número 26, por primera vez, el día 7 de septiembre, al precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.510.500 pesetas.

No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 10 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, todas ellas de 1995, y a las diez horas.

La finca que se saca a subasta, según nota del Registro de la Propiedad de esta villa está afectada al posible pago del impuesto y figura inscrita según inscripción tercera (siendo la segunda inscripción la de la hipoteca que originó el presente procedimiento) a favor de doña María Cunigunda Cabrera Montesinos.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.510.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a lo que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención, de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda, perteneciente al tipo B-3, está señalada con la letra A y ubicada en el edificio número 2, con entrada por la escalera número 3 (calle de Las Rosas, número 6), de la urbanización Los Cisnes, término municipal de Terradillos, kilómetro 10,200 de la carretera C-150, de Alba de Tormes a Salamanca, se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina con secadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Está dotada con todos los servicios e instalaciones propios para viviendas, siendo su extensión superficial de 117 metros 67 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Tiene una terraza a zona verde, a la que recaen dos huecos de ventanas, con una puerta de salida a la misma desde un comedor. Tiene otro hueco de ventana a igual zona verde y otros tres más al patio central abierta fachada sur, linda, mirando el edificio desde el portal de acceso, derecha, zona verde; izquierda, con rellano y caja de escalera y patio central abierto a fachada sur, por el fondo, zona ajardinada y patio central abierto a fachada sur; y por el frente, rellano de escalera y vivienda letra B de esta misma planta y entrada. A esta vivienda se le adjudica como anejo, el departamento trastero número 7 de la planta de semisótano, de 16 metros 40 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, que linda al frente, pasillo de acceso y trastero número 1, perteneciente a la vivienda primero-C; derecha entrando, viales de unidad; izquierda, trastero número 8, adjudicado a la vivienda bajo-A; y fondo, patio central abierto a fachada norte.

Cuota: Tiene asignado en los elementos comunes una participación del 4,1666 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, tomo 1.442, libro 28 de Terradillos, folio 139, finca número 2.574, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 2 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—39.578.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en el Barranco del Ingenio en el barrio de La Banda de las Rosas, donde dicen Los Nogales, en el término municipal de Vallehermoso, cuyo solar mide 84 metros cuadrados, de los cuales se hayan edificados 60 metros cuadrados de una vivienda a una sola planta, compuesta de dos dormitorios, cuarto de baño, comedor, pasillo y cocina y sin edificar, a jardín, 24 metros cuadrados. Linda todo: Al frente o norte, con serventía y don Juan Plasencia; espalda o sur, con herederos de doña Angelina Martín; izquierda o este, con herederos de doña Angelina Martín, con don Juan Moreno Carera; y derecha u oeste, con herederos de doña Dolores Montesinos. Inscripción primera de la finca número 5.179, en el folio 169, del tomo 22, libro 41 de Vallehermoso del Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera.

Dado en San Sebastián de la Gomera a 16 de mayo de 1995.—El Juez.—39.593-12.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet, en autos número 169/93, seguidos conforme al procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/85, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, por extravío de letras de cambio, a denuncia de don Plácido Nogales Morales y doña Ana Corbacho Parra, representados por el Procurador señor Anzizu Furest, ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Estimando como estimo la denuncia interpuesta por don Antonio María Anzizu Furest, Procurador de los Tribunales y de don Plácido Nogales Morales y doña Ana Corbacho Parra, declaró la amortización e inutilización de las dos letras de cambio extrañadas, que son las números OC 5663668 y OB 4311509, de vencimiento 15 de junio de 1986 y 15 de junio de 1987, respectivamente, de importes 60.000 pesetas; sin hacer expresa imposición de costas.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al tenedor de las referidas letras de cambio, haciéndole saber que contra dicha sentencia cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, se expide el presente que se firma en Santa Coloma de Gramanet a 27 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—39.773.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio cognición, a instancia de don Francisco López García, contra la entidad mercantil «Holly Pick Import, S. L.» y don José Manuel Herrera González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 39.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 3, primero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo por el actor, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate de favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Participaciones que el demandado don José Manuel Herrera González, posee en la entidad mercantil «Construcciones y Promociones La Cuesta, S. L.», las cuales tienen los números 1 al 80 y del 101 al 4.000.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.853.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 149/90, contra don José Jerez Sánchez, en los que se ha acordado sacar en pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de octubre de 1995, y hora de las once, y por el tipo tasado en 11.185.965 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1995, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1995, hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal intereses y costas.

Bienes a subastar

Fincas:

1. Urbana: Casa compuesta de 2 cuerpos de alzado con patio, secadero, corral y parte en jardín con cerca de entrada que da acceso en la carrera del pueblo de Chauchina (Granada), y superficie de 72 metros cuadrados, que corresponden a la vivienda; 22,5 metros cuadrados al jardín; 44 metros cuadrados al secadero, y 101,40 metros cuadrados a patio y corral. Está inscrita en el Registro de Santa Fe, al folio 115, tomo 1.062, finca número 4.566 F. Se estima su valor actual, según estado y datos 4.125.000 pesetas.

2. Rústica. Haza de tierra riego, en el pago de Las Loberas, vega alta, término de Chauchina, con cabida de 12 marjales 25 estadales 64 áreas 72 centiáreas y 74 deciáreas. Su valor actual, para caso de venta 2.207.165 pesetas.

3. Rústica. Parcela de tierra de riego, en el pago denominado Majada Vieja, término de Fuente Vaqueros, de cabida, 5 marjales 65 estadales, equivalentes a 29 áreas 85 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Santa Fe, como finca 1.193, al folio 116, tomo 866. Su valor lo estimo en pesetas: 1.017.000.

4. Rústica. Dominio útil de 4,5 marjales o 23 áreas 78 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, en término de Chauchina, pago de los Veintiuno. Inscrita en el Registro de Santa Fe, como finca 184, folio 228, tomo 44. Se valora en: 810.000 pesetas.

5. Rústica. Haza de tierra calma, riego, de 5 áreas 28 centiáreas en el pago Veintiuno, término de Chauchina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, como finca 2.712, folio 67, tomo 787. Su valor: 205.000 pesetas.

6. Rústica. Haza de tierra, calma riego, de 5 áreas 28 centiáreas, en el pago Veintiuno, término de Chauchina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 63, tomo 787, finca número 2.711. Su valor: 225.000 pesetas.

7. Rústica. Haza de tierra de riego, con algunos olivos en el pago llamado Veintiuno, con cabida de 10 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de Santa Fe, al folio 58, del tomo 187, finca número 2.710 de Chauchina. Su valor: 480.000 pesetas.

8. Rústica. Parcela de tierra de riego, en el pago Majada Vieja. Término de Fuente Vaqueros, con cabida de 5 marjales 24 estadales, equivalentes a 27 áreas. Inscrita en el Registro de Santa Fe, al folio 61, del tomo 928, finca número 3.494. Valor: 900.000 pesetas.

9. Rústica. Parcela de tierra de riego, en el pago Majada Vieja, término municipal de Fuente Vaqueros, con superficie de 3 marjales 38 estadales, equivalentes a 17 áreas 86 centiáreas y 6 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 154 del tomo 919, finca número 2.945. Valor: 608.400 pesetas.

y 10. Rústica. Parcela de tierra de riego, en el pago de Majada Vieja, término de Fuente Vaqueros, con superficie de 3 marjales 38 estadales, equivalentes a 17 áreas 86 centiáreas 6 decímetros cua-

drados. Inscrita en el Registro de Santa Fe, como finca número 2.948, al folio 157, tomo 919. Se valora en: 608.400 pesetas.

Total valor de las relacionadas 10 fincas: 11.185.965 pesetas.

Dado en Santa Fe a 27 de marzo de 1995.—Doy fe.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—39.946.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 119/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Dionisio Mantilla, en representación del «Banco Vizcaya, S. A.», contra «Instalaciones Conde, S. L.» y don Teófilo Ignacio Gonzalo Vicario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Teófilo Ignacio Gonzalo Vicario y su esposa doña María Blanca Cobo Espiga:

Urbana número 42.—Piso primero, letra A, de la casa letra E, de un bloque compuesto de dos casas letras D y E, señalada con el número 324, del paseo de General Dávila, de esta ciudad. Es del tipo D. Tiene una superficie construida de 85 metros 32 decímetros cuadrados, siendo la útil de 61 metros 20 decímetros cuadrados aproximadamente. Está distribuido en vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño y terraza. Linda: Al sur con terreno sobrante de edificación; norte, terreno sobrante de edificación, piso letra D, caja de ascensores y escalera; al este, con caja de ascensores y vivienda B; y al oeste, con terreno sobrante de edificación. Posee una cuota dentro del valor total del inmueble del 1,10 por 100. Figura inscrita a nombre de don Teófilo Ignacio Gonzalo Vicario y doña María Blanca Cobo Espiga, al libro 636, folio 205, finca 50.315, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, sin número, el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.172.240 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 4 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.954.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00297/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Esther Gómez Baldonado, en representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Luis Rodríguez Sedano, doña María del Carmen Piney Mosquera y don Alfonso Piney Portilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alfonso Piney Portilla:

Vivienda sita en el entresuelo, izquierda, del edificio señalado con el número 19 del paseo de Menéndez Pelayo, en Santander. Ocupa una superficie aproximada de 67 metros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 890, folio 150, finca número 27.990.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017 0297.94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.941-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 0148/94, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada procesalmente por el Procurador don Eugenio Teixido Gou, contra doña María Montoya Martínez y don Francisco Muñoz Viana, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada, doña María Montoya Martínez y don Francisco Muñoz Viana, valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5.610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Sant Boi de Llobregat. Número 9. Vivienda, puerta segunda, del piso ático de la casa número 41, antes número 125, de la calle Rosellón, de Sant Boi de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 986, libro 440, folio 114, registral número 12.138.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 29 de mayo de 1995.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—39.506.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 35/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco de Santander, frente a don Francisco Javier Maza Castanedo y doña Leonor Esteban Madrazo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de septiembre, para la segunda el día 19 de octubre y para la tercera el día 21 de noviembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3897000018003595, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes

al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso primero centro subiendo por la escalera del edificio radicante en Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, sitio de Campo de las Ventas, con entrada por el portal número 2, o del este, ocupa una superficie útil aproximada de 76 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-sala de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo y de dos terrazas.

Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, caja de escalera y pisos primero derecha e izquierda de este portal; este, piso primero derecha y resto de la finca matriz, y oeste, resto de la finca matriz y piso primero izquierda de este portal.

Corresponde como anejo y en uso exclusivo la plaza de garaje señalada con el número 5, sita a la parte sur de la planta de sótano del inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.066, libro 73, folio 186, finca 6.399.

Tasación de la finca a efectos de subasta en 10.125.000 pesetas.

Se expide el presente a fin de que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en forma a los demandados si no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Santoña a 3 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—39.935-3.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20 de 1995, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra don Carlos Francisco Cabo del Olmo y doña María Concepción Noriega Sánchez, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados que al final se detallan, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez, y término de veinte días, a las once horas del día 21 de septiembre de 1995; en su caso, por segunda vez, a las once horas del día 18 de octubre de 1995; y por tercera vez, en su caso, a las once horas del día 16 de noviembre de 1995, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 20/1995, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica a prado, al sitio de Rubrez, del término de Pesaguero, de secano de clase segunda y 38 áreas 60 centiáreas. Parcela 301, polígono 3. Linda norte, arroyo; sur, camino; este, terreno común y camino y oeste, terreno común.

Registro: Tomo 26, libro 3, folio 111, finca número 517.

2. Rústica a prado, en el mismo terreno y sitio de Traslutero, de secano, clase tercera y de 13 áreas. Parcela 338, polígono 8. Linda: Norte, iglesia parroquial y otros; este, don Isidro Salceda González; sur y oeste, camino.

Registro: Tomo 26, libro 3, folio 113, finca número 519.

3. Rústica a tierra y prado, en el mismo término, sitio de La Portera o Pornueva, de secano, clases primera y tercera, parcela número 297 a y b, polígono 3. Linda: Norte, don Valentín Baraona; este, don Máximo Lobato; sur, camino o río y oeste, herederos de don José Cicero. 15,80 áreas.

Registro: Tomo 26, libro 3, folio 115, finca número 521.

4. Rústica a prado, al sitio de Santa Olaya, del término de Pesaguero, de secano, clase cuarta, de 8 áreas 40 centiáreas. Parcela 231, polígono 11. Linda: Norte, don Juan Galnares y otros; sur y oeste, junta vecinal y este, don Vicente Caloca.

Registro: Tomo 26, libro 3, folio 116, finca número 522.

5. Rústica a prado, en el mismo término y sitio de Santa Olaya, de secano, clase cuarta, de 74 áreas 60 centiáreas. Parcela 227, polígono 11. Linda: Norte, doña Laura Robledo; sur, monte y otro, este, con Vicente Caloca y oeste, don Simón Caloca y otros.

Registro: Tomo 26, libro 3, folio 120, finca número 526.

6. Rústica a prado, al sitio de Lillar o Villar, del mismo término, de secano de clase tercera y de 4 áreas 40 centiáreas. Parcela 459, polígono 3. Linda: Norte y este, don Máximo Lobato; sur, don Gregorio Díez, y oeste, camino o carretera.

Registro: Tomo 26, libro 3, folio 128, finca número 534.

7. Rústica a prado, en el mismo término y sitio de El Hoyo, de secano, clase tercera y de 6 áreas. Parcela número 479, polígono 3. Linda: Norte, doña Trinidad Velarde y otros; este, herederos de don Jorge Puente; sur, doña María Cruz Cicero; y oeste, doña Trinidad Velarde.

Registro: Tomo 26, libro 3, folio 130, finca número 536.

8. Prado, con arbolado en Pesaguero, en el sitio de El Hoyo, con una cabida de 3 áreas. Parcela 476, polígono 3. Linda: Norte, doña Adela del Olmo; sur y oeste, camino vecinal a la Parte; y este, herederos de don Isidro Salceda.

Registro: Tomo 106, libro 10, folio 31, finca número 1.813.

9. Mitad indivisa de un prado en Pesaguero, al sitio de El Barrial, de 14 áreas aproximadamente. Linda: Norte, carretera y herederos de don Matías

Cagigal; sur, herederos de don Vicente Morante Arenal; este, herederos de don Fructuoso Sánchez López, y herederos de don Vicente Morante Arenal; y oeste, herederos de don Fructuoso Sánchez y herederos de don Matías Cagigal.

Registro: Tomo 18, libro 2, folio 59, finca número 246.

10. Mitad indivisa de una rústica a erial y monte, de clase única en Pesaguero, al sitio de Cohorgos, de 31 áreas 20 centiáreas. Parcela número 364, polígono 3. Linda: Norte, herederos de don Lorenzo Bravo; sur, terreno de la junta vecinal; este, herederos de don Lorenzo Bravo; y oeste, don Abel Lamadrid.

Registro: Tomo 26, libro 3, folio 126, finca número 532.

11. Mitad indivisa de una rústica a prado, en el mismo término y sitio de La Cotera, de secano, clase tercera y de 26 áreas. Parcela 377, polígono 3. Linda: Norte, herederos de don Juan Lamadrid; sur, herederos de don Julián Lamadrid y herederos de don Julián Cires; este, herederos de don Julián Lamadrid; y oeste, herederos de don Juan Lamadrid.

Registro: Tomo 26, libro 3, folio 127, finca número 533.

12. Mitad indivisa de una rústica a prado, al sitio de El Hoyo, del término de Pesaguero, de clase tercera y de 13 áreas. Parcela 475, polígono 3. Linda: Norte, carretera; sur, don Prudencio Velarde; este, herederos de don Vicente Morante; y oeste, camino.

Registro: Tomo 26, libro 3, folio 129, finca 535.

13. Mitad indivisa de su rústica a erial y monte, en el mismo término y sitio de Manteca, de 93 áreas 80 centiáreas, lo destinado a erial y 30 áreas 60 centiáreas destinado a monte. Linda: Norte, doña Julia Cires y otros; este, doña Trinidad Velarde; sur y oeste, junta vecinal.

Registro: Tomo 26, libro 3, folio 133, finca número 539.

14. Mitad indivisa de una rústica a prado y erial, en el término de Pesaguero y sitio de Vigarre y El Esgobio, de secano, clase tercera y única de 22 áreas lo destinado a prado y 10 áreas 40 centiáreas lo destinado a erial. Parcela número 539 a y b, polígono 3. Linda: Norte, terreno de la junta vecinal; sur, camino; este, don Julián Ibáñez; y oeste, camino y don Jesús Galneres.

Registro: Tomo 26, libro 3, folio 114, finca número 520.

15. Mitad indivisa de un terreno al sitio de Porco, término de Pesaguero, de secano, de 27 áreas. Parcela 390, polígono 11. Linda: Norte, junta vecinal; sur, don Julián Lamadrid y otro; este, doña Andrea Galnares; y oeste, don Juan Galnares y don Julián Lamadrid.

Registro: Tomo 26, libro 3, folio 117, finca número 523.

16. Mitad indivisa de una rústica a pastizal, en el mismo término al sitio de Porco, con tres cuartas partes de un invernadero. Tiene una extensión de 17 áreas. Parcela 392, polígono 11. Linda: Norte, terreno común; sur, don Emilio Galnares; este, don Emilio Galnares; y oeste, heredero de don Isidro Cicero y terreno común.

Registro: Tomo 26, libro 3, folio 118, finca número 524.

17. Mitad indivisa de una rústica a prado, al sitio de Pedello o Gedillo, de Pesaguero, de secano, clase cuarta y de 8 áreas. Parcela número 397, polígono 11. Linda: Norte, herederos de don Isidro Cicero; este, junta vecinal; sur, camino y oeste, junta vecinal.

Registro: Tomo 26, libro 3, folio 119, finca número 525.

18. Mitad indivisa de una urbana, casa de habitación y servicio, lo destinado a servicio o cuadra en bajo y lo destinado a habitación en alto, al sitio del Pasadizo, sin número de gobierno. Ocupa una superficie solar de 300 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, fondo, o norte y derecha o este, camino, e izquierda u oeste, huerta de herederos de doña Manuela Galnares.

Registro: Tomo 36, libro 4, folio 155, finca número 807.

El lote de las 18 fincas sale a subasta por el precio conjunto de 9.375.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 8 de mayo de 1995.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria.—39.473.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 467/94 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jorge Manzanaro Salines, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros Mediterráneo, contra don Antonio Hernández Mira, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 30 de enero de 1996, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora, que la anterior y por segunda vez, el día 27 de febrero, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 26 de marzo, a las doce horas, si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 0173, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, éste edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B de la tercera planta del bloque II, de la urbanización Parque el Amerador, sita en el término municipal de El Campello (Alicante). Tiene una superficie construida cubierta de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.614, libro 393 de El Campello, folio 167, finca 12.322-N, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en la ciudad de San Vicente del Raspeig a 15 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—39.790.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 498/94-5.ª, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Antonio López Durán y doña María del Carmen Cid de la Paz Escudero, en reclamación de cantidad fundada en un préstamo hipotecario, en cuyos autos y en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, se saca a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, en la calle Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, primera planta, el próximo día 20 de septiembre de 1995, la primera; el día 20 de octubre de 1995, la segunda; y el día 20 de noviembre de 1995, la tercera; todas ellas a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 12.690.250 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda; y en la tercera, el 20 por 100 que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que en el caso de que por fuerza mayor el día señalado para alguna de las subastas no se pudieren celebrar, se entenderá que la misma se practicará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso sexto A de la casa señalada con el número 11 de la calle Cantillana, en la urbanización Almer, sita en la barriada de San Jerónimo, de Sevilla. Está situada en el ala izquierda de la casa, según se entra a ésta con fachada a la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 87 metros 47 decímetros cuadrados, y de ellos, 73 metros 15 decímetros cuadrados, son de superficie útil, y se compone de sala de estar, comedor con terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero que da al patio interior. Linda mirando al edificio desde el exterior, por su frente, con la calle de su situación, por la

derecha, con el piso letra B de esta planta; por la izquierda, con la casa contigua número 9 de esta calle, y con el patio interior; y por el fondo, con rellano de escalera, patio interior, y piso letra C de esta planta.

Cuota de participación: 2 enteros 62 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 406, libro 8 de la sección primera, finca número 474, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—39.592.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0204/88-C se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don Francisco Poyato Jurado, don Francisco Poyato Cazalla y doña María del Carmen Poyato Jurado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de septiembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 6.844.624 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, en la calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 40 por 100 del señalado para la segunda; todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerarán notificados por medio del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 3, piso tipo 7, planta 5 del edificio, bloque 4, cuarta fase, Parque Atlántico, de 87,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, finca registral número 52.321.

Dado en Sevilla a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.880-3.

SUECA

Edicto

Doña María Jesús Ballester Añón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 326 del año 1993, seguidos a instancia de don Salvador Gimeno Estrella, representado por el Procurador don Juan Manuel Badía Vilar, contra don Francisco Ferrer Palero y otros, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya resolución se ha acordado emplazar al demandado para que en el plazo de diez días comparezca y se persone en los autos, con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, pudiéndosele declarar en rebeldía.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Francisco Ferrer Palero, expido el presente en Sueca a 24 de mayo de 1995.—La Juez, María Jesús Ballester Añón.—La Secretaria.—39.868-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 51/95, se siguen autos de juicio sumario, a instancia de la «Caja Rural de Toledo, S. C. Crédito», representada por el Procurador don Javier Recio del Pozo, contra don Rafael Fernández Álvarez y doña Montserrat Díez Herrero, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.592.500 pesetas la finca registral número 4.189; 3.300.000 pesetas la finca registral número 4.191; y 5.754.825 pesetas la finca registral número 4.192, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 3 de octubre de 1995, y hora de las once, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 31 de octubre de 1995, y hora de las once, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción de la acreedora, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas,

si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

A) Solar en Gamonal, en la calle Cruz Pintón. Inscripción en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.604, libro 48, folio 90, finca número 4.189. De 500 metros cuadrados de extensión.

B) Número 1. Local comercial sito en planta baja de un edificio en Gamonal en su calle de la Cruz Pintón, número 12. De 146 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.604, libro 48, folio 95, finca número 4.191.

C) Número 2. Piso vivienda sita en planta primera sobre la baja de un edificio en Gamonal, en su calle Cruz Pintón, número 12. De una extensión superficial de 146 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.604, libro 48, folio 98, finca número 4.192.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de mayo de 1995.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—39.516.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 8/92, se siguen autos de menor cuantía, a instancias de la Caja Rural Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Antonio Ortiz Ramos, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que al final se dirá, embargado al demandado y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta: El próximo día 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, caso de que no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia de la actora, podrán reservarse

los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, sito en Talavera de la Reina, en el paseo del Muelle, número 21, vivienda letra D, en la planta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.367, libro 490, folio 98, registral número 32.622.

Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 8 de junio de 1995.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—39.513.

TARRAGONA

Edicto

Don Andrés Rodríguez del Portillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 251/93, instados por el Procurador señor Fabregat Ormaque, en nombre y representación de la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, S. A.», contra don José Luis Pichardo Miranda, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado que al final se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las doce quince horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, s/n, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación el Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 165.—Apartamento, número 602, del edificio bloque F, sexta planta, integrado en el complejo urbanístico DMS 3, sito en Salou, partida Part den Carbo, calle Pompeu Fabra, número 4. De cabida 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 767, libro 176, folio 41, finca número 11.951. Tasada en: 5.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 31 de marzo de 1995.—El Secretario, Andrés Rodríguez del Portillo.—39.527.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0032/94, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Escoda Pastor, contra finca especialmente hipotecada por residencial «Barcelona-Salou, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.085.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Urbana número 20.—Vivienda de la planta tercera, puerta tercera, de la escalera A, señalada como 133, del edificio sito en Salou, edificio Milano II, calle Carriet y Berenguer de Palau, con una superficie de 43,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, al tomo 1.677, libro 589, folio 190, finca número 50.400.

Sirviendo la presente de notificación supletoria al deudor de los señalamientos de subasta.

Dado en Tarragona a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.525.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 442/94, seguido ante este Juzgado a instancia de «Banca Catalana, S. A.», contra la finca hipotecada por don Salvador Fite Puig, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá; por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 13 de septiembre, a las once horas; y de resultar desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 16 de octubre, a las once horas; y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 37.527.288 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos: 087300018 44294, sin cuyo requisito no serán admitidos; y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con el título y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa vivienda unifamiliar, situada en Matadepera, calle La Querosa, número 41, de la urbanización Cavall Bernat. Inscrita en el tomo 2.125, libro 64 de Matadepera, folio 185, finca número 4.184, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Dado en Terrassa a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—39.783.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa que en virtud de lo acordado en los autos de juicio cognición número 223/93, instados por el Procurador don Jaume Izquierdo Colomer en nombre y representación de «G. D. S. Cusa, Entidad de Financiación, S. A.» contra don José Emiliano Fernández Pou y doña Irene Fernández Prieto en reclamación de la suma de 696.160 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 350.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 5.000.000 de pesetas y 1.200.000 pesetas, respectivamente, en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de octubre de 1995, y para la tercera el día 6 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Terrassa, calle Portal Sanc Roc, cuenta corriente número 0821-000-17, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario. En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 120.—Vivienda puerta segunda, situada en la planta baja, de la escalera número 4 de la calle Mestral, bloque 28, en el término de esta ciudad de Terrassa, polígono Can Tusell, en la manzana 14. Tiene una superficie útil de 62,76 metros cuadrados. Tipo 3D. Tiene también el uso exclusivo de la terraza de 37,20 metros cuadrados situada al fondo de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, finca número 60.881.

Urbana número 99.—Una treinta y cinco avas parte indivisa. Le corresponde y lleva aparejada la posesión exclusiva de la plaza de aparcamiento señalada con el número 32, del local de aparcamiento G, destinado a garaje-aparcamiento situado en el ala norte de la planta sótano del inmueble sito en el término de Terrassa Can-Tusell, en la manzana 14, debajo de los números 2, 4 y 6 de la calle Mestral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.013, libro 911, folio 97, finca número 60.839-10.

Dado en Terrassa a 28 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—39.487.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 331/93, instados por el Procurador señor Roser Davi Freixa, en nombre y representación de «Renault Leasing de España, S. A.», contra doña Emilia Peralta Ramos y don Pedro Jesús Bella Medina, en reclamación de la suma de 1.538.454 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 425.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 7.167.300 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de octubre de 1995, y para la tercera el día 6 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Terrassa, calle Portal San Roc, cuenta corriente número 0821-000-17, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme al artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación en forma al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3.—Vivienda en el piso segundo, puerta única, en la segunda planta alta, de la casa número 69 de la calle San Marcos, de esta ciudad de Terrassa. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza, tiene una superficie de 68 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente rellano y caja de la escalera, patinejo y don Isidro Gómez; izquierda entrando, vuelo del patio del piso primero; derecha, vuelo de la calle San Marcos; fondo don Luis Cruz y don Angel Torredemer; arriba, el piso tercero; y debajo, el piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.045, libro 943, sección segunda, folio 111, finca 24.751.

Dado en Terrassa a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—39.622-3.

TERRASSA

Edicto

Doña Maria Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 0478/94, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Euro Banco del Principat, S. A.», antes «Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra finca especialmente hipotecada por doña Maria Rosa Cristófol Castilla, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de octubre de 1995, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0478/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia 6260, en la calle Mayor de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En la calle Industria, número 11, de Terrassa, que contiene vivienda unifamiliar de superficie total construida 378,217 metros cuadrados, compuesta de sótano de 62,874 metros cuadrados, planta baja de 84,286 metros cuadrados, primera de 81,272 metros cuadrados, segunda de 74,448 metros cuadrados, y tercera de 75,347 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.002, libro 580, sección

primera, folio 129 de la finca número 2.083. Tasada en escritura de hipoteca en 19.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada para el caso de no ser hallada y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 5 de junio de 1995.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—39.809.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00315/1994, instado por la Caja Rural Provincial de Toledo, contra don Mario Carpintero Ciudad Real, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 27 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, se señala el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio. Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.336.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Perteneciente al conjunto de edificios sito en Bargas (Toledo), calle de la Iglesia o carretera de Toledo a Valmojado, señalada con el número 1. Consta de dos edificios, principal y posterior.

Urbana.—Finca número 32.—Estudio letra B de la planta de buhardillas. Da a la fachada del edificio y queda a la derecha del mismo según se mira desde la calle. Tiene una superficie útil de 51 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el pasillo de acceso, el estudio letra D de la misma planta, y con un patio interior; por la derecha entran-

do, con el estudio letra A de la misma planta; por la izquierda con el lindero general de edificio; y por el fondo, con el tejado que da a la calle. Coeficiente de participación 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.000, libro 102 de Bargas, folio 141, finca número 8.135.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 6.336.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.522.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00308/1993, instado por la Caja Rural Provincial de Toledo, contra don Juan González Jiménez y doña Margarita Suárez Fuente, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala, el día 27 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, se señala, el día 27 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 8.707.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En término de Nambroca (Toledo), en la calle del Greco, sin número, al sitio llamado La Bomba.

Parcela de terreno número 6, de 154 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, al frente, calle del Greco; derecha, parcela número 7; izquierda, parcela número 5; y al fondo, don Francisco Poblete. Sobre dicha parcela se haya construida una casa-vivienda adosada con las colindantes, de dos plantas, con otra de semisótano, de superficie total construida de 144 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Las plantas primera y segunda, se destinan a vivienda, distribuidas en varias habitaciones, con una superficie útil de 89 metros 59 decímetros cuadrados, y en la planta semisótano, está situado un local-garaje, de 22 metros útiles. El resto de la parcela, se destina a patio y zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2, al tomo 727, libro 47, folio 103, finca número 3.786, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 8.707.500 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.518.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/93 promovido por la entidad Unicaja, contra don José María Jiménez Navarro y doña Isidra Serna Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1408000018025893, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de regadío en el término municipal de Tomelloso, al sitio Don Victor, de caer 5 hectáreas 2 áreas 7 centiáreas. Linda norte de don Julián Pinilla y carril; saliente don José María y don Manuel Jiménez Gallego; mediodía de doña Erundina Martínez; y poniente de don Manuel Jiménez Gallego y carril que además la cruza de mediodía a norte. Dentro de su perímetro existe un pozo para riegos, caseta, transformador de energía eléctrica y nave enteramente diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.343, folio 209, finca 32.612.

Dado en Tomelloso a 24 de mayo de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—39.455.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68-R/94, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don José María García García, contra la finca propiedad de «Siderúrgicos Ajalvir, S. L.», se anuncia por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipoteca por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 13 de septiembre, y hora de las diez, por el tipo de 23.690.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 11 de octubre, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 15 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz en la Oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704 000 018 06894. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están

de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirve el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 3. Módulo o nave industrial letra C, en término de Ajalvir (Madrid), en las eras de la Soledad o Cerro de las Viñas y Olivillos, situada en la calle Misericordia, número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.226 del archivo general, libro 65 del Ayuntamiento de Ajalvir, folio 148, finca número 4.871, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a cuantos pueda interesar y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, librándose a tal fin los oficios necesarios que se entregarán al Procurador actor para su diligenciamiento.

Dado en Torrejón de Ardoz a 12 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Eliseo Martínez López.—39.626-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 552/94, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de septiembre, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 33.349.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de octubre, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de noviembre, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos; cuenta del Juzgado número 3.114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, radicada sobre la parcela de terreno 158-B, en el partido rural del Saltillo y Piniello, en el término de Torremolinos (Málaga), en la urbanización El Piniello, con entrada por la calle Pincarrasco.

Consta la edificación de planta baja, distribuida en porche, entrada, distribuidor, pasillos, salón-comedor, cocina, oficina, aseo, tres dormitorios y dos baños; con una total superficie útil de 115 metros 66 decímetros cuadrados. Siendo la superficie construida de la vivienda de 135 metros 31 decímetros cuadrados.

Consta, además, de un garaje en planta sótano, con una superficie total construida de 40 metros cuadrados. La parcela sobre la que se eleva tiene una superficie de 418,93 metros cuadrados, y sus linderos son: Por su frente, terrenos de esta misma procedencia que fueron cedidos al Ayuntamiento de Málaga, que la separa de la calle Pincarrasco; derecha, entrando, con la parcela 158-A; izquierda, con terrenos de esta misma procedencia que fueron cedidos al Ayuntamiento de Málaga, que le separa

de la calle Pincarrasco, y al fondo, con parcela 158-D.

El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a zonas de acceso, desahogo y jardines.

Anejo: Corresponde a esta parcela una quinta parte indivisa de la siguiente finca: Parcela 158-D, procedente de la parcela situada en el partido rural del Saltillo y Pinillo, en el término de Torremolinos. Tiene una extensión superficial de 331,52 metros cuadrados y se destina a zonas comunes y piscina. Linda: Por su frente, terrenos de esta misma procedencia que han sido cedidos al Ayuntamiento de Málaga, que le separa de la calle Pincarrasco; derecha, entrando, con la parcela 158-B; izquierda, con parcela 158-F, y al fondo, con parcela 158-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 610, folio 178, finca número 9.692-B.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, y a fin de que sirva de notificación en forma a don Michael Thomas Hall, doña Valerie Anne Hall, don David Michael Hall y doña Jane Valerie Hall, en el caso de que la misma no pudiera hacerse personalmente, expido el presente en Torremolinos a 8 de mayo de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—39.844.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial número 2, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/94, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García Patos en representación de la Caja Rural Provincial de Toledo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados «Construcciones Escobar Sánchez, S. A.» y otros, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 94.500.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 16 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 94.500.000 pesetas, del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse de ceder a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación, del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no se será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa en población de Gerindote, plaza España, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.328, libro 42, folio 3, finca número 3.929.

Dado en Torrijos a 6 de junio de 1995.—La Secretaria, María Luz Sanz Rubio.—39.526.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial, número 2, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/94, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García Patos en representación de la Caja Rural Provincial de Toledo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Roberto Escobar Sánchez y doña Violeta Ramos Martín, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 67.200.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 16 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 67.200.000 pesetas, del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por

escrito con pliego cerrado, desde la publicación, del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no se será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Corral en Gerindote y en su carretera de Torrijos, de 1.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.467, libro 60, folio 195, finca 5.147.

Dado en Torrijos a 6 de junio de 1995.—La Secretaria, María Luz Sanz Rubio.—39.524.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/94, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García Patos, en representación de la Caja Rural de Toledo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don José María Lázaro Herrera y doña Francisca Fabiola Rueda Sánchez.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.200.000 pesetas del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera subasta el depósito

consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra D, planta tercera, del edificio sito en la plaza Real, número 2, de Gerindote, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.430, libro 49, folio 127, finca 4.919.

Dado en Torrijos a 6 de junio de 1995.—La Secretaria, María Luz Sanz Rubio.—39.528.

TORROX

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 58/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora señora Peláez Salido, contra don José Carretero Rodríguez y doña María del Carmen Ramos Pérez, con domicilio en la calle Jaén, sin número, de Nerja, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de la Hoya, sin número, primera planta, señalándose para la primera subasta, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, y en su caso de no existir tampoco postores en esta se señala para la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se tras-

lada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de: 7.900.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

10.—Vivienda número 8, de la casa sin número, de la calle Jaén, de Nerja, que es la segunda a la derecha, entrando por el pasillo de acceso, tipo B, de la planta tercera, que tiene su frente al pasillo, vivienda tipo A, de esta planta y hueco de ascensor. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terrazas, con una superficie construida de 105 metros cuadrados y útil de 89 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con calle Chaparil; izquierda, pasillo, hueco de ascensor y vivienda tipo C de esta planta; y espalda, con calle Jaén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox en el tomo 494, libro 136, folio 66, finca 17.026, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 9 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaria.—39.901-3.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 395/93, promovido por la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander Hipotebansa», representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes-Nicolás, contra «Eguial, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.429.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no ser remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el actor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, debe-

rán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda dúplex, en dos plantas entre sí comunicadas interiormente, que ocupa una superficie solar de 91 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle; derecha, la número 7; izquierda, la número 5; fondo, el dúplex número 4. Ocupa una planta baja de 41 metros 84 decímetros cuadrados y en alta de 45 metros 55 decímetros cuadrados, en total 87 metros 39 decímetros cuadrados; su superficie útil es en baja de 34 metros 20 decímetros cuadrados, y en alta de 35 metros 99 decímetros cuadrados; en junto 70 metros 19 decímetros cuadrados. El resto de la planta baja de 49 metros 30 decímetros cuadrados. Es zona ajardinada en su parte delantera y posterior. Consta en planta baja de pórtico, estar-comedor, aseo, cocina y lavadero y en alta de dos dormitorios individuales, dormitorio doble con terraza descubierta y baño. Forma parte en unión de nueve dúplex más del edificio situado en el distrito hipotecario de Totana, término municipal de Mazarrón, diputación de Las Moreras, parajes de Saladares y el Juncal, Suerte del Castellar de la urbanización Playa Grande, número 2. Inscripción: Tomo 1.440, libro 394, folio 175, finca número 33.640, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.429.200 pesetas.

Dado en Totana a 11 de abril de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—39.859-3.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 326/93, promovido por la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, S. A.», representada por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan González Madrid y doña María Dolores Esparza Ros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.874.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75

por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera. Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En Mazarrón, diputación de Las Moreras, paraje de los Saladares y Cabezo de Mota y Puerto de Mar, bloque IV, número 117. Vivienda constituida por dos planta, interiormente comunicadas. Es de tipo A, tiene una superficie construida de 71 metros 87 decímetros cuadrados; la planta baja está distribuida en salón-comedor, cocina, galería, jardín y terraza; y la planta alta, de hall, tres dormitorios y baño.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.426 del archivo, libro 387 de Mazarrón, folio 99, finca número 33.959, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.874.000 pesetas.

Dado en Totana a 9 de mayo de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—39.927-3.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 706/92, a instancias del Procurador de los Tribunales don Manuel Certero Martí en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya contra don Francisco Martínez Huguet y doña María Pilar Rodríguez Vergara, sobre reclamación de 3.968.990 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1995, y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 15.210.000 pesetas y 1.036.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 16 de noviembre de 1995,

y hora de las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de diciembre de 1995, y hora de las nueve treinta, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, y a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017070692, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana sita en Canet de Berenguer, carretera de Morvedre, número 48, piso alto, con una superficie de 168,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.715, libro 51, folio 31, finca número 1.303, inscripción cuarta.

Valorada en 15.210.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica en Canet de Berenguer, carretera de Morvedre, número 48, con una superficie de 950,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 498, libro 11, folio 107, finca número 1.305, inscripción segunda.

Urbana sita en Canet de Berenguer, carretera a Morvedre, solar, con una superficie de 139,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 63, libro 3, folio 194, finca número 394.

Valorado dicho lote en 1.036.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—39.837-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00672/1994, promovidos por don Juan Francisco Gozálviz Benavente, en nombre de la «Caja Rural de Valencia, S. Coop. de Crédito», con-

tra don Julián Álvarez Martínez y doña María Carmen Navarro Miralles, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Número 49. Local en planta baja destinado a fines comerciales o industriales, con una superficie de 85 metros cuadrados. Tiene su acceso por calle Lladró y Malli. Forma parte de edificio sito en Valencia, con fachadas recayentes a las calles del Beato Nicolás Factor y de Lladró y Malli, en las que está señalado respectivamente con los números 28 y 25 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.932, libro 378 de la sección cuarta de Afueras, folio 109, finca número 39.286, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.800.000 pesetas.

Se han señalado los días 13 de septiembre, 6 de octubre y 6 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (Urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—39.858-3.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 824/94, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Alfredo Iranzo López y doña Ana María Ibor Lahuerta, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Esta primera subasta, el día 11 de octubre de 1995, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente al tipo pactado para cada bien.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de noviembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, en la avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada su puerta con el número 47, de la séptima planta alta, de la casa número 37, hoy número 39, de la calle Alberique, de Valencia. Mide una superficie de 124 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 876, libro 91, folio 112, finca número 6.827, inscripción séptima.

Valorada para la primera subasta en 24.550.000 pesetas.

Una casa de habitación y morada, sita en Caudete de las Fuentes, en la calle del Horno, señalada con el número 9. Consta de planta baja, dos más elevadas, destinada a la última a cámara. Es todo ello una vivienda unifamiliar, antes la calle de situación se denominaba Queipo de Llano. Ocupa una superficie de 81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 278 del archivo, libro 7 de Caudete de las Fuentes, folio 199, finca número 515, inscripción cuarta.

Valorada para la primera subasta en 19.640.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—39.835-54.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 200/94, promovido por La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), representada por la Procuradora señora Suau Casado, contra doña Manuela Campos Rubio, don Manuel Tejedor Campos y doña Desamparados Rubio Garrido, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1995, y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En prevención de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 8 de noviembre de 1995,

a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera, tendrá lugar en este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1995, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, en la avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, en la calle Guardia Civil, número 22, en séptima planta, superficie construida de 113,46 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.293, libro 624, folio 119, finca número 60.186 del Registro de la Propiedad número 1 de Valencia.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—39.832-5.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 15 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4551, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para el caso de no poder hacerse la notificación personalmente.

Bien objeto de subasta

1. Finca número 20. Vivienda del piso primero, puerta 4, de la casa número 23 de la calle Verge del Mar, tipo A, exterior a la izquierda de la fachada, con una superficie útil aproximada de 59,43 metros cuadrados, y linda: Frente e izquierda, con los del solar; derecha, con puerta 3, y espaldas, con terraza de la puerta 1 y escalera. Tiene una terraza interior.

Forma parte del edificio situado en Valencia, partida de Piner, con fachada a la calle Verge del Mar, donde le corresponden los números 21 y 23 de policía.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia-4, hoy, 11, tomo 1.530; libro 97, de la sección quinta de Ruzafa; al folio 209, finca número 5.974, inscripción tercera.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado el presente edicto en Valencia a 5 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—39.575.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 192/95, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Antonio Albelda Artes y doña Amada Rosillo Melero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final, se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.430.000 pesetas.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00936/1994, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Valentín Napoleón Martínez y doña Josefa Ferrandiz Ventura, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Lote primero: Vivienda en tercera planta alta, recayente al chaflán y a la calle de Benimarfull; puerta

8. acceso A. Anotada en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, al tomo 2.313, libro 644, sección primera de Afueras, folio 100, finca registral número 54.213, inscripción quinta. Valorada en 14.400.000 pesetas.

Lote segundo: Local en planta de semisótano, número 22. Forma parte del inmueble de esta ciudad. Anotada en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, en el tomo 2.313, libro 644, sección primera, de Afueras, folio 103, finca número 54.145, inscripción tercera. Valorada en 900.000 pesetas.

Se han señalado los días 19 de octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—39.846.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00093/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja España Inversiones, Caja Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra don Francisco Izquierdo Barrientos y doña María de los Angeles de la Cal Alderete, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, en esta capital, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.400.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4619000018009395 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto con aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 13 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 66 de orden.—Vivienda tipo A, derecha del portal 2 del edificio Corintio, situado en la parcela 118-E de Parquesol (Valladolid). Consta de varias habitaciones y servicios, tiene una superficie útil de 88,98 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera, zonas comunes y vuelo sobre patio de luces; derecha entrando vivienda tipo B del portal 1; izquierda, vuelo sobre la parcela 118-B (zona común en medio) y fondo vuelo sobre la calle. A esta vivienda la corresponde como anejo inseparable un trastero de los situados en las plantas de sótano. Cuota de participación el 1,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, el 10 de junio de 1993, inscripción primera, al tomo 2.180, libro 343, folio 81, finca número 31.266. Valorada a efectos de subasta en 15.400.800 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.461.

VALLADOLID

Edicto

Doña Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188/95-A, seguido a instancia del «BNP España, S. A.», representado por el Procurador señor Burgos Hervás, contra don Manuel Lago González y doña Francisca Amado Carrillo, con domicilio en Las Mercedes, número 11, Valladolid, y en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de octubre de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631, y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; y para tomar parte en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja y entreplanta o primera del edificio sito en el paseo Zorrilla, números 106-108, de Valladolid; ocupa una superficie en planta baja de 122 metros cuadrados útiles. Y en la entreplanta o primera de 103 metros cuadrados útiles. Está comunicado interiormente por escalera. Linda: Frente, con el paseo Zorrilla, por donde tiene su entrada; por la derecha entrando y en ambas plantas, con finca de la Compañía Telefónica Nacional de España; izquierda, en planta baja, con local de acceso al sótano, paso de vehículos y zona abierta o porche posterior del edificio por donde tiene puerta auxiliar de salida, y en la entreplanta o primera, con resto de locales de esta planta y pasillo de acceso y salida a caja de escalera del edificio; y por el fondo, con patio posterior de aparcamiento y luces del edificio en ambas plantas.

Cuota de participación en elementos comunes 2.500 por 100.

Inscripción al tomo 1.956, folio 160, libro 169, finca número 15.977, segunda.

Tasada a efectos de subasta en 63.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—39.619-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el juicio ejecutivo número 64/94, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra Arenas Calibradas, don Francisco Javier Pradera Leonardo y doña Rosario Marta Conde del Río, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle San José, número 8, de esta ciudad, por primera vez el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de octubre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo del ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Un vehículo, marca BMW, matrícula VA-4216-U. Valorado a efectos de subasta en 2.110.000 pesetas.

El vehículo que se subasta está en el Parque Municipal de Las Villas, donde puede ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Lote 2. Una sexta parte indivisa de la urbana, piso o vivienda de la izquierda, letra A, situada en la planta primera, denominada principal, de la casa en Valladolid, en la calle de la Lonja, números 1 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 850, folio 173, finca 1.094. Valorada a efectos de subasta en 2.418.134 pesetas.

Lote 3. Una sexta parte indivisa de la urbana, piso o vivienda de la izquierda, letra B, situada en

la planta primera, denominada principal, de la casa en Valladolid, en la calle de la Lonja, números 1 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 850, folio 176, finca 1.096. Valorada a efectos de subasta en 1.656.706 pesetas.

Los títulos de propiedad de las fincas correspondientes a los lote 2 y 3, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—39.462.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/95, seguido a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final, por «Construcciones Toral, S. A.».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 24 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de noviembre de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 19 de diciembre de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018028295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 69. Local comercial, en la calle Zapadores, de Valladolid, número 4, planta baja, segunda comunidad, señalado con el número 2, que ocupa la superficie útil de 53,55 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Zapadores; por la derecha, entrando, local señalado con el número 3; por la izquierda, locales señalados con los números 2 y 15, y por el fondo, local señalado con el número 13. Coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte del 0,712 por 100 y en los gastos de la subcomunidad a que pertenece del 7,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.995, libro 289, folio 650, finca 25.438.

Tasada a efectos de subasta en 3.748.500 pesetas.

2. Urbana, número 92. Local comercial, en la calle Zapadores, de Valladolid, número 4, planta baja, señalado con el número 15, que ocupa la superficie útil de 38,29 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Caamaño; por la derecha, entrando, local señalado con el número 1; por la izquierda, local señalado con el número 14, y por el fondo, local señalado con el número 2. Coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte del 0,509 por 100, y en los gastos en la subcomunidad a que pertenece, del 5,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.995, libro 289, folio 91, finca número 25.464.

Tasada a efectos de subasta en 2.680.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—39.780.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 57 de 1994, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Popular Español, S. A.», contra don Guzmán Delgado Hernando y doña María Luisa Fernández Vila, en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de hipoteca, la finca que se dirá habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce, del día 22 de septiembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda, para el día

23 de octubre de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de noviembre de 1995, y hora de las doce de su mañana. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una. En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 21.—Vivienda tipo E-1, situada en el lateral izquierdo entrando, al portal 1, planta segunda, del edificio situado en la calle denominada la de Las Yucas, sitio llamado Vega de la Batería en las playas de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, con una superficie construida incluida participación común de 106 metros 72 decímetros cuadrados, y sin dicha participación de 94 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en vestibulo, pasillo, cocina-lavadero, trastero, salón-comedor-terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Izquierda entrando, vivienda tipo D-1 y pasillo común del portal 2, patio interior de luces; derecha, vivienda tipo F-1; fondo, calle Rocío; y frente, patio o plaza interior y pasillo común de entrada de este portal. Inscrita al folio 61, libro 69, tomo 963, finca número 6.402, inscripción segunda. Valorada en 6.930.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—39.929-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 201/1994, a instancias del Procurador señor De la Torre García, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Avilés Cuberos y otros, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 14.980.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar

resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada deudora no fuere hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma, de los señalamientos de subastas acordados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela identificada con el número 2 de la finca matriz, sita en la urbanización «Caleta del Sol», pago de Trayamar, de este término municipal, que tiene una extensión superficial de 187 metros 80 decímetros cuadrados, de los que la parte construida ocupa 118 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 61 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín y desahogo de la misma. Consta de dos planta, la alta, distribuida en pasillo distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios y la baja en garaje, estar-comedor, vestibulo, lavadero, cocina y terraza. Linda: Izquierda entrando, con la número 1; derecha, con la número 3; fondo, calle de la urbanización; y frente, con calle de la misma. Inscrita en el tomo 967, del libro 73, al folio 189, finca número 6.918 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. (Tasada a efectos de subasta en 14.980.000 pesetas.)

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Vélez-Málaga a 29 de mayo de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—39.196.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 374/93, a instancias del Procurador don Agustín Moreno Kustner, en nombre y representación del «Banco de Granada, S. A.», contra don José Luis Gómez Díaz y doña Encarnación Lobillo Acosta, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 28 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas

de su mañana por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 26 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada: Número 38. Vivienda tipo F, situada en el fondo izquierdo entrando, en el portal de la derecha del edificio conocido con el nombre de Galicia-Asturias, ubiado en terrenos del exconvento de los Capuchinos, de Vélez-Málaga, planta cuarta. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 129,79 metros cuadrados, y sin elementos, de 101,80 metros cuadrados. Consta de vestibulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: Izquierda entrando patio y vivienda tipo D del portal de la derecha; derecha, prolongación de la calle Dieciocho de Julio, hoy denominada de Pablo Picasso; fondo, casas de la Obra Sindical del Hogar, y frente, pasillo de entrada y vivienda tipo E. Tiene una cuota del 2,276 por 100.

Se encuentra inscrita la hipoteca sobre la referida finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 1.046, libro 136, folio 37, finca número 13.319, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vélez-Málaga a 29 de mayo de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—39.504.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo número 352/93, promovidos por «Bankinter, S. A.», representado por el Procurador don Miquel Ylla Rico, contra don Jorge Palou Julià, en reclamación de 6.523.328 pesetas por principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestados para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, las fincas embargadas que al final se dirán. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, cuarta planta, señalándose para la primera subasta el día 17 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de tasación de los respectivos lotes, que asciende a:

- Primer lote: 4.818.000 pesetas.
- Segundo lote: 24.000.000 de pesetas.
- Tercer lote: 34.356.000 pesetas.

Caso de quedar desierta la primera, y a petición de la parte ejecutante, se señala para que tenga lugar el remate de la segunda el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100; y en caso de quedar desierta ésta, se señala para la tercera subasta el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas embargadas que al final se indican salen a pública subasta por el tipo de tasación antes mencionado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0229 de Vic, el 20 por 100 del tipo en la cuenta número 0532-000-17-0352-93, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquél el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—En el supuesto de no ser hallado el demandado en domicilio consignado en autos, servirá de notificación en forma la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Una mitad indivisa de la finca número 301, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners (Girona), al tomo 608, libro 13 de Viladrau, folio 150, la cual consta registrada actualmente con el número 1.507.

Lote número 2: Finca número 495, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners (Girona), al tomo 2.387, libro 38 de Viladrau, folio 111. Y finca número 414, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.387, libro 38 de Viladrau, folio 111. Las dos fincas anteriores forman parte de una misma unidad física, solar y casa.

Lote número 3: Finca número 1.468, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.378, libro 37 de Viladrau, folio 112.

Dado en Vic a 25 de mayo de 1995.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—39.762.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0209/94-civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Decart, S. A.», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedès, sito en la plaza

del Penedès, número 3, el día 18 de septiembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de noviembre de 1995, a las once quince horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Entidad 1, local comercial sito en la planta baja del edificio en La Munia, término de Castellví de la Marca, Rambla Libertad, número 13, parcela 2. Inscrita al tomo 1.078, libro 24 de Castellví, folio 59, finca número 1.394.

Valorado en 2.550.000 pesetas.

Lote 2: Entidad 2, vivienda sita en plantas primera y segunda del edificio sito en La Munia, término de Castellví de la Marca, Rambla Libertad, número 13, parcela 2, de una superficie de 128,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.078 del libro 24 de Castellví, folio 62, finca número 1.395.

Valorado en 15.450.000 pesetas.

Tasados a efectos de la presente en el precio indicado, para cada lote.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, número 0894000018020994.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Vilafranca del Penedès a 25 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—39.782.

VILA-REAL

Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 15/95, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especial-

mente hipotecada por don José Pascual Quemades Cabedo y doña Carmen Cabedo Casalta, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 5 de septiembre de 1995, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.758.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 5 de octubre de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356-18-0000-15-95, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Casa habitación en Vila-Real, calle Ermita, número 57, de una superficie de 82 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Manuel Bono; izquierda, don Pascual Pesduo, y espaldas, don Manuel Fortuño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real, al tomo 1.200, libro 797, folio 152, finca 47.634.

Dado en Vila-Real a 26 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, María Magdalena Montañés Saborit.—39.533.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros.

Hace saber: Que en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 242/94, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Antonio Sánchez Carrasco y doña Josefa Gordillo Gordón, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en el Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 4 de septiembre de 1995, en su caso por segunda vez el día 28 de septiembre de 1995, y por tercera vez el día 23 de octubre de 1995, siempre a la hora de las once, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el precio de tasación que se indica para él, para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de dominio y cargas procedente del Registro.

Quinta.—Las cartas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Tierno Galván, número 4, de Villafranca de los Barros, construida sobre una parcela de 120 metros 13 decímetros cuadrados; la vivienda propiamente dicha, tiene una superficie útil de 81 metros 46 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 75 decímetros cuadrados. La edificación ocupa una superficie sobre la parcela de 48 metros 88 decímetros cuadrados, y el resto, de 73 metros 25 decímetros cuadrados, está destinado a jardín delantero y patio posterior. Consta de dos plantas, la baja destinada a vestíbulo, estar-comedor, almacén, cocina, aseo y escalera a la otra planta, y la alta a cuatro dormitorios y baño.

Valoración en 8.864.100 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 25 de mayo de 1995.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—39.793.

VILLALBA

Edicto

Don Xoan Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 163/94, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador señora López Fernández, contra don Antonio Carballeira Orosa y doña Evangelina Maseda Cendán, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, el siguiente bien inmueble sito en la parroquia de Cuesta, municipio de Villaba (Lugo):

Finca rústica, compuesta de casa y edificaciones anejas denominada Lobán, de superficie aproximada de 292 metros cuadrados e inscrita al tomo 310, folio 168, finca número 14.876 del Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, sin número, Villalba (Lugo), el día 25 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 5.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado—Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317000017163/94— el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se de dique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de octubre de 1995, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba a 25 de mayo de 1995.—El Juez, Xoan Carlos Montes Somoza.—La Secretaria.—39.500.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285/94, a instancia de la «Banca Puego, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Torres Jiménez, contra don José María Gil Redondo y doña Avelina Sañgado Arnela, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio

de Justicia, calle Viriato, número 1, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.860.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores en la cuenta número 038600018028594 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente recibo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar; sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa, señalada con el número 94, en la calle Peñas Altas, del pueblo de Orellana la Vieja, de 150 metros cuadrados de extensión superficial aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, de don Manuel Marcos Sierra; izquierda, de don Saturnino Arenas Medina, y fondo, de doña Pilares Cruceiras Luengo.

Inscripción: Por antetítulo al tomo 137, libro 13, folio 148, finca número 2.487.

Dado en Villanueva de la Serena a 12 de junio de 1995.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—39.479.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Laura Pou Ampuero, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 546/93-B, instados por don Julio de la Cuesta Sanz, contra don Pedro José Garay Almolda, se señaló para que tuviera lugar tercera subasta, el día 17 de abril de 1995, a las once treinta horas, publicado en edictos con fecha 3 de enero en el «Boletín Oficial de la Provincia» y con fecha 4 de enero en el «Boletín Oficial del Estado», y dado que ese día es festivo, queda sin efecto tal señalamiento, teniendo lugar la celebración de tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, quedando subsanado el error con la publicación del presente edicto.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Laura Pou Ampuero.—39.930-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00153/1995, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra doña María Olga Majarena González, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda cuarto C, tipo A, en la cuarta planta de viviendas de la escalera 1, de 88,50 metros cuadrados útiles. Forma parte del inmueble sito en Zaragoza, en el subpolígono Puerta Sancho, del polígono 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, por la inscripción segunda de la finca 1.154, al folio 98, del tomo 2.070, libro 279 del Ayuntamiento de Zaragoza, en la calle Amsterdam, número 6.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—39.891-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0196/95 sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Carmen Eusebio Marañón, representada por la Procuradora doña Pilar Morellón Usón, contra don Vicente Lacruz Monge y don Armando Lacruz Monge, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.730.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, con el 9,5 por 100 en el solar y demás cosas de propiedad común. Ocupa una superficie de unos 85 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha entrando, finca de don Emilio Pérez; izquierda, calle de La Paz; y frente, de don Antonio Liñán. Forma parte de una casa distinguida con el número 16 de la calle La Paz, en Zaragoza. A su frente tiene un jardín con acceso por el entresuelo izquierdo; ocupa la edificación 198 metros cuadrados y el resto hasta 433 metros 40 decímetros cuadrados es jardín; confronta: Al norte, frente, calle de La Paz; al sur, fondo, con don José María Vázquez y don Antonio Liñán; al este, izquierda entrando, con don Emilio Pérez; y al oeste, derecha, con don José Gargallo. En la planta baja a nivel de entresuelos existe también una cocina con water para la portera, más un cuartito que pertenece al entresuelo izquierdo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 5, al tomo 2.033, folio 136, finca número 35.777.

Valorado en 6.730.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.617-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 804/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Teresa del Val Santodomingo y don Luis Alberto Lasuén Lapuente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 22 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.196.300 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso octavo B, ático, de 147,17 metros cuadrados, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,70 por 100 enteros. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, calle Coso, números 24, 26, 28, 30 y 32, y le corresponde el uso de una terraza en la misma planta a la que tiene acceso directo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.074, libro 870, folio 137, finca número 18.505-N.

Valorada en 28.196.300 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.836.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0385/95, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Saba-

dell, S. A.), representado por el Procurador don Marcial Bibian Fierro, contra doña Eulogia Inmaculada Escolano Larriga, doña María Rosa Ramos Serres, doña Inmaculada López Giménez y don José Antonio Morlanes Gil, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.003.343 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Huerto con casa, distinguida con el número 114, del barrio de Casablanca, de Zaragoza, en el llamado Miralbueno, partida Plano o Terminillo, de extensión superficial 1.093 metros 89 decímetros cuadrados, y de ello 158 metros cuadrados, corresponden a casa de un piso; el huerto tiene casa para empleados, ocupando el resto de la superficie de la finca. Inscrita al tomo 2.323, libro 682, folio 152, finca 43.482.

Valorada en 33.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.774.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 487/1993 de procedimiento y número 253/1993 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don Elviro Martínez Valen-

ciano, contra la empresa «Construcciones Carvasu, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.710.224 pesetas de principal y 969.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo costar que se celebrará la primera subasta el día 1 de septiembre de 1995, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre de 1995, y a la misma hora que las anteriores.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064025393.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación de los bienes.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Tierra cereal seco en término de Albacete, en el paraje «El Samuel», con una superficie de 1 hectárea 7 áreas 20 centiáreas. Valorada en 575.000 pesetas.

Rústica: Tierra cereal seco en término de Albacete, en el paraje «El Samuel», con una superficie de 3 hectáreas 69 áreas 60 centiáreas. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Urbana: Finca 17-5, de forma rectangular, del sector II del polígono industrial «Campollano», de Albacete, tiene una extensión de 7.620 metros cuadrados, finca número 3.328. Valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Vehículo automóvil marca «Volkswagen», modelo Polo 1.4 diesel, matrícula AB-2197-M. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—39.365-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria, número 17, de los bienes embargados como propiedad de los apremiados en el proceso de ejecución número 118/1992, instado por doña Yolanda Hernández Santana, frente a «Jardín J. P., Sociedad Anónima», doña María Carmen Estévez Dos Santos y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada se expone al final.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Primera subasta el día 20 de julio, a las doce treinta horas de la mañana.

Segunda subasta, el día 14 de septiembre, a las doce treinta horas de la mañana.

Tercera subasta, el día 19 de octubre, a las doce treinta horas de la mañana.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 LPL y 1.498 LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 LEC).

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 LEC).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 LEC).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de la tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 LEC).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 LPL).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta (artículos 1.502 y 1.512 LEC).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 LH).

Duodécima.—Que el expediente y certificación de cargas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. 54. Vivienda situada en la planta ático quinta de viviendas del edificio distinguido con los números 2, 4 y 6 de la calle General Goded, de esta ciudad de Las Palmas, teniendo su acceso por el portal número 2. Se le distingue con la letra E. Es el de la izquierda mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, finca número 44.724, al folio 88, libro 618.

Ocupa una superficie de 83 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, norte o espalda, con pasillo común de acceso en la parte con patio de luces y, en su mayor parte, con don Manuel Hernández Toledo y otros; al sur o frente, con patio de luces, y en el aire, con calle de su situación; al naciente o derecha, con vivienda letra F de este mismo portal y planta, hueco de ascensor, pasillo común, por donde tiene su entrada, hueco de escalera y patio de luces, y al poniente o izquierda, con vivienda letra D de la misma planta y portal número 2 y con patio de luces. Tiene como anexo privativo de la misma un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio, distinguido con el número 13, que ocupa una superficie de 2 metros cuadrados y que linda: Al norte, trastero número 11; al sur, trastero número 14; al naciente, trastero número 16 y espacio común. Su cuota de participación es 2,90 por 100.

Su valor: 8.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a los demandados, «Jardín J. P., Sociedad Anónima», doña María Carmen Estévez Dos Santos y Héctor Betancor Dos Santos, con domicilio en la calle Juan Manuel Durán González de Las Palmas de Gran Canaria.

Y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley procesal, expido el presente, que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria.—38.684-E.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de procedimiento

344/1993, ejecución 57/1994, seguido a instancia de doña María Socorro Almenara Casas, contra «Construcciones Tablada, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Piso destinado a vivienda en el edificio «Figaro», número 2 de la calle Rey Don Carlos, en la ciudad de Lorca (Murcia). Está señalado con la letra A y situado en la planta primera de dicho edificio, a la izquierda de la escalera. Se le asigna el número 4 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 65 metros 1 decímetro cuadrados, que con los 25 metros 19 decímetros cuadrados que le corresponden en los servicios comunes, hace un total de 90 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, con un balcón terraza a la calle de su situación, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Mirando desde la calle de su situación, derecha, al oeste, con pasillo de las escaleras y vivienda número 5; izquierda, al este, casa de don Manuel Jódar Gallego, y espalda o fondo, al sur, huerto de los señores García Alberola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca (Murcia), finca número 19.593, al tomo 1.552 del folio 226.

Valor precio en zona y situación: 18.500.000 pesetas.

Urbana. Piso destinado a vivienda en el edificio «Figaro», número 2 de la calle Rey Don Carlos, en la ciudad de Lorca (Murcia). Está señalado con la letra A y situado en la planta segunda de dicho edificio, a la izquierda de la escalera. Se le asigna el número 8 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 65 metros 1 decímetro cuadrados, que con los 25 metros 19 decímetros cuadrados que le corresponden en los servicios comunes, hace un total de 90 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de cuarto de estar-comedor, con un balcón terraza a la calle de su situación, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Mirando desde la calle de su situación, por su frente, al norte, da a dicha calle; derecha, al oeste, pasillo de escalera y vivienda número 9; izquierda, al este, casa de don Manuel Jódar Gallego, y espalda o fondo, al sur, huerto de los señores García Alberola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca (Murcia), finca número 19.597, al tomo 1.552 del folio 234.

Valor precio en zona y situación: 18.500.000 pesetas.

Suma total de ambas fincas: 37.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 14 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce horas, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Murciana».

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores para poder participar en la subasta deberán presentar resguardo de haber depositado en la cuenta número 2.508, seguida del número de ejecución, que este Juzgado tiene abierta en el banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, sita en la calle Basílica, número 19, o en cualquier otra sucursal, al menos el 20 por 100 de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículos 1 y 2 del Real Decreto de 21 de enero de 1988).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes sin sujeción a tipo y, conforme el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de los mismos (1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Murciana», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—39.370-E.

MADRID

Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 612/92 bis, a instancia de don Victoriano Segovia Villalvilla contra don Antonio García de la Fuente y doña

Pilar de la Fuente Segovia, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bien que se subasta

Urbana.—Piso o vivienda octavo izquierda, de la escalera correspondiente al portal número 8 duplicado de la calle de Jerónimo de la Quintana, hoy 10, de la casa número 116 de la calle de San Bernardo, con vuelta a la de Jerónimo de la Quintana de Madrid. Se halla situado en la octava planta general de pisos o décima del edificio, contando la de sótano; tiene dos entradas, una de servicio a la izquierda del descansillo de la escalera, subiendo por ella, y otra principal; al frente de su ascensor, saliendo del mismo. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con oficio, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio y terraza, que ocupan una superficie aproximada de 123 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, por su acceso de servicio; al sur, con la calle de Jerónimo de la Quintana, a la que mira la terraza, dando a ésta cuatro huecos, si bien dicha terraza no alcanza la línea de fachada; por la izquierda, al norte, con chimenea de ventilación, el descansillo de su ascensor, el descansillo de su escalera, chimenea de calefacción y el patio de luces, por donde tiene cuatro huecos; por el frente, al oeste, con el patio de luces y el descansillo de su escalera, el descansillo de su ascensor, el piso octavo derecha, correspondiente al portal número 8 de la calle de Jerónimo de la Quintana, chimenea de ventilación y el patio de luces, por donde tiene tres huecos, dos de ellos sobre una terraza. Cuota: Participa en cuanto a 1 entero 55 centésimas por 100 en el valor total del inmueble en que está integrado, y a los gastos comunes del mismo contribuirá en la proporción siguiente: A los de conservación, reparación, pintura, limpieza y alumbrado de su portal y escalera, ascensor y montacargas, conservación y reparación de sus instalaciones y elementos y fuerza para los mismos, en cuanto a 3 enteros 77 centésimas por 100, a los de calefacción central y reparación y sustitución de su instalación y demás que la componen, con arreglo al número de elementos de radiación o su equivalencia de que está dotado no pudiendo ser ampliado o reducido dicho número sin autorización de la Comunidad. A los efectos de portería y contribución territorial, con arreglo al líquido imponible que se le asigne o sea base al tributo. Y a los restantes gastos, con la misma cuota de propiedad antes indicada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, finca número 12.308.

Valor de tasación: 43.190.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 21.542.119 pesetas.

Valor real o justiprecio: 21.647.881 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, calle Orense, número 22, 1.ª planta, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995; en segunda subasta, el día 3 de octubre de 1995, y en su caso, en tercera subasta, el día 7 de noviembre de 1995; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 248 de la LPL y 1.428 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales bajo el número 2.524 abierta a nombre de este Juzgado

en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Basílica, número 19, de esta capital.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las respectivas subastas.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 261 de la LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66 por 100 del valor de la tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la LEC).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 262 de la LPL).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse abonado en el acto de la subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la LEC).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécimo.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en: «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Gilolmo López.—La Secretaria.—38.680-E.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 33/1994, a instancias de don Francisco Sainz Bueno y otros, contra don Antonio Bonilla Jiménez, en el que se ha acordado

la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 5 de septiembre de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 24 de octubre se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.852-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al libro 526, tomo 620, folio 115: Urbana, finca número 1. Vivienda número 27, sita en el edificio denominado «Hacienda Guadalmar», en lo que hoy se denomina sector 3-F, en término de Málaga.

Valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Ortega Ugena.—39.362-E.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 13.958/1993, ejecución número 493/1994, seguidos ante este Juzgado, a instancias de don Francisco Andrés Cros, contra la empresa «Bolsos y Complementos, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar, a pública subasta, los siguientes bienes que a continuación se relacionan:

Ejecutoria número 493/1994.

Lote número 1

Mobiliario y material de oficina:

Un archivador: 10.000 pesetas.

Un armario: 10.000 pesetas.

Un armario cierre persiana: 5.000 pesetas.

Una bandeja para papeles de metal: 600 pesetas.
 Dos caballetes de madera: 1.000 pesetas.
 Dos caballetes metálicos: 1.000 pesetas.
 Dos estanterías carga pesadas: 30.000 pesetas.
 Cuatro estanterías madera auxiliar: 5.000 pesetas.
 Tres estufas de butano: 6.000 pesetas.
 Dos estufas eléctricas: 4.000 pesetas.
 Dos mesas cappel máquina de escribir: 7.000 pesetas.
 Dos mesas de despacho: 20.000 pesetas.
 Seis mesas de madera auxiliar: 6.000 pesetas.
 Un módulo feria: 20.000 pesetas.
 Una silla de cocina: 400 pesetas.
 Ocho sillas de enea altas: 4.800 pesetas.
 Dos sillas de enea bajas: 1.000 pesetas.
 Una silla giratoria: 5.000 pesetas.
 Dos sillas de madera: 800 pesetas.
 Un sistema archivador «Kalamazoo»: 25.000 pesetas.
 Ocho taburetes altos: 3.200 pesetas.
 Once taburetes bajos: 3.300 pesetas.
 Una calculadora eléctrica: 1.500 pesetas.
 Una calculadora electrónica: 2.000 pesetas.
 Un fax «Mita»: 70.000 pesetas.
 Una grabadora «Sanyo»: 2.500 pesetas.
 Una máquina de escribir eléctrica «Adler»: 10.000 pesetas.
 Una máquina de fotografiar «Olympus» M-101: 15.000 pesetas.
 Un pesacartas: 500 pesetas.
 Un teléfono contestador: 5.000 pesetas.
 Total: 275.600 pesetas.

Lote número 2

Instalaciones y estanterías:

70 cajones metálicos: 21.000 pesetas.
 60 estantes 90840: 24.000 pesetas.
 26 estantes 90845: 7.800 pesetas.
 102 estantes 90870: 81.600 pesetas.
 128 perfiles metálicos doble: 12.800 pesetas.
 363 perfiles metálicos sencillos: 26.305 pesetas.
 Tornillos y escuadras: 2.000 pesetas.
 Un tablero aglomerado de 115 x 110: 200 pesetas.
 Nueve tableros aglomerado de 150 x 120: 5.400 pesetas.
 Un tablero aglom-melamina, 180 x 115: 2.000 pesetas.
 Un tablero aglomerado de 255 x 120: 2.000 pesetas.
 Un tablero aglomerado 270 x 100: 1.400 pesetas.
 Un tablero aglomerado de 280 x 110: 1.400 pesetas.
 Tres tableros aglomerado de 365 x 180: 7.800 pesetas.
 Un tablero aglom-melamina 365 x 180: 2.000 pesetas.
 Dos tableros aglomerado de 365 x 180: 4.000 pesetas.
 Tableros varios: 5.000 pesetas.
 Total: 206.705 pesetas.

Lote número 3

Maquinaria, utillajes y herramientas:

Una máquina de cortar tiras: 50.000 pesetas.
 Una máquina corte circular: 30.000 pesetas.
 Una máquina corte manual «Suprena» 1-005-A: 25.000 pesetas.
 Una máquina de coser brazo «Seyko»: 200.000 pesetas.
 Dos máquinas de coser doble «A. Refrey» 906: 35.000 pesetas.
 Dos máquinas de coser doble «A. Refrey» 927: 35.000 pesetas.
 Una máquina de encolar: 80.000 pesetas.
 Una máquina de rebajar piel: 175.000 pesetas.
 Una máquina de remachar manual «ABSA» 1000: 10.000 pesetas.
 Una máquina de remachar manual «ABSA» 2000: 13.000 pesetas.

Dos máquinas de remachar manual pequeñas: 6.000 pesetas.
 Una máquina de tintar cantos: 100.000 pesetas.
 Una máquina troquelar pedal: 15.000 pesetas.
 Cuatro agujas saqueras: 100 pesetas.
 Un alicate de abrir cadena: 250 pesetas.
 Una alicata punta redonda grande: 400 pesetas.
 Dos alicates punta redonda pequeña: 300 pesetas.
 Dos alicates cerrar boquillas: 1.000 pesetas.
 Dos alicates normales: 700 pesetas.
 Una báscula: 5.000 pesetas.
 Cuatro bombonas de butano: 1.000 pesetas.
 Una cinta métrica: 200 pesetas.
 Dos copermatic: 1.500 pesetas.
 Cinco cubetas apilables de plástico verde, grandes: 1.000 pesetas.
 Una cubeta apilable de plástico verde, pequeña: 75 pesetas.
 Cuatro cubetas de plástico blanco: 1.600 pesetas.
 Seis cubetas de plástico verde: 2.400 pesetas.
 Seis cubetas representantes: 6.000 pesetas.
 Un destornillador eléctrico «Black & Decker»: 2.000 pesetas.
 Un destornillador grande: 250 pesetas.
 Un destornillador pequeño: 125 pesetas.
 Un extintor 3,5 kilogramos nieve carbónica: 8.000 pesetas.
 Un extintor 50 kilogramos polvo y gas: 20.000 pesetas.
 Una flejadora: 6.000 pesetas.
 Una grapadora manual cajas: 700 pesetas.
 Una grapadora pequeña: 100 pesetas.
 Dos martillos de hierro grande: 1.000 pesetas.
 Un martillo de hierro pequeño: 200 pesetas.
 Una martillo de nailon: 400 pesetas.
 Una matriz paolo: 15.000 pesetas.
 Una matriz simtentes: 15.000 pesetas.

Lote número 4

Cuatro pinzas sujetar: 400 pesetas.
 Una pistola pintar: 3.500 pesetas.
 Una pistola termoplástica: 2.500 pesetas.
 Dos portarrollos celo: 600 pesetas.
 Una precintadora serrets: 2.300 pesetas.
 Tres punzones: 300 pesetas.
 Dos rejonos: 200 pesetas.
 Una sierra metales: 250 pesetas.
 Dos tenacillas cortaalambres: 400 pesetas.
 Una tenacilla cortaalambres artificial: 500 pesetas.
 Tres tenazas revólver perforar: 3.000 pesetas.
 Una tijera cortar plancha: 200 pesetas.
 Una tijera de podar: 200 pesetas.
 Una tijera tela grande: 300 pesetas.
 Dos tijeras grandes fiskas: 4.000 pesetas.
 Una tijera mediana fiskas: 1.500 pesetas.
 Tres tijeras normales: 600 pesetas.
 Unas tijeras pequeñas fiskas: 1.000 pesetas.
 70 útiles máquinas remachar: 7.000 pesetas.
 15 útiles perforar golpe: 1.500 pesetas.
 Total: 895.950 pesetas.

Lote número 5

Tejidos:
 50 tapicerías surtidas: 27.500 pesetas.
 Ocho tejidos nailon artesa: 8.000 pesetas.
 40 tejido «Torres Hermanos» V-93: 30.800 pesetas.
 100 tejidos enguera varios: 10.000 pesetas.
 400 tejidos surtidos, ancho 80 centímetros: 40.000 pesetas.
 200 terra c/claro: 40.000 pesetas.
 10 tuareg c/marrón 135: 10.000 pesetas.
 20 antex doblado cuero: 230.000 pesetas.
 Cinco antex doblado marrón: 5.750 pesetas.
 Cinco antilopes caqui 150: 4.750 pesetas.
 80 arpilleras estrecha miralle: 24.000 pesetas.
 70 arpilleras natural 150: 42.000 pesetas.
 70 arpilleras texnou: 42.000 pesetas.
 100 bombay negro: 10.000 pesetas.
 30 ceilán ancho: 12.500 pesetas.
 30 ceilán ancho sin cintas: 3.000 pesetas.
 90 ceilán estrecho: 18.000 pesetas.

Ocho charol lack 138: 6.800 pesetas.
 15 chinz con foan: 12.000 pesetas.
 20 donval verona marrón c/1166: 22.000 pesetas.
 150 estampados plastificados: 75.000 pesetas.
 250 estampados surtidos: 75.000 pesetas.
 10 esterillas 152: 10.000 pesetas.
 30 edam c/charmes 155: 7.500 pesetas.
 25 forros negros 160: 4.500 pesetas.
 Ocho forros pekari 140: 4.800 pesetas.
 200 forros plástico 120: 20.000 pesetas.
 20 HF metalizado c/plata 137: 28.000 pesetas.
 20 lonas acabado piel: 28.000 pesetas.
 300 lonas algodón 2 x 2 surtida: 142.500 pesetas.
 100 lonas antex forrada: 75.000 pesetas.
 Cinco lonas comi 152: 5.000 pesetas.
 12 lonas engrasada 150: 14.400 pesetas.
 24 lonas granita: 15.600 pesetas.
 350 lonas plastificada playa: 105.000 pesetas.
 350 lonas plastificadas: 87.500 pesetas.
 200 lonas surtidas: 70.000 pesetas.
 25 lonetas marrón: 16.250 pesetas.
 200 lonetas surtidas: 60.000 pesetas.
 Ocho maxicocos oro: 8.800 pesetas.
 10 nailon davis: 19.700 pesetas.
 Cinco plásticos iguanica marrón: 3.000 pesetas.
 200 plásticos surtidos: 40.000 pesetas.
 Cinco policalf 92 138: 5.000 pesetas.
 50 puntos maestras navarrés: 25.000 pesetas.
 Nueve rafias geltra natural: 16.200 pesetas.
 10 rafias rúa y campo 126: 28.000 pesetas.
 Cinco rafias rúa y campo colores: 15.000 pesetas.
 50 rafias y similares surtidas: 35.000 pesetas.
 10 redes azules: 20.000 pesetas.

Lote número 6

Cinco redes new tour oro 140: 10.500 pesetas.
 Cinco redes oro: 10.000 pesetas.
 Cinco rejillas azul 135: 11.500 pesetas.
 10 rollos c/negro 150 14.000 pesetas.
 225 rústico castello: 33.750 pesetas.
 25 rústico ocre: 3.750 pesetas.
 Cuatro tap. pebas RR dis, 8: 12.000 pesetas.
 Cinco tapicerías «Harris» c/8: 15.000 pesetas.
 Cuatro tapicerías «Muflón» c/1: 10.800 pesetas.
 Total: 1.779.150 pesetas.

Lote número 7

Fornituras:

30 asas pasta redondas: 660 pesetas.
 24 asas pasta una barra: 1.848 pesetas.
 296 asas plástico redondas: 5.920 pesetas.
 373 asas plástico varios modelos: 13.055 pesetas.
 125 asas ventana ovaladas oro: 10.625 pesetas.
 125 asas ventana trapezio oro: 10.625 pesetas.
 130 barras metal terminal barrilito oro: 5.200 pesetas.
 100 barras metal tope y anilla oro: 4.000 pesetas.
 12 bolas tirador bello-metal 226 O: 420 pesetas.
 Siete boquillas 22 x 10: 2.975 pesetas.
 40 boquillas 22 x 6, 9700-R: 10.000 pesetas.
 18 boquillas 27 x 6, 9700-R: 4.950 pesetas.
 14 boquillas 31 x 6, 9700-R: 4.200 pesetas.
 12 boquillas 32 x 10: 5.700 pesetas.
 45 boquillas 38 x 12: 22.500 pesetas.
 26 boquillas 38 x 19 maleta: 13.000 pesetas.
 61 boquillas 40 x 12: 39.650 pesetas.
 30 boquillas 40 x 12, redonda: 18.000 pesetas.
 12 boquillas adorno madera/oro, 22 cm: 1.500 pesetas.
 160 boquillas adorno madera/oro, 29 cm: 24.000 pesetas.
 100 boquillas adorno recta oro: 3.800 pesetas.
 100 boquillas adorno recta oro agujeros: 4.500 pesetas.
 160 boquillas adorno recta oro, con anilla: 8.000 pesetas.
 68 boquillas bis abombadas oro: 13.600 pesetas.
 26 boquillas bis grapas negra: 5.200 pesetas.
 90 boquillas bis grapas oro: 18.000 pesetas.
 30 boquillas bis medial una oro: 6.000 pesetas.

130 boquillas biseladas surt. varias: 19.500 pesetas.

Cinco botones 8362 oro: 325 pesetas.
20 botones oro 35: 200 pesetas.
30 botones pequeño oro: 150 pesetas.
5.000 broches 112/5 calote esmaltados surtido: 25.000 pesetas.

5.000 broches 112/5 G hembras: 12.500 pesetas.
3.500 broches 112/5 G machos: 8.750 pesetas.
3.000 broches 112/5 P hembras: 6.000 pesetas.
2.000 broches 112/5 P machos: 4.000 pesetas.
125 broches 2885-8 pequeños: 17.500 pesetas.
100 broches 2885-9 grandes: 15.000 pesetas.
250 broches imán automáticos oro: 7.000 pesetas.
Ocho broches rocma hermes: 1.600 pesetas.
Dos broches rocma torniquete 425 oro: 200 pesetas.

150 cadenas N-620-21A O.V.: 7.500 pesetas.
150 cadenas N-620-20A plata: 7.500 pesetas.
100 cadenas N-620-25A oro: 7.200 pesetas.
175 cadenas N-620-25A plata: 12.600 pesetas.
50 cadenas N-620-40A oro: 3.600 pesetas.

Lote número 8

6.000 cápsulas 1174 esmaltado surt: 6.000 pesetas.

2.000 cápsulas 1174 P. Mate: 2.000 pesetas.
7.000 cápsulas 1174 pavón: 4.900 pesetas.
6.000 cápsulas 11757 pavón: 4.200 pesetas.
500 ollao 64 niq.: 3.500 pesetas.
200 ollao 64 oro: 1.400 pesetas.
1.500 ollao 64 pavón: 10.500 pesetas.
200 ollao grande pytón 418 oro: 5.800 pesetas.
150 pasacordones cuatro tubos oro: 11.400 pesetas.

500 pasadores/20 oro: 500 pesetas.
200 pasadores/25 N: 200 pesetas.
200 pasadores/25 oro: 200 pesetas.
200 piquetes 305-15-A niq.: 200 pesetas.
500 piquetes 305-35-B niq.: 500 pesetas.
150 piquetes 305/20 O: 150 pesetas.
60 piquetes 305/20 O.V.: 60 pesetas.
2.000 piquetes 305/20-D O.V.: 5.000 pesetas.
500 piquetes 305/30 niq.: 500 pesetas.
600 portaasas 2809-1 O.V.: 16.800 pesetas.
150 portaasas 946 O.V.: 3.750 pesetas.
80 portaasas bello metal 238 O: 11.600 pesetas.
100 portaasas elig 7907/30 O: 3.400 pesetas.
25 portaasas elig 8663/40 P.D.: 1.400 pesetas.
250 portamosquetones surt: 500 pesetas.
80 portaasas placa asa 2879 O.V.: 11.200 pesetas.
Ocho punteras grandes 6582/40 P.M.: 472 pesetas.

10 punteras pequeñas 6582/30 P.M.: 430 pesetas.
4.000 rectángulos 303/25-B O.V.: 6.320 pesetas.
1.800 rectángulos 303/30 O.V.: 3.870 pesetas.
5.000 remaches 4 x 10 x 8 dorados: 3.800 pesetas.
10.500 remaches 4 x 10 x 8 esmalte blanco: 12.600 pesetas.

2.000 remaches 4 x 10 x 8 O.V.: 2.000 pesetas.
2.000 remaches 4 x 10 x 8 P. mate: 2.400 pesetas.
4.000 remaches 4 x 10 x 8 pavón: 4.000 pesetas.
2.500 remaches 4 x 6 x 8 dorado: 1.900 pesetas.
4.000 remaches 4 x 6 x 8 esmalt. surt.: 4.000 pesetas.

2.000 remaches 4 x 6 x 8 P.M.: 1.520 pesetas.
2.500 remaches 4 x 6 x 8 pavón: 1.900 pesetas.
7.500 remaches 4 x 8 x 10 O.V.: 5.700 pesetas.
4.000 remaches 4 x 8 x 10 pavón: 3.040 pesetas.
10.000 remaches 4 x 8 x 8 O.V.: 7.600 pesetas.
2.500 remaches 4 x 8 x 8 pavón: 1.900 pesetas.
450 remaches brillante surtido: 4.500 pesetas.
5.000 remaches no automáticos surt.: 2.000 pesetas.

2.000 remaches surtidos: 1.520 pesetas.
80 terminales fleco 3862 oro: 5.200 pesetas.
100 chupetes O.V.: 1.000 pesetas.
40 donuts oro: 1.800 pesetas.
100 eslabones 308/20 grueso O.V.: 150 pesetas.
1.000 eslabones 308/20-B O.V.: 1.500 pesetas.
500 eslabones 308/25 grueso O.V.: 750 pesetas.
125 eslabones 308/25 P.M.: 187 pesetas.

Lote número 9

700 eslabones 308/25-B niq: 875 pesetas.
200 eslabones 308/30 fino O.V.: 400 pesetas.
200 eslabones 308/30 O: 400 pesetas.
600 eslabones 308/30 O.V.: 1.200 pesetas.
800 eslabones 308/30-B O.V.: 1.600 pesetas.
900 eslabones 308/35 fino O.V.: 2.250 pesetas.
350 eslabones 308/35-B niq: 925 pesetas.
11 eslabones bello metal 242 O: 1.628 pesetas.
11 eslabones bello metal 246 O: 1.408 pesetas.
6.000 grapas c/eslabón 213-18-20: 39.000 pesetas.
200 grapas c/piquete M-205: 1.600 pesetas.
200 grapas capazo sin piquete O: 600 pesetas.
750 hebillas corredera 310/30 niq.: 2.325 pesetas.
1.250 hebillas corredera 310/30 O.V.: 4.250 pesetas.

300 hebillas corredera 310/40 O.V.: 1.230 pesetas.
200 hebillas corredera 310/40 niq.: 820 pesetas.
75 hebillas corredera 310/40 O.F.: 450 pesetas.
100 hebillas corredera novedise BC/30 O: 1.500 pesetas.

75 hebillas corredera zamac BC 2873-9/20: 1.125 pesetas.

1.000 hebillas corredera zamac BC 2873-9/25: 17.000 pesetas.

200 hebillas coscojo agujeros/30 N: 1.600 pesetas.
450 hebillas coscojo/20 O: 3.150 pesetas.
100 hebillas coscojo/40 niq: 1.200 pesetas.

80 hebillas coscojo/40 O.V.: 640 pesetas.
550 hebillas novedise BC 2873/9 O: 8.250 pesetas.

150 hebillas zamac elig. 6900/25 O: 5.100 pesetas.
15 hebillas zamac novedise/30: 150 pesetas.
150 hebillas zamac/25 B.B. O.V.: 3.300 pesetas.
200 hebillas zamac/25 bucanero: 3.000 pesetas.
4.000 lágrimas oro: 16.000 pesetas.
300 lágrimas oro V: 1.200 pesetas.

25 leones pequeños 8746/30: 725 pesetas.
800 mosquetones 3053/20 O.V.: 24.000 pesetas.
400 mosquetones 3053/30 O.V.: 13.200 pesetas.
400 mosquetones 340/25-B: 2.200 pesetas.
60 mosquetones 393/25 O: 1.500 pesetas.
100 mosquetones pequeño niq.: 500 pesetas.
10.000 ojetes 315/16 niq.: 4.000 pesetas.
2.000 ojetes 315/16 O.V.: 800 pesetas.
46.000 ojetes 315/2 esmaltado surt.: 16.100 pesetas.

2.500 ojetes 315/2 latón: 625 pesetas.
2.500 ojetes 315/2 niq: 625 pesetas.
3.500 ollao 51 O.V.: 21.000 pesetas.
500 ollao 61 pavón: 3.000 pesetas.

Total: 813.423 pesetas.

Lote número 10

Cordones y cintas:

15 cintas miral rojas y blancas: 600 pesetas.
20 cintas nailon 60 mm marrón: 560 pesetas.
20 cintas nailon/30 azul y roja: 400 pesetas.
50 cintas nailon/30 kaki y negra: 1.000 pesetas.
125 cintas polipropileno surtida: 5.000 pesetas.
100 cintas raso dos caras, 20 mm surt.: 1.700 pesetas.

2.125 cintas raso dos caras, N 1/2 4 mm surtido: 14.875 pesetas.

2.950 cintas raso dos caras, N 3 16 mm surtido: 41.300 pesetas.

3.000 cintas raso dos caras, N3/4 6 mm surtido: 27.000 pesetas.

900 cintas ribetear N 14: 6.300 pesetas.
1.000 cintas ribetear N18: 8.750 pesetas.
650 cintas ribetear N 27 beig: 8.125 pesetas.
400 cintas tejida oro 5 mm: 2.000 pesetas.
200 cordones acrílico torcido dos cabos: 8.000 pesetas.

325 cordones cola de ratón surtido: 3.250 pesetas.
160 cordones metal fino surtido: 2.720 pesetas.
150 cordones negro acrílico caus: 1.500 pesetas.
125 cordones ratero grueso: 1.875 pesetas.
1.485 cordones rayón N-16 surtido: 11.732 pesetas.

2.000 cordones rayón N-50 surtido: 38.700 pesetas.

10 flecos metal arcos: 750 pesetas.

12 flecos metal cordón torcido: 2.400 pesetas.
150 flecos migueles negro/oro: 7.500 pesetas.
150 flecos migueles oro: 7.500 pesetas.
20 flecos rayón multicolor azul: 3.500 pesetas.
150 galones lámina met. 10 mm 11010: 2.250 pesetas.

25 galones leopardo C.R. 1348: 1.875 pesetas.
2.500 galones migueles surtido: 26.125 pesetas.
20 galones mult. con orillo 20359/15: 800 pesetas.
12 HF tren red plata 2 mm: 1.800 pesetas.
58 HF tren red plata 4 mm: 9.280 pesetas.

Seis lonas cartagena metal: 2.700 pesetas.
6.200 madroños: 155.000 pesetas.
700 rafias trenzadas: 19.600 pesetas.
100 ribetes escubi sint.: 25.000 pesetas.
30 ribetes piel 20 mm: 1.500 pesetas.
75 ribetes sintet coco 25 mm: 1.125 pesetas.

240 ribetes sintet 20 mm. marrón: 2.400 pesetas.
160 ribetes sintet 20 mm negro: 1.600 pesetas.
100 sombreros adorno: 10.000 pesetas.
Dos tejidos kenia trenzado castell: 7.320 pesetas.

100 tiras al corte bronce 25 mm: 4.500 pesetas.
60 tiras al corte oro 10 mm: 2.100 pesetas.
10 tiras doblada bronce 14 mm: 600 pesetas.
200 tiras doblada charol 4 mm: 3.600 pesetas.
10 tiras doblada oro 14 mm: 600 pesetas.
20 tiras doblada oro 4 mm: 440 pesetas.

Lote número 11

35 tiras dobladas plata 10 mm: 1.400 pesetas.
35 tiras dobladas plata 20 mm: 2.800 pesetas.
300 tiras dobladas plata 4 mm: 6.600 pesetas.
80 abrazaderas de cordón: 14.000 pesetas.
46 bandas 1726: 7.820 pesetas.

166 bandas 1731: 22.410 pesetas.
Cinco bandas 1824/10: 750 pesetas.
300 bandas 1934/80: 9.900 pesetas.
Cuatro bandas 1967 cuerda y plástico: 500 pesetas.

Nueve bandas 1996 azul burdeos: 2.097 pesetas.
40 bandas 2325/150: 9.000 pesetas.
10 bandas 2368/25: 1.150 pesetas.
Ocho bandas 2368/40: 1.056 pesetas.

30 bandas 2374/150: 5.940 pesetas.
50 bandas 2387/150: 6.500 pesetas.
20 bandas 2399/150: 2.200 pesetas.
Dos bandas 2452: 142 pesetas.

200 bandas 2511 nailon 25 mm: 18.000 pesetas.
Tres bandas 2514 multicolor: 576 pesetas.
Tres bandas 2548-2 multicolor: 300 pesetas.
Cuatro bandas 2553 mult. y dorada: 1.360 pesetas.

40 bandas 2578: 4.000 pesetas.
10 bandas 2730/30: 1.260 pesetas.
Tres bandas 6119-2 col/7: 330 pesetas.
Cuatro bandas 6219 col/kaki: 1.260 pesetas.

Dos bandas 6266 col/9: 886 pesetas.
10 bandas 6280 col/1: 2.440 pesetas.
Cinco bandas 6376 Lent, oro: 4.300 pesetas.
20 bandas marrón/150: 2.400 pesetas.
50 bandas negra/150: 6.000 pesetas.

20 bordones cosidos: 900 pesetas.
15 cintas 1905 col/nat: 1.050 pesetas.
Siete cintas 2476 c/kaki: 2.450 pesetas.
Tres cintas 6289 col/1: 882 pesetas.

250 cintas algodón/20 crudas: 3.850 pesetas.
75 cintas algodón/30 blancas: 2.627 pesetas.
150 cintas algodón/30 negras: 4.500 pesetas.
75 cintas algodón/35 engrasadas crudas: 2.625 pesetas.

50 cintas algodón/40 granates: 1.750 pesetas.
35 cintas algodón/40 jaspeadas: 1.225 pesetas.
20 cintas elástica negra terciopelo: 8.560 pesetas.
500 cintas falla N°128 surt.: 5.250 pesetas.
320 cintas falla N°20 surt.: 3.840 pesetas.

900 cintas falla N°27 surt.: 14.130 pesetas.
100 cintas lamé met. oro 25 mm: 2.500 pesetas.
150 cintas lamé met. surt 20 mm: 3.300 pesetas.
30 cintas migueles bombay: 2.550 pesetas.
175 cintas migueles gomas colorines: 21.875 pesetas.

70 cintas migueles oro: 6.300 pesetas.
55 cintas migueles rústico VDE: 1.925 pesetas.
170 cintas migueles tierra: 6.800 pesetas.
55 tiras lato 10 mm surtido: 1.760 pesetas.

Lote número 12

500 tiras lato 5 mm surtido: 11.000 pesetas.
 700 tiras lato 6 mm surtido: 16.000 pesetas.
 40 tiras lato 8 mm dibujo: 2.240 pesetas.
 495 tiras lato 8 mm surtido: 14.850 pesetas.
 150 tiras pelo castell: 11.250 pesetas.
 40 tiras pelo mora visión: 3.000 pesetas.
 200 tiras terciopelo doblado: 10.000 pesetas.
 90 tiras trez. plana 22001 met. oro: 2.700 pesetas.
 100 tiras trez. plana 22001 met. plata: 3.000 pesetas.
 100 tiras vaquetilla 10 mm natural: 5.500 pesetas.
 600 tiras vaquetilla 6 mm natural: 21.600 pesetas.
 135 trenzas lino pulido: 13.500 pesetas.
 125 vivo plata surtido: 11.250 pesetas.

Total: 852.068 pesetas.

Lote número 13

Cascos varios:

Cinco tapandos surtidos paja: 375 pesetas.
 30 yolas, paja: 3.000 pesetas.
 40 trenzados surtidos, paja: 12.000 pesetas.
 22 red alt trez. paja: 6.600 pesetas.
 Siete cale trez. paja: 2.450 pesetas.
 16 cuad. alt. cosido, paja: 4.800 pesetas.
 18 cuad. alt. trez, paja: 6.300 pesetas.
 Tres cuad. alt. trez p/cocone paja: 1.200 pesetas.
 10 N'2 gde. trez, paja: 3.500 pesetas.
 Cinco N'2 peq. trez, paja: 1.500 pesetas.
 40 red. alt. trez, paja: 12.000 pesetas.
 15 red. alt. trez. p/cocone paja: 6.000 pesetas.
 Tres trez. p/cocone, paja: 1.200 pesetas.
 Cuatro trenzados paja: 1.200 pesetas.
 10 trenzados surtidos, paja: 3.000 pesetas.
 394 cascos paja cos N'1: 118.200 pesetas.
 166 cascos paja cos. N'10 cuad. bajo negro, paja: 19.920 pesetas.
 133 cascos paja cos N'11 red. bajo arena, paja: 12.635 pesetas.
 12 cascos paja cos N'16 peq. negro paja: 1.440 pesetas.
 206 cascos paja cos N'2 pamela azul paja: 61.800 pesetas.
 38 cascos paja cos N'4 red. alt. caldera paja: 8.550 pesetas.
 19 cascos trenzados surtidos paja: 3.325 pesetas.
 25 cascos multicolores palma: 11.250 pesetas.
 27 cascos palma: 8.785 pesetas.
 11 brujos 2 surtidos sintéticos: 550 pesetas.
 22 brujos fran. BCO, sintéticos: 1.100 pesetas.
 22 brujos fran. roja, sintéticos: 1.100 pesetas.
 17 mara 1 franja, sintéticos: 850 pesetas.
 96 mara blanco, sintéticos: 4.800 pesetas.
 20 mara negro: 1.000 pesetas.
 21 mara, uno marrón fibra coco: 1.785 pesetas.
 100 bomboneras mimbre: 5.000 pesetas.
 31 brujos nat. mimbre: 3.100 pesetas.
 294 mara, uno blanco mimbre: 24.940 pesetas.
 54 mara, uno con negro mimbre: 4.590 pesetas.
 11 mara, uno marrón mimbre: 935 pesetas.
 20 mara 114 mimbres: 2.500 pesetas.
 340 mara 120 mimbres: 42.500 pesetas.
 960 mara 121 mimbres: 121.000 pesetas.
 25 mara BCO mimbres: 3.125 pesetas.
 22 mara BCO mimbres: 2.750 pesetas.
 78 mara BCO mimbres: 9.750 pesetas.
 178 nescas beig mimbres: 22.250 pesetas.
 35 surtidos BCO BCO mimbre: 1.750 pesetas.
 13 tarantos nat y BCO mimbre: 1.300 pesetas.

Lote número 14

220 vikingos mimbre: 16.500 pesetas.
 85 yolas o amarillo: 4.250 pesetas.
 Dos aladinos paja: 100 pesetas.
 108 aloy surtido paja: 8.100 pesetas.
 56 brujos blanco, paja: 4.200 pesetas.
 52 brujos natural, paja: 3.900 pesetas.
 24 brujos negro, paja: 1.800 pesetas.
 31 brujos surtidos, paja: 2.325 pesetas.
 29 cales surtidos, paja: 2.900 pesetas.
 82 laredos surtidos, paja: 10.660 pesetas.
 100 laredos verdes, paja: 13.000 pesetas.

14 layos azules, paja: 1.400 pesetas.
 25 layos nat., paja: 2.500 pesetas.
 168 mara 01 naturl/beig, paja: 21.000 pesetas.
 51 mara 1-120 franjas, paja: 6.375 pesetas.
 16 mara azul, paja: 2.000 pesetas.
 72 mara beig, paja: 9.000 pesetas.
 39 mara colores, paja: 4.875 pesetas.
 73 mara marrón, paja: 9.125 pesetas.
 23 mara mult./negro, paja: 2.875 pesetas.
 80 mara surt. con plast., paja: 10.000 pesetas.
 26 mara surt. sin mont., paja: 3.250 pesetas.
 27 mara surtidos, paja: 3.375 pesetas.

Total: 709.415 pesetas.

Lote número 15

Complementos varios:

13 armazones madera 2519: 2.275 pesetas.
 12 armazones madera 36 x 25 x 21: 2.400 pesetas.
 11 armazones madera 38 x 28: 2.200 pesetas.
 100 bobinas 450 metros surtidas: 3.500 pesetas.
 170 bobinas surtidas: 8.500 pesetas.
 500 burletes N'8: 200 pesetas.
 26 cajas cartón grande: 6.500 pesetas.
 248 cajas cartón medianas: 54.560 pesetas.
 220 cajas cartón pequeña correo: 13.200 pesetas.
 34 cintas adhesiva dos caras, 10 mm: 3.740 pesetas.
 10 cintas fleje: 2.200 pesetas.
 21 cintas hércules blancas: 7.980 pesetas.
 100 conos hilo surtidos: 30.000 pesetas.
 575 cremalleras N'3: 9.200 pesetas.
 740 cremalleras N'5: 19.240 pesetas.
 200 cremalleras N'5, metálica: 6.000 pesetas.
 6.500 cursop N'3: 15.600 pesetas.
 4.000 crusp N'5: 16.000 pesetas.
 32 esteras bowen bronce/caqui: 40.000 pesetas.
 100 etiquetas contiene albarán: 500 pesetas.
 850 etiquetas envío B.C.: 4.250 pesetas.
 30.000 etiquetas marca: 39.000 pesetas.
 1.000 grapas flejar: 1.000 pesetas.
 60 jabolillos varios colores: 330 pesetas.
 Dos macarrones vivos: 480 pesetas.
 130 madejas paja amarillas: 22.750 pesetas.
 36 madejas paja azul: 6.300 pesetas.
 95 madejas paja bronce: 28.500 pesetas.
 31 madejas paja negra: 9.300 pesetas.
 52 madejas paja salmón: 9.100 pesetas.
 90 madejas paja surtidas: 15.750 pesetas.
 55 madejas paja verde: 9.625 pesetas.
 12 médulas N'6.7: 7.200 pesetas.
 1.000 navetes etiquetar mano: 250 pesetas.
 1.000 navetes etiquetar pistola: 250 pesetas.
 150 pieles serraje grabada: 19.500 pesetas.
 340 pieles serraje nobuk: 45.900 pesetas.
 200 pieles surtidas: 46.000 pesetas.
 200 pieles varias: 20.000 pesetas.
 10 planchas cocones surtidas: 10.000 pesetas.
 60 planchas duplo surtidas: 30.600 pesetas.
 10 planchas salpa surtidas: 8.000 pesetas.
 700 rafias trenzadas 247: 19.600 pesetas.
 Tres rotill: 375 pesetas.
 210 separadores grandes: 1.470 pesetas.
 250 separadores medianos: 1.750 pesetas.

Total: 602.875 pesetas.

Lote número 16

Bolsos terminados:

24 bolsos piel: 36.000 pesetas.
 22 bolsos serraje: 22.000 pesetas.
 68 bolsos sintéticos: 34.000 pesetas.
 165 bolsos tejidos y rafias: 82.500 pesetas.
 49 capazos paja y similares: 24.500 pesetas.
 Cuatro bolsos trenzados sintéticos: 6.000 pesetas.
 21 bolsos playa: 5.250 pesetas.

Total: 205.520 pesetas.

Resumen

Mobiliario y materiales de oficina: 275.600 pesetas.
 Instalaciones y estantería: 206.705 pesetas.

Maquinaria, utillaje y herramientas: 895.950 pesetas.

Tejidos: 1.779.150 pesetas.
 Fomiturar: 852.068 pesetas.
 Cascos de bolsos varios: 709.415 pesetas.
 Complementos y varios: 602.875 pesetas.
 Bolsos terminados: 205.520 pesetas.

Total valor: 5.527.283 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en la carretera Sumacarcer, sin número, Navarres, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 30 de mayo de 1995.—El Secretario.—38.687-E.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en los autos número 43.941/1993, ejecución número 262/1994, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Dolores López Cervera, contra la empresa «Ribacaña, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina aserradora de tamaño grande con embudo protector y tres bancadas metálicas de apoyo, marca «Aséacers», motor de 3/50 HZ, potencia 3 HP: 150.000 pesetas.

Una máquina aserradora de tamaño mediano, marca «Mercadal, Sociedad Anónima», tipo T 80 MZ, potencia 1 1/2 HP: 50.000 pesetas.

Una máquina aserradora eléctrica de tamaño pequeño, marca «Siemens», Industrias Eléctricas, motor número 0 R-325-Z, potencia 1 HP, eléctrica: 90.000 pesetas.

Una máquina aserradora eléctrica de tamaño miniatura para cortes de canto de música, marca «Siemens», Industrias Eléctricas, motor trifásico S.L. A-30832AA20, potencia 1 1/2 HP: 50.000 pesetas.

Una máquina rajadora eléctrica con cinco diámetros y canales de distintos presores, marca «Aseaces», motor 350 H2, potencia 1 1/2 HP, con bandeja metálica y recojedor no incorporada: 200.000 pesetas.

Una máquina rajadora eléctrica con cinco diámetros y canales distintos presores, marca «ABB», motor de 3 50/60 H2 IEC 34 1P55 MBT 9 SD-4 CLF 1.5 1.7 HP de potencia 1,1/1,75 KW los Y=0,77/0,78 1400/1680 RAM 380/440 V y 2,8/2,7 a 4,9/4,7 a Calet Fem Nise, clase B: 200.000 pesetas.

Una máquina bobinadora de alambre eléctrica, marca «Aseaces», tipo MH 71-BM, motor 3-50, potencia 1.1/2 AP: 30.000 pesetas.

Una máquina de pelar y descortezar eléctrica grande, marca «Asea-Ces», motor 3-50 HZ, potencia 1.1/2 AP: 150.000 pesetas.

Una máquina de pelar y descortezar eléctrica, tamaño mediano, marca «Asea-Ces», motor 350 H2 M H 80 B/Y, potencia 0,75 HP: 90.000 pesetas.

Una máquina de pelar y descortezar eléctrica grande, marca «Siemens», motor difásico 1 LA2 036-4 y 4 20/AM. 80 núm. CL 145/91, forma B-3 220/380 V 3 4/1.95 0.75 KW 1G.V, potencia 1400 R/M 50 H2, A, SL, CL B, VDF 05308150 CDS y ROT P. 3.3: 250.000 pesetas.

Una báscula muntania, de «Construcciones Montañesa, Sociedad Anónima», de Santander, peso máximo 95 Kpm (manual): 10.000 pesetas.

Bocas de incendio equipadas (BIE-45): 10.000 pesetas.

Un armario metálico pintado en marca de acero inoxidable, con cristal: 15.000 pesetas.

Manguera de 45 mm de diámetro y diferentes longitudes: 20.000 pesetas.

Devanadera de radios: 3.500 pesetas.

Válvula de latón cromado, con toma de manómetro: 2.800 pesetas.

Lanza vaioomatic de tres efectos chorro, pulverización y cierre: 3.500 pesetas.

Racores de aluminio B-45: 3.000 pesetas.

Manómetro escala 0-20/BAR: 1.200 pesetas.

Rótulo adhesivo «Rompase en caso de incendio»: 500 pesetas.

Soporte de lanza: 1.500 pesetas.

Modelo C-30 con 30 metros de manguera: 15.000 pesetas.

VD de carretilla porta devanadoras para 4 rollos de 45 mm de diámetro, modelo ET-D-H: 100.000 pesetas.

Tramos de manguera R4LGET de 30 metros de longitud y 45 mm de diámetro decorado con racores B-45 de aluminio fundido: 25.000 pesetas.

Lanza tipo alemán L-25/B-45: 1.500 pesetas.

Tapa IPF-39-A (boca salida de pisos). Compuesta de los siguientes elementos:

Tapa (marco y contramarco) con cerradura de cuadrillo; rótulo adhesivo «uso exclusivo de bomberos»; bifurcación de 2 y media pulgada por 2 B-45 con válvula de esfera y tapones: 35.000 pesetas.

Grupo de presión compuesta de bomba principal eléctrica de 10 HP y una bomba jockey de 3 HP, modelo Firematic 4.010: 150.000 pesetas.

Un extintor «Huton» 1G-6: 10.000 pesetas.

Cinco extintores polvo P-12-V: 50.000 pesetas.

Existencias

17.000 cañas de música de 2 metros aproximadamente de longitud y de medida standar «Saxo»: 510.000 pesetas.

848 fardos de 10 kilogramos de leña prensada briqueta: 135.680 pesetas.

450 rollos de cañizo entero de medidas:

1x5 metros lineales = 150 rollos.

1.50x5 metros lineales = 150 rollos.

2x5 metros lineales = 150 rollos: 540.000 pesetas.

Rollos de cañizo rajado de medidas:

1x5 metros lineales = 400 rollos.

1.5x5 metros lineales = 500 rollos.

2x5 metros lineales = 500 rollos: 1.733.200 pesetas.

3x5 metros lineales = 500 rollos: 1.733.200 pesetas.

Utillajes

118 bobinas de aluminio porta alambre: 9.145 pesetas.

Seis rollos de alambre con un peso aproximado de 650 kilogramos y diámetro de grosor 8.5 mm: 100.750 pesetas.

Dos perchas metálicas sujetadores de bobinas: 15.000 pesetas.

23 caballetes metálicos de distintos tamaños y dos de ellos con bandeja metálica para apósitos caña: 10.000 pesetas.

Cuatro ventiladores grandes eléctricos colocados encima de máquinas bobinadores y cosedoras: 75.000 pesetas.

Un carro metálico transportador de desperdicios: 1.000 pesetas.

Tres trompas metálicas recojedoras de cañas salientes de máquinas peladoras: 3.000 pesetas.

Un carro manual metálico con bandeja de trabajo y rueda recoje-cable: 5.000 pesetas.

Un banco de trabajo metálico con todos sus utensilios y herramientas y apósito de sierras circulares y ruedas de goma: 100.000 pesetas.

Dos aparatos torno de banco manuales: 5.000 pesetas.

Un transpale manual: 2.500 pesetas.

Tres vallas metálicas: 1.500 pesetas.

Una máquina esmeriladora modelo 09002 N1 061.600 WAT. 2.10 a 220 Vol., 3.000 rpm, 0175 mm, 50 Hertz, DRT S3 40 por 100 1.000 kilogramos: ML Lin 35 m/s; Class B, date 1987: 5.000 pesetas.

Un aparato frío-calor, marca «Edesa» eléctrico y de 80 por 100 30x30: 1.500 pesetas.

Un calentador de gas (nuevo sin estrenar) marca «Saunier Duval»: 8.900 pesetas.

Un andamio metálico con rueda-escalera y barandilla protectora (para almacenar en altura): 15.000 pesetas.

Caja fuerte incorporada en pared de despacho, de tamaño mediano, marca «Arfe», con cerradura y palanca, más rueda combinaciones numéricas: 50.000 pesetas.

Suma total de la tasación: 5.044.675 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo en la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables

legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastas se encuentran depositados en carretera Ribarroja-Loriguilla, kilómetro 2 de Ribarroja (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 31 de mayo de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—38.965-E.

ZAMORA

Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia,

Hago saber: Que en autos números 171 y 172/1994 (acumulados), ejecuciones 243 y 244/1994 (acumuladas), seguidos a instancia de doña Antonia Villar Ramos y otras, sobre cantidad, contra don Juan Carlos San José Verdugo y otro, en fecha de hoy se ha ordenado sacar a pública subasta, el bien embargado como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación se especificarán al final del presente edicto.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, calle Regimiento Toledo, número 39-3.º-A, por término de veinte días. En primera subasta, el día 14 de septiembre; en segunda subasta, el día 19 de octubre, y en tercera subasta, el día 16 de noviembre, todos ellos próximos, señalándose como hora para cualquiera de ellas, la de las doce, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrán los deudores librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Zamora, oficina principal y bajo la referencia «Depósitos y consignaciones», cuenta número 4839/0000/64/0171/94, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas al alza, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación antes dicha. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que en primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que por último, en tercera subasta, si fuera necesaria celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, adjudicándose el mismo al mejor postor con aprobación del remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.—El precio del remate deberá cumplirse dentro del plazo de ocho días, siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o del responsable legal solidario o subsidiario, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécima.—Que no se han presentado títulos de propiedad ni suplico su falta, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Duodécima.—Que los autos y certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas anteriores y gravámenes, si los hubiere, al crédito de las actoras quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se hace constar que los salarios de los trabajadores ejecutantes de los últimos treinta días trabajados, los declara preferentes sobre cualquier otro crédito el artículo 32.1 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 1.924-D del Código Civil, aunque éste se encuentre garantizado por prenda o hipoteca, siendo en este caso el importe total de los salarios la suma de 208.491 pesetas.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda ubicada en el número 28, de la planta 4.ª, puerta A, de la calle República Argentina, de la ciudad de Benavente (Zamora), de una extensión superficial útil de 88 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en pleno dominio a nombre del apremiado en el Registro de la Propiedad de Benavente (Zamora) al tomo 1.782, libro 154, folio 153, finca número 15.150.

Tasada en la cantidad de 7.825.093 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente en Zamora a 14 de junio de 1995.—El Secretario judicial, Francisco Cordero Martín.—39.363-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 5 de Alcobendas, por el presente se cita a doña María Vanesa Sánchez Rodríguez, de dieciocho años, estado civil soltera, hija de Francisco y de María Luisa, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Pozohalcón, 15, bloque 31, de Madrid, y provista de documento nacional de identidad número 50.970.226, para que en el término de diez días se personen en este Juzgado, calle Orense, número 7, Alcobendas, al objeto de practicar diligencias, apercibiéndola de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Alcobendas, 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.532.

Juzgados civiles

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al acusado Vicente Angel Segura Alejo, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Sevilla y vecino de Alicante, en avenida de Novelda, número 66, cuyo actual paradero se desconoce y se le llama por medio de la presente, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, en méritos de procedimiento abreviado número 369/89, por el delito de cheque sin fondos, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a la Policía judicial la busca y captura del mismo, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 28 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria judicial.—29.349-F.

Juzgados civiles

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al acusado Robert Botoszko, de veinticuatro años de edad, natural de Elblag (Polonia) y vecino de Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Hilados, número 24, 7.º, C, cuyo actual paradero se desconoce y se le llama por medio de la presente, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, en méritos de procedimiento abreviado número 59/92-B, por el delito de hurto, al objeto de notificarle el auto de apertura del juicio oral y practicar el resto de diligencias acordadas en dicha resolución.

Al propio tiempo, ruego y encargo a la Policía judicial la busca y captura del mismo, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 4 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria judicial.—31.528-F.

Juzgados civiles

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al acusado Lorenzo García Sánchez, de treinta y nueve años de edad, hijo de José y Ana María, natural de Murcia y vecino de Espinardo (Murcia), en calle Santo Cristo, número 23, cuyo actual paradero se desconoce y se le llama por medio de la presente, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, en méritos de procedimiento abreviado número 7/91, por el delito de cheque en descubierto, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a la Policía judicial la busca y captura del mismo, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 10 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria judicial.—31.523-F.

Juzgados civiles

Don Marco Antonio Candal Quiroga, Juez de Instrucción del Juzgado de Fonsagrada (Lugo),

Por la presente, que se expide en mérito de diligencias previas 53/94 sobre robo cometido en Caixa de Galicia del Cadavo, Baleira, se cita y llama a don Juan Carlos Iglesias Miguez, natural de Redon-

dela, Pontevedra, hijo de José Manuel y de Matilde, con documento nacional de identidad número 52.500.709, nacido el 18 de enero de 1965, con último domicilio conocido en el lugar de El Viso, sin número, Redondela, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Fonsagrada, 4 de mayo de 1995.—El Juez Instructor.—El Secretario.—29.347-F.

Juzgados civiles

Don Marco Antonio Candal Quiroga, Juez de Instrucción del Juzgado de Fonsagrada (Lugo),

Por la presente, que se expide en mérito de diligencias previas 53/94 sobre robo cometido en Caixa de Galicia del Cadavo, Baleira, se cita y llama a don Alejandro López Rielo, natural de Redondela, Pontevedra, hijo de Alfonso y de Regina, nacido el 21 de abril de 1962, con último domicilio conocido en Vigo (Pontevedra), calle Caracas, 2, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Fonsagrada, 4 de mayo de 1995.—El Juez Instructor.—El Secretario.—29.352-F.

Juzgados civiles

En resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de referencia, he acordado dirigir a V. E. el presente a fin de que dé las órdenes oportunas para que todas las Fuerzas de Seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan más adelante para que, en el plazo de quince días, a contar desde la recepción de esta requisitoria el acusado sea conducido a las dependencias de este Juzgado, de ocho treinta horas a trece treinta horas, de lunes a viernes, y de hallarlo en territorio ajeno a la jurisdicción de este Juzgado, las dependencias del Juzgado de Guardia del lugar donde se halle.

Y pasado el plazo de quince días por el que se expide esta requisitoria, si fuere hallado, ese dato deberá ponerse de inmediato en conocimiento de este Juzgado y se indicará al acusado que en horas de ocho treinta a trece treinta del primer día hábil se presente en este Juzgado o en la sede del Juzgado de Guardia de la localidad en la que se encuentra.

Comuníqueme el número y fecha de la Orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Nombre y apellidos: José María Delgado Gómez.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 13.048.404.

Naturaleza: Burgos.
Fecha de nacimiento: 5 de mayo de 1930.
Hijo de Luis y de Fidela.
Profesión: Mecánico.
Último domicilio conocido: Sin domicilio fijo.
Domicilio designado a efectos de citaciones y notificaciones: Sin domicilio fijo.

Persona designada por él a efectos de citaciones y notificaciones: No designó a nadie.

Territorio en el que se presume que puede encontrarse: Territorio nacional.

Causa: Ausencia del acusado acompañado de imposibilidad de citarle.

Finalidad: Necesidad de notificarle auto de apertura del juicio oral y hacerle entrega del escrito de acusación.

Delito que se le imputa y, en su caso, pena que solicitan las partes acusadoras: Tenencia de útiles para el robo y la pena solicitada por el Ministerio Fiscal: Tres meses de arresto mayor, accesorias y costas.

Otros datos que puedan servir para su identificación: No constan.

Dado en Gijón a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.915-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de la Seu d'Urgell,

Por la presente Carles Medina Dominguez, con último domicilio conocido en avenida Verge Canolih, número 51-1-3, del Principado de Andorra, Carles Medina Dominguez por contrabando, en causas previas 0387/93, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en La Seu d'Urgell a 12 de abril de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto de Instrucción.—24.603-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, José Márquez Sierra, con último domicilio conocido en Principado de Andorra, por contrabando, tenencia de armas, en causa previas 289/92, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 12 de mayo de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto de Instrucción.—32.557-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, José Luis Illescas, con último domicilio conocido en el Principado de Andorra, por contrabando, tenencia de armas, en causa previas 289/92, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 12 de mayo de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto de Instrucción.—32.563-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, Gerard Coma Vicens, con último domicilio conocido en avenida Verge Canolih, número 101, de San Julià de Loria (Principado de Andorra), por contrabando, en causa previas 753/93, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 17 de mayo de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto de Instrucción.—32.548-F.

Juzgados civiles

Acordado en procedimiento abreviado número 9/94, seguido por el delito de robo, por la presente se llama a Alfredo Iglesias Alvarez, nacido en Oviedo el 2 de febrero de 1972, hijo de Alfredo y María Rosa, con documento nacional de identidad número 32.875.697, cuyo último domicilio lo tuvo en el Centro RETO de Chiclana de la Frontera (Cádiz) y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Laviana, 3 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.355-F.

Juzgados civiles

Acordado en procedimiento abreviado número 56/94, seguido por el delito de robo, por la presente se llama a Alfredo Iglesias Alvarez, nacido en Oviedo el 2 de febrero de 1972, hijo de Alfredo y María Rosa, con documento nacional de identidad número 32.875.697, cuyo último domicilio lo tuvo en el Centro RETO de Chiclana de la Frontera (Cádiz) y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Laviana, 3 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.350-F.

Juzgados civiles

Acordado en procedimiento abreviado número 60/1994, seguido por el delito de robo, por la presente se llama a don Alfredo Iglesias Alvarez, nacido en Oviedo el 2 de febrero de 1972, hijo de Alfredo y María Rosa, con documento nacional de identidad número 32.875.697, cuyo último domicilio lo tuvo en el Centro RETO de Chiclana de la Frontera (Cádiz), y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Laviana, 3 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.008-F.

Juzgados civiles

Acordado en procedimiento abreviado número 36/1994, seguido por el delito de robo, por la presente se llama a don Alfredo Iglesias Alvarez, nacido en Oviedo el 2 de febrero de 1972, hijo de Alfredo y María Rosa, con documento nacional de identidad número 32.875.697, cuyo último domicilio lo tuvo en el Centro RETO de Chiclana de la Frontera (Cádiz), y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Laviana, 3 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.003-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Vargas Vargas, Arcadio. Profesión: Alicatador. Hijo de Arcadio y Natalia. Natural de Valdetorre (Badajoz). Fecha de nacimiento: 11 de mayo de 1971. Domiciliado últimamente en calle Anoaia, bloque 426, primera puerta, El Prat de Llobregat. Acusado por quebrantamiento de condena en la causa diligencias previas número 454/95.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 18 de abril de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—28.992-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 565/91, sobre hurto, seguidas contra Hendel Zohiur, nacido en Argel, el día 3 de noviembre de 1964, hijo de Hendel y de Lash Lash, con documento nacional de identidad número 1.042.400, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Hendel Zohiur, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Hendel Zohiur.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria. 31.531-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del requisitoriado: Francisco Gutiérrez Sánchez, de estado casado, hijo de Francisco y de María Angeles, natural de Madrid, fecha de nacimiento: 27 de octubre de 1959, domiciliado últimamente en El Tejado de Béjar y actualmente en paradero desconocido.

Acusado por un delito de robo en causa de diligencias previas 462/1994, el cual comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Salamanca a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.920-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del requisitoriado: Juan Jesús Montalvillo Casado, de estado soltero, hijo de Carlos y de Sabina, natural de Arévalo (Ávila), fecha de nacimiento: 25 de noviembre de 1963, domiciliado últimamente en Fuente Vieja, número 2, bajo, de Arévalo.

Acusado por un delito de robo en las diligencias previas 462/94, el cual comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Salamanca a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.925-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Francisco Javier Bautista Boda y Ricardo Salceda Gómez.

De estado no consta el de ninguno de los dos.

De profesión no consta el de ninguno de los dos.

Hijo de Francisco Javier de Alfonso y Ricardo de Ricardo y de Francisco Javier de Marcelina y Ricardo de Teresa, natural de Francisco Javier, en Palencia, y Ricardo, en Troncha-Isere (Francia), fecha de nacimiento: Francisco Javier, el 13 de agosto de 1973, y Ricardo, el 20 de octubre de 1970, domiciliado últimamente Francisco Javier, en la calle San Pedro, número 6, tercero izquierda, de Santander, y Ricardo, en la calle Santa María de la Cabeza, número 17, cuarto centro, de Santander, procesados por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno y hurto en caso de procedimiento abreviado 10/95, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que les resulten, apercibiéndoles de que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Santander a 11 de abril de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—24.605-F.

Juzgados civiles

La persona cuyos datos de identificación constan más adelante comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Sant Joan, números 31-33, en el plazo de diez días para notificarle el auto de detención y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por ello he dispuesto su búsqueda y captura por todas las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y en caso de ser encontrada será puesta a disposición del Juez de Instrucción del Partido Judicial donde se encuentre.

Referencia: Diligencias previas 233/94.

Nombre y apellidos: Antonius Gerardus van Shaik.

Documento nacional de identidad/pasaporte número 632459-C.

Naturaleza: Holanda.

Ultimo domicilio conocido: Calle Vila de Luchón, número 6, Sitges (Barcelona).

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—24.927-F.

Juzgados civiles

La persona cuyos datos de identificación constan más adelante comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Sant Joan, 31-33, en el plazo de diez días para notificarle el auto de detención y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por ello he dispuesto su búsqueda y captura por todas las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en caso de ser encontrada será puesta a disposición del Juez de Instrucción del Partido Judicial donde se encuentre.

Referencia: Diligencias previas 119/94.

Nombre y apellidos: Luis Naya Escribano.

Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 29 de enero de 1951.

Hijo de Fernando y María.

Ultimo domicilio conocido: Narciso Monturiol, número 134, El Prat de Llobregat.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—25.589-F.

Juzgados civiles

La persona cuyos datos de identificación constan más adelante comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Sant Joan, número 31-33, en el plazo de diez días para notificarle el auto de detención y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por ello he dispuesto su búsqueda y captura por todas las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en caso de ser encontrada será puesta a disposición del Juez de Instrucción del Partido Judicial donde se encuentre.

Referencia: Diligencias previas 601/93.

Nombre y apellidos: Juan Esteve Pedragosa.

Ultimo domicilio conocido: Calle Sant Mateo, número 33, Premiá de Mar.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—24.929-F.

Juzgados civiles

La persona cuyos datos de identificación constan más adelante comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Sant Joan, números 31-33, en el plazo de diez días para notificarle el auto de detención y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por ello he dispuesto su búsqueda y captura por todas las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en caso de ser encontrada será puesta a disposición del Juez de Instrucción del Partido Judicial donde se encuentre.

Referencia: Diligencias previas 607/1993.

Nombre y apellidos: Richter Mathias.

Documento nacional de identidad número 6.038.394.948 y con permiso de conducir número C5021582.

Naturaleza: Kala (Alemania).

Fecha de nacimiento: 21 de mayo de 1955.

Ultimo domicilio conocido: Hindenburg, 41, Wyhl (Alemania).

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de abril de 1995.—La Secretaria.—El Juez.—24.604-F.

Juzgados civiles

La persona cuyos datos de identificación constan más adelante, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Sant, 31-33, en el plazo de diez días, para notificarle el auto de detención y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por ello he dispuesto su búsqueda y captura por todas las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y en caso de ser encontrada será puesta a disposición del Juez de Instrucción del partido judicial donde se encuentre.

Referencia: Diligencias previas 1636/89.

Nombre y apellidos: José Antonio González Fernández. Documento nacional de identidad: 1.059.529. Naturaleza: Piñor de Cea (Orense). Fecha de nacimiento: 25 de abril de 1940. Hijo de Manuel y Rosa María. Ultimo domicilio conocido: Calle Gerona, esquina Tarradellas, de Cubelles.

Vilanova i la Geltrú, 10 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—32.580-F.

Juzgados civiles

La persona cuyos datos de identificación constan más adelante, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Sant, 31-33, en el plazo de diez días, para notificarle el auto de detención y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por ello he dispuesto su búsqueda y captura por todas las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y en caso de ser encontrada será puesta a disposición del Juez de Instrucción del partido judicial donde se encuentre.

Referencia: Diligencias previas 896/90.

Nombre y apellidos: Francisco Bellmunt Riba. Documento nacional de identidad: 39.687.475. Naturaleza: Barcelona. Fecha de nacimiento: 21 de marzo de 1966. Hijo de Francisco y Rosa María. Ultimo domicilio conocido: Paseo Tramuntana, 79, 2.º, 1.ª, de Castelldefels.

Vilanova i la Geltrú, 10 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—32.587-F.

EDICTOS

Juzgados civiles

Edicto

Doña Dolores Rodríguez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hace saber: Que en el proceso de ejecución número 9/94, dimanante del juicio de faltas 350/91, seguido en este Juzgado por lesiones imprudentes, se ha dictado la siguiente resolución y copiada dice así:

«Dispongo: Declarar prescrita la pena impuesta al condenado Robert Marcel Melongo. Déjese sin efecto la orden de busca y captura que se tenía interesada y previa notificación al Ministerio Fiscal, procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejándose nota bastante en los libros de registro.—Firmado.—Dolores Rodríguez Jiménez.—Rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y así dejar sin efecto la orden de busca y captura interesada en su día, expido el presente en Alcorcón a 10 de abril de 1995.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria.—24.606-F.